

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/MOL/4/Rev.2

20 de octubre de 1999

(99-4539)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Moldova**

Original: inglés

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DE MOLDOVA

Revisión

I. INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno de Moldova presentó una solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947) en noviembre de 1993. Habida cuenta de la Decisión adoptada el 31 de enero de 1995 por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Moldova fue transformado en un Grupo de Trabajo sobre la adhesión a la OMC. El mandato y los miembros del Grupo de Trabajo figuran en el documento WT/ACC/MOL/7/Rev.2.

2. El Grupo de Trabajo se reunió los días 17 de junio de 1997, 18 de marzo de 1998, 16 de abril, 19 de julio y [] de 1999 bajo la presidencia del Sr. M. Kumar (India)

II. DOCUMENTACIÓN

3. El Grupo de Trabajo tuvo a su disposición, como base para sus deliberaciones, un Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de Moldova (WT/ACC/MOL/2 y adiciones 1 y 2) y las preguntas formuladas por los Miembros acerca del régimen de comercio exterior de Moldova, junto con las respuestas a las mismas WT/ACC/MOL/3 y Corr.1 y Add.1 y 2; WT/ACC/MOL/4 y Add.1 y Corr.1; WT/ACC/MOL/8 y Add.1; WT/ACC/MOL/9 y WT/ACC/MOL/11, y otra información facilitada por las autoridades de Moldova (WT/ACC/MOL/5 y Corr.1 y Corr.2, WT/ACC/MOL/6, WT/ACC/MOL/7 y Corr.1 y Corr.2, y WT/ACC/MOL/10 y 12-22). El Gobierno de Moldova puso a disposición del Grupo de Trabajo los documentos siguientes:

- Leyes y Resoluciones

- Ley N° 1321-XII, de 9 de marzo de 1993, sobre el Código de Aduanas;
- Ley N° 44-XIII, de 12 de abril de 1994, sobre modificaciones del Código Aduanas;
- Ley N° 1513-XII, de 16 de junio de 1993, sobre protección sanitaria y epidemiológica de la población;
- Ley N° 998-XII, de 1° de abril de 1992, sobre inversiones extranjeras;
- Leyes N° 197-XIII, de 27 de julio de 1994; N° 92-XIII, de 11 de mayo de 1994; N° 321-XII, de 13 de diciembre de 1994, relativas a modificaciones de la Ley sobre inversiones extranjeras;

- Ley N° 64-XII, de 31 de mayo de 1990, sobre el gobierno;
- Ley N° 188-XII, de 26 de julio de 1990, sobre Reglamentación de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios;
- Ley N° 601-XII, de 12 de junio de 1991, sobre bancos y actividades bancarias, abrogada por la Ley sobre instituciones financieras;
- Ley N° 550-XIII, de 21 de julio de 1995, sobre instituciones financieras;
- Ley N° 599-XII, de 11 de junio de 1991 (con modificaciones), sobre el Banco Nacional de Moldova;
- Ley N° 849-XII, de 3 de enero de 1992, sobre la actividad económica exterior;
- Ley sobre los presupuestos del Estado para 1999;
- Ley N° 332-XII, de 26 de marzo de 1999, sobre el otorgamiento de licencias para ciertos tipos de actividades;
- Ley N° 864-XII, de 16 de enero de 1992, sobre cooperación;
- Ley N° 845-XII, de 3 de enero de 1992 (con modificaciones), sobre empresas y actividades empresariales;
- Ley N° 1508-XII, de 15 de junio de 1993 (con modificaciones), sobre seguros;
- Ley N° 1453-XII, de 25 de mayo de 1993, sobre garantías de los derechos de los consumidores;
- Ley N° 906-XII, de 29 de febrero de 1992, sobre limitación de las actividades monopolísticas y fomento de la competencia;
- Ley N° 51-XIII, de 14 de abril de 1994, sobre enmiendas a los actos legislativos;
- Ley N° 276-XIII, de 10 de noviembre de 1994, sobre la condición jurídica de los extranjeros y de las personas que carecen de ciudadanía en la República de Moldova;
- Ley N° 269-XII, de 9 de noviembre de 1994, sobre la entrada y permanencia en la República de Moldova de extranjeros y personas sin ciudadanía;
- Ley N° 347-XII, de 27 de diciembre de 1994, sobre impuestos indirectos;
- Ley N° 264-XII, de 9 de diciembre de 1995, sobre el impuesto sobre el valor añadido;
- Ley N° 729-XIII, de 15 de febrero de 1996, sobre auditoría;
- Ley N° 861-XII, de 14 de enero de 1992, sobre alquileres;
- Ley N° 878-XII, de 16 de enero de 1992, sobre empleo;
- Ley N° 426, de 4 de abril de 1995, sobre contabilidad;
- Ley N° 588-XIII, de 22 de septiembre de 1995, sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos;
- Ley N° 293-XIII, de 23 de noviembre de 1994, sobre derecho de autor y derechos conexos;
- Ley N° 461-XIII, de 18 de mayo de 1995, sobre patentes de invención;
- Ley N° 590-XIII, de 22 de septiembre de 1995, sobre la normalización;
- Ley N° 603-XIII, de 3 de octubre de 1995, sobre servicios audiovisuales;
- Ley N° 915, de 11 de julio de 1996, sobre protección de las obtenciones vegetales;
- Ley N° 991-XIII, de 15 de octubre de 1996, sobre la protección de los diseños industriales;
- Ley N° 1427-XIII, de 18 de mayo de 1993, sobre los valores;
- Ley N° 171-XIII, de 6 de julio de 1994, sobre secretos comerciales;
- Ley N° 1198-XII, de 17 de noviembre de 1992, sobre bases del sistema impositivo;
- Ley N° 1214-XII, de 2 de diciembre de 1992, sobre impuesto a los beneficios de las empresas;
- Ley N° 720-XIII, de 2 de febrero de 1996, sobre el fondo para las carreteras;
- Ley N° 1380-XIII, de 20 de noviembre de 1997, sobre arancel aduanero;
- Ley N° 1446-XII, de 27 de diciembre de 1997, sobre el presupuesto del Estado para 1998;
- Ley N° 131-XIII, de 2 de julio de 1994, sobre viñedos y vino;
- Ley N° 1538-XII, de 23 de junio de 1993, sobre actividades de veterinaria;
- Ley N° 1217-XIII, de 25 de junio de 1997, sobre el programa de privatización para 1997-1998 (modificada por las Leyes N° 1566-XIII, de 26 de febrero de 1998; N° 187-XIII, de 6 de noviembre de 1998; N° 237-XIV, de 23 de diciembre de 1998; N° 239-XIV, de 23 de diciembre de 1998 y N° 253-XIV, de 24 de diciembre de 1998);

- Ley N° 506-XIII, de 22 de junio de 1995, sobre cuarentena fitosanitaria;

- Ley N° 1166-XII, de 30 de mayo de 1997, sobre la contratación del gobierno; y
- Ley N° 625-XIII, de 3 de noviembre de 1995, sobre la Zona de Actividad Económica Libre "Expo-Business Chisinau", modificada por la Ley 1517-XIII, de 18 de febrero de 1998.

- **Leyes y Acuerdos sobre autoridades locales**

- Ley N° 344-XIII, de 23 de diciembre de 1994, sobre la condición jurídica de Gagauzia (Gagauz-Yeri);
- Memorandum sobre las bases para la normalización de las relaciones entre la República de Moldova y Transnistria, firmado en Moscú el 8 de mayo de 1997;
- Acuerdo sobre los fundamentos organizativos de la colaboración socioeconómica entre la República de Moldova y Transnistria, firmado el 10 de noviembre de 1997.

- **Decretos**

- Decreto sobre la promulgación de la Ley de finanzas de 1995;
- Decreto sobre la promulgación de la Ley de finanzas de 1996;
- Decreto del Parlamento N° 1430-KP, de 18 de mayo de 1993, sobre la introducción de la Ley de impuestos a las operaciones sobre valores.

- **Decisiones e Instrucciones y otras normas jurídicas**

- Decisión del Gobierno N° 740, de 2 de noviembre de 1995, sobre prevención de actos ilícitos importantes relativos a la comercialización de productos químicos y biológicos destinados a ser utilizados en la agricultura y silvicultura en el territorio de la República de Moldova;
- Decisión del Gobierno N° 371, de 6 de junio de 1995, sobre mejora del mecanismo de reglamentación de las relaciones económicas exteriores;
- Decisión del Gobierno N° 340, de 2 de junio de 1993, sobre la aprobación de disposiciones generales acerca de la estructura de los gastos de producción y realización de mercancías (trabajos, servicios) incluidos en su precio de costo y acerca de la orden de formación de los resultados financieros de las empresas;
- Resumen de 16 de enero de 1994, acerca de la orden de cálculo del impuesto a los bancos y la orden de su pago al presupuesto;
- Decisión del Gobierno N° 859, de 13 de agosto de 1998, sobre licencias para ciertos tipos de actividades, abrogada por la Ley N° 332, de 26 de marzo de 1999, sobre otorgamiento de licencias para ciertos tipos de actividades;
- Decisión del Gobierno N° 1154, de 15 de diciembre de 1997, acerca de la optimización de la actividad de los servicios de control de la aduana estatal, modificada por las Decisiones del Gobierno N° 168, de 16 de febrero de 1998 y N° 112, de 2 de febrero de 1999;
- Decisión del Gobierno N° 760, de 10 de noviembre de 1995, sobre producción de vino y otros productos vinícolas con denominación de origen;
- Decisión del Gobierno N° 378, de 22 de junio de 1998, sobre el estatuto de veterinaria de la República de Moldova;
- Decisión del Gobierno N° 777, de 13 de agosto de 1998, sobre mejora del mecanismo de reglamentación de las relaciones económicas exteriores (otorgamiento de licencias de importación), modificada por la Decisión N° 76, de 22 de enero de 1998 y por la Decisión N° 716, de 30 de junio de 1998 del Gobierno de la República de Moldova;
- Decisión del Gobierno N° 697, de 10 de octubre de 1995, sobre la creación de servicios estatales de cuarentena fitosanitaria, con modificaciones;
- Artículo 141 del Código Penal sobre violaciones del derecho de autor y artículo 512 sobre violaciones del derecho de propiedad relativas a la propiedad intelectual;
- Decisión del Gobierno N° 659, de 15 de septiembre de 1994, sobre emisión y circulación de efectos;
- Decisión del Gobierno N° 719, de 23 de septiembre de 1994, sobre el Ministerio de Telecomunicaciones e Informática;

- Decisión del Gobierno N° 363, de 25 de junio de 1996, sobre la organización de las actividades de normalización y metrología;
- Decisión del Gobierno N° 713, de 23 de octubre de 1995, sobre la remuneración del titular del derecho de autor por la utilización de los derechos de autor y los derechos conexos;
- Decisión del Gobierno N° 494, de 17 de julio de 1995, sobre la constitución de un Registro Nacional provisional de software de ordenadores;
- Decisión del Gobierno N° 524, de 24 de julio de 1995, sobre la administración colectiva de los derechos patrimoniales de los titulares de derechos conexos;
- Decisión del Gobierno sobre la adhesión al Convenio Universal sobre Derecho de Autor (6 de septiembre de 1952);
- Decisión del Gobierno sobre la adhesión al Convenio para la Protección de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Roma, 1961);
- Decisión del Gobierno sobre la adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta de París 1971);
- Decisión del Gobierno N° 743, de 31 de diciembre de 1996, acerca del Estatuto del Organismo Estatal para la Protección de la Propiedad Intelectual de Moldova;
- Estatuto provisional sobre protección de la propiedad intelectual de Moldova;
- Estatuto provisional de los Consejeros de Patentes de Moldova;
- Instrucciones sobre la compilación y presentación de solicitudes para el otorgamiento de patentes de invención;
- Instrucciones sobre la compilación y presentación de solicitudes para el registro de modelos de utilidad;
- Instrucciones sobre la compilación y presentación de solicitudes para el registro de las marcas de fábrica o de comercio y las de servicios;
- Instrucciones sobre la compilación y presentación de solicitudes para el registro de solicitudes de origen de los productos;
- Instrucciones sobre la aplicación del Estatuto provisional para la protección de la propiedad intelectual en Moldova en relación con invenciones para las que se requiere la patente relativa a la responsabilidad del aplicante, e Instrucciones sobre la aplicación del Estatuto provisional para la protección de la propiedad intelectual en Moldova en relación con dibujos y modelos industriales;
- Indicaciones instructivo-metodológicas del Ministerio de Finanzas en relación con el control sanitario por parte del Estado de los productos alimenticios y materias primas importadas, N° 3177-84;
- Prescripciones médico-biológicas e índices sanitarios en relación con los productos alimenticios y las materias primas importadas, N° 5061-89;
- Lista de productos para cuya importación se exige certificación;
- Concepto de la reforma fiscal;
- Decisión del Gobierno N° 99, de 27 de febrero de 1996, sobre valoración en aduana;
- Decisión del Gobierno N° 658, de 20 de septiembre de 1995, sobre el mecanismo de contratación pública;
- Reglamento del Ministerio de Finanzas sobre la expedición de licencias para servicios de seguros;
- Lista de compañías registradas en el registro estatal como productoras nacionales más importantes;
- Lista de productos que pueden ser objeto de certificación basada en la declaración del fabricante;
- Anexo 5 a la Ley N° 390-XIII, de 15 de marzo de 1995, sobre el programa oficial de privatización para 1995-1996;
- Arancel de aduanas para importaciones de la República de Moldova;
- Lista de garantías estatales internas y externas; y
- Lista de empresas en las que el Estado aún posee más del 25 por ciento.

- **Proyectos de ley y normas**

- Proyecto de ley en materia de certificación;
- Proyecto de ley sobre medidas antidumping y de salvaguardia y derechos compensatorios;
- Proyecto de Ley N° 590-XII, de 22 de septiembre de 1995, sobre normalización;
- Proyectos de modificación de la Ley N° 153-XII, de 25 de mayo de 1993, sobre protección de los derechos de los consumidores;
- Proyecto de ley sobre obstáculos técnicos al comercio;
- Proyectos de modificación de la Ley N° 991-XIII, de 15 de octubre de 1996, sobre la protección de los diseños industriales;
- Proyecto de ley sobre modelos de utilidad;
- Proyecto de decisión del Gobierno sobre disposiciones especiales acerca de las medidas en frontera para la protección de la propiedad industrial; y
- Proyectos de modificación de la Decisión N° 697, de 10 de octubre de 1995, sobre suplemento al estatuto de los servicios estatales de cuarentena fitosanitaria.

- **Acuerdos de libre comercio y otros acuerdos:**

- Armenia;
- Azerbaiyán;
- Belarús;
- Kazajstán;
- República Kirguisa;
- Rumania;
- Federación de Rusia;
- Turkmenistán;
- Ucrania;
- Uzbekistán;
- Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Moldova y el Gobierno de la República Islámica de Irán;
- Acuerdo provisional entre Moldova y la Comunidad Europea sobre comercio y asuntos y acuerdos comerciales relativos al carbón, el acero y la energía atómica;
- Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Moldova sobre el comercio de productos textiles, rubricado en Bruselas el 14 de mayo de 1993.

- **Declaraciones introductorias**

4. En una exposición a manera de introducción el representante de Moldova dijo que, desde la declaración de la independencia, Moldova se había dedicado a fondo a introducir reformas para liberar el mercado en un marco democrático, pese a las dificultades políticas y económicas existentes. En sus esfuerzos reformistas el Gobierno tenía como objetivos centrales una integración más plena en la economía mundial y la diversificación permanente de las relaciones económicas de Moldova con otros países. En opinión del Gobierno de Moldova esos objetivos sólo se pueden lograr mediante políticas comerciales que den preferencia a la especialización basada en la ventaja comparativa en el plano internacional. Por eso Moldova considera prioritaria su adhesión a la OMC y desea completar cuanto antes las negociaciones para la adhesión.

5. El representante de Moldova señaló además que, desde la declaración de la independencia en 1991, Moldova había logrado resultados notables en la transformación de una economía de

planificación centralizada en una economía de mercado. El objetivo estratégico de la política económica de Moldova había sido la transición a una economía de mercado y la integración del país en la comunidad económica internacional. La Constitución de Moldova, aprobada por el Parlamento en julio de 1994, dice: "La economía del país está orientada hacia el mercado y la sociedad, sobre la base de la propiedad pública y privada y la libre competencia. "El artículo I declara que Moldova es un Estado de derecho, democrático. El artículo 9 garantiza el derecho a la propiedad privada y el artículo 126 define los rasgos generales de la economía, que está orientada hacia la sociedad y basada en el derecho a la propiedad pública y privada y en los principios del libre mercado. El orador añadió que Moldova sigue siendo un país en transición, con una economía en proceso de reajuste estructural con objeto de corregir una dependencia excesiva de la producción primaria. Inicialmente se redujo la inflación de un índice medio mensual del 32 por ciento en febrero de 1993 al 1,1 por ciento en abril de 1996. El déficit presupuestario de 1995 representó el 4,9 por ciento del PIB. El tipo de cambio del leu moldovo (MDL), creado en 1993, era de unos 4,5 leu por dólar de los EE.UU. en mayo de 1995. Tras un período de estabilización en el primer trimestre de 1999, la moneda se vio sometida nuevamente a presiones cambiarias en mayo-junio, con lo que su valor disminuyó de manera constante hasta llegar al nivel de 12 MDL por 1 dólar EE.UU., antes de recobrase ligeramente, a principios de julio de 1999, a unos 11 MDL por 1 dólar EE.UU. Las autoridades estaban convencidas de que lo apropiado era dejar flotar los tipos de cambio, en un régimen libre, determinado por el mercado, y seguían empeñadas en mantener las transacciones internacionales corrientes libres de cualquier restricción que pudiera ir contra las obligaciones contraídas en virtud del artículo VIII, secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo del FMI. Sin embargo, ese período se caracterizó por una aguda escasez de fondos en el sector bancario a la cual siguió la masiva depreciación del leu moldovo y una inflación cada vez mayor. A esa situación no era ajena la crisis financiera imperante en la región ni la situación del momento en el mercado financiero. El valor del leu moldovo había caído más de un 65 por ciento con respecto al dólar de los EE.UU. Además, el impacto tanto real como financiero de la crisis económica de Rusia y de la región continuaba pesando fuertemente sobre la economía de Moldova, como podía verse por las exportaciones, que cayeron un 45 por ciento en el primer semestre de 1999.

6. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron su satisfacción por la solicitud de adhesión de Moldova a la OMC, y señalaron que Moldova había dado pasos decisivos en el camino de la reforma económica y la liberalización del comercio. Expresaron su decidido apoyo a la pronta adhesión de Moldova sobre la base amplios compromisos de acceso a los mercados y la temprana puesta en práctica de los Acuerdos de la OMC.

III. POLÍTICAS ECONÓMICAS

- Políticas monetarias y fiscales

7. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova dijo que en todos los sectores clave, es decir, la agricultura, la industria manufacturera y la construcción se había registrado en 1999 un descenso en la producción con respecto al mismo período de 1998. La agricultura privada de Moldova estaba adquiriendo cada vez más importancia, y otro tanto cabía decir de la reestructuración rural. La información relativa al primer semestre de 1998 indica un rápido aumento del número de compañías registradas que tienen participación extranjera. Para 1998 las cifras indican una caída del índice de empleo del 7,4 en ciento en comparación con el año anterior. Esto supone un nuevo descenso con respecto al primer semestre de 1998. En ese período se registró una baja del 11 por ciento en la agricultura y el sector manufacturero, mientras que el comercio mayorista y minorista bajó un 15,5 por ciento y la construcción un 16,6 por ciento respecto al período correspondiente del año anterior. La dependencia de bienes y servicios importados aumentó de manera constante, del 51 por ciento del PIB en 1993 al 77 por ciento en 1997. La participación de las importaciones originarias de países no pertenecientes a la CEI (Comunidad de Estados Independientes) se incrementó, sobre todo las de maquinaria y equipo. El comercio con los países de la CEI presentaba una estructura inversa. El déficit comercial con los países no pertenecientes a la CEI llegó en 1998 a 363,8 millones de dólares EEUU. La deuda externa total se elevó en 1998 a 1.300 millones de dólares EEUU. A finales de 1998 los atrasos acumulados del servicio de la deuda habían llegado a 68,4 millones de dólares EE.UU. El orador explicó que el gasto presupuestario del Estado había aumentado porque se habían transferido pagos del presupuesto del Gobierno central a los presupuestos de las autoridades locales, y no en concepto de subvenciones a las empresas. Las autoridades locales no estaban facultadas para otorgar subvenciones.

8. El representante de Moldova agregó que el Gobierno ya no concedía créditos a los agentes económicos. Sin embargo, sí estaba concediendo garantías de préstamos contra una prima de riesgo del 5 por ciento, como mínimo, del principal de la deuda, que se ingresa en el Fondo de Riesgo. Se podían otorgar garantías del Estado hasta un valor total no superior a la suma disponible en el Fondo de Riesgo creado por la Ley sobre Deuda Pública y Garantías Estatales (Nº 943-XIII, de 18 de julio de 1996). Las contribuciones al Fondo de Riesgo se obtuvieron del Presupuesto y de los beneficiarios de garantías del Estado. En 1997 se otorgaron garantías internas por valor de 75 millones de MDL y 9 millones de dólares EE.UU. como garantías externas. En 1998 se emitieron garantías internas por valor de 100 millones de MDL y de 39 millones de dólares EE.UU. en concepto de garantías externas para los préstamos del BERD. Se esperaba que con la privatización en curso del sector de la energía se fueran eliminando gradualmente las contribuciones del Presupuesto al Fondo

de Riesgo. El otorgamiento de las garantías del Estado no estaba vinculado a los resultados de las exportaciones ni a requisitos de sustitución de las importaciones.

9. El representante de Moldova señaló que 1998 había sido un año muy difícil para su país. En el último trimestre de 1998, la combinación de la debilidad de las finanzas públicas, un sector de la energía con problemas y el derrumbamiento del mercado ruso habían generado en el país una aguda crisis económica. Las principales características de esta crisis fueron la fuga de capitales, un tipo de cambio en baja, las reservas internacionales reducidas a niveles críticamente bajos, los atrasos crecientes en el pago de los gastos y la financiación del presupuesto oficial con carga exclusivamente a créditos del Banco Central. El índice de crecimiento económico volvió a ser negativo en 1998, al caer al 8,5 por ciento para quedar en 8.804 millones de MDL. La causa fundamental de esta situación fue la fuerte repercusión de la crisis de Rusia en las exportaciones de Moldova. En 1998 disminuyeron la producción industrial y la agrícola. Al mismo tiempo el consumo final superó el 102 por ciento del PIB; el déficit comercial pasó del 15,4 por ciento del PIB en 1997 al 24 por ciento el año pasado. El año 1998 fue el primero desde la independencia en que tanto los volúmenes de importación como de exportación registraron un descenso: las exportaciones bajaron un 27 por ciento y las importaciones un 12 por ciento con respecto a 1997. La estructura del comercio ha cambiado; las exportaciones a los países de la CEI durante el segundo semestre de 1998 no pasan de la mitad del nivel registrado en el mismo período de 1997.

10. Los años de fácil financiación -en particular la proveniente del extranjero- y las reformas estructurales lentas e incompletas habían dado como resultado excesivos déficit presupuestarios y un endeudamiento creciente del sector público. Las partidas previstas para el presupuesto de 1998 resultaron no ser realistas y exigieron una revisión considerable. En el segundo semestre de 1998 el Gobierno tuvo que recortar los gastos a fin de conseguir la reanudación de los giros contra el FMI y adaptarse a sus limitadas opciones de financiación. La drástica reducción del gasto se debió también a la reducción del producto real más aguda de lo esperado y por tanto de los ingresos fiscales. Una amplia partida de gasto fue el servicio de la deuda pública que en 1998 ascendió a 421,2 millones de MDL; de ellos 182,4 millones de MDL para el servicio de la deuda externa. La parte del servicio de la deuda pública en los gastos del presupuesto consolidado aumentó al 13,9 por ciento en 1998. En contraste, la inversión de capital se mantuvo estancada en una proporción baja del gasto público. Tanto 1998 como 1999 se consideraron como los años de mayores pagos de servicio de la deuda. En diciembre de 1998 Moldova logró devolver el capital de una inversión privada de Merrill Lynch recurriendo a sus reservas en divisas. Sin embargo, en 1999 Moldova debía haber abonado el reintegro de importes considerables de la deuda de Gazprom a Rusia, y Eurobonos (7,45 millones de dólares EE.UU.). El pago de la deuda a Gazprom no se realizó.

11. En vista de esta difícil situación, el Gobierno y el Banco Nacional de Moldova (BNM) trataron de estabilizar la economía y evitar una espiral inflacionaria y una nueva depreciación de su moneda, continuar la reestructuración y reanudar así el crecimiento, evitar el incumplimiento del rescate de letras de tesorería, renegociar la deuda externa y los atrasos, y crear un entorno de políticas estables y creíbles a fin de restablecer la confianza y el crecimiento. El presupuesto para 1999, aprobado por el Parlamento en diciembre de 1998, preveía recortes de gastos en todos los rubros principales; cumplió los requisitos de austeridad fiscal del FMI y permitió la reanudación de la financiación del FMI. En enero de 1999 el FMI liberó un tramo de 35 millones de dólares EE.UU. de un SAF de tres años. Sin embargo, este presupuesto fue estructurado partiendo de las hipótesis de un crecimiento del 1 por ciento de la producción real en 1999 y un tipo de cambio medio de 11 MDL por 1 dólar EE.UU. Es probable que ambas hipótesis hayan pecado de optimismo. A mediados de enero de 1999 el Banco Nacional de Moldova aprobó una política monetaria y crediticia para 1999. El objetivo de esta política era reducir el índice de inflación del 18,2 por ciento a una tasa del 13 al 15 por ciento. El programa prevé que para fines de 1999 la oferta monetaria haya crecido en un 35 por ciento para llegar a 2.290 millones de MDL, la base monetaria lo haga en un 24 por ciento alcanzando 1.230 millones de MDL, y el volumen de préstamos vertidos directamente a la economía nacional en un 18 por ciento hasta para llegar a 2.100 millones de MDL. A fin de conseguir esos objetivos se proyectaba reducir el coeficiente de liquidez bancario de 0,94 a 0,89 y volver a reducir gradualmente el coeficiente de reservas obligatorio del 15 por ciento al 8 por ciento. Esta última medida se hizo necesaria para aliviar la presión a que estaba sometido el sistema bancario, de por sí ya frágil. Como resultado de la reanudación de los préstamos del FMI habían aumentado las reservas internacionales y se esperaba que volvieran a aumentar gracias a un desembolso del Banco Mundial de 35 millones de dólares. Los bajos niveles de las reservas obligarían al BNM a proseguir su política de no intervención y su consiguiente incapacidad relativa para proteger al MDL contra nuevas presiones. Desde que llegó a su cotización mínima en diciembre de 1998, el MDL ha logrado mantenerse relativamente estable durante enero y febrero de 1999. Sin embargo, en marzo pudo observarse que el tipo de cambio para efectivo descendió mucho más rápidamente que el tipo oficial, al caer a 10,3 MDL por 1 dólar EE.UU. Esto demostró que el MDL seguía siendo vulnerable a las perturbaciones, sea por la crisis de la deuda de Moldova o por una ulterior depreciación real de las divisas de sus principales interlocutores comerciales.

12. El representante de Moldova señaló también que el total de la deuda externa había llegado a 1.350 millones de dólares EE.UU., es decir, aproximadamente el 140 por ciento del PIB. Hubo serias dificultades para cumplir con el servicio de la deuda (en el primer trimestre de 1999 Moldova incumplió un reembolso a Gazprom). Ahora bien, era indispensable obtener nuevos fondos externos y Moldova buscaba fuentes alternativas de financiación. La UE había puesto a su disposición

15 millones de euros. El Banco Mundial proveería hasta 60 millones de dólares EE.UU., incluidos 35 millones de un programa de reajuste estructural suspendido en 1997, y otros 25 millones de dólares EE.UU. por conducto de la Asociación Internacional de Fomento. El Gobierno tenía intención de utilizar parte de los ingresos de la privatización provenientes de la venta de Moldtelecom, etc, con fines de devolución de la deuda.

- **Sistema cambiario y de pagos exteriores**

13. Respondiendo a preguntas al respecto, el representante de Moldova informó que la moneda nacional -el MDL- era convertible. Sin embargo, debido a la creciente demanda de divisas, el Banco Nacional de Moldova decidió que el tipo de cambio se calcularía como la tasa media ponderada de todas las transacciones en divisas efectuadas por bancos comerciales. Existían restricciones cambiarias y las transacciones en divisas estaban sujetas a las disposiciones al respecto del Banco Nacional. Las empresas de Moldova que reciben divisas debían transferirlas a sus cuentas en un banco autorizado, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de recepción de las mismas y en un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha que figure en la declaración de aduanas mediante la que se confirme la exportación de los bienes o la prestación de los servicios. Las empresas, como entidades con personalidad jurídica, podían tener una cuenta en divisas además de otra en cualquiera de las monedas no convertibles. Si las empresas adquirían divisas por conducto del servicio interbancario de divisas y no las utilizaban para la realización de pagos en el extranjero en un plazo de 30 días a partir de la fecha de adquisición, éstas debían ponerse a la venta a través de un banco autorizado. Las entidades de cualquier país que gocen de personalidad jurídica pueden abrir cuentas en lei moldovos sin autorización del Banco Nacional de Moldova.

14. El representante de Moldova señaló que Moldova es miembro del FMI y había aceptado las obligaciones contenidas en el artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI. Moldova cumplía las normas del Fondo sobre convertibilidad de la cuenta corriente y había recibido asistencia del FMI en materia de política monetaria. El 3 de abril de 1996 se firmó un memorándum sobre un programa de cooperación con el FMI que decía que Moldova no impondría ni intensificaría restricciones cambiarias de ningún tipo, no introduciría ni modificaría ninguna de las múltiples prácticas cambiarias, no concluiría acuerdos de pagos bilaterales incompatibles con el artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, y no introduciría ni intensificaría las restricciones a la importación con fines de balanza de pagos.

- **Régimen de inversiones**

15. El representante de Moldova dijo que desde 1994 uno de los objetivos principales de la política económica nacional había sido fomentar un entorno mercantil transparente y equitativo para los

inversores, tanto nacionales como extranjeros. Con la finalidad de atraer inversiones extranjeras, Moldova ha creado una base legal e institucional estable y ha introducido incentivos y garantías para los inversores extranjeros. Dijo que los actos normativos que reglamentan las actividades de los inversores extranjeros son: a) Ley Fundamental -Constitución de la República de Moldova, aprobada por el Parlamento el 29 de julio de 1994. Conforme al Artículo 126 de la Constitución, el Estado garantiza la inviolabilidad de las inversiones de las personas físicas y jurídicas, incluidas las extranjeras; b) La Ley N° 998-XII, de 1° de abril de 1992, que reglamenta la realización y la protección de las inversiones extranjeras, establece las bases legales, estructurales y económicas de las actividades de las **empresas e inversores extranjeros en Moldova y ofrece incentivos fiscales y aduaneros definidos con precisión.**

16. **El representante de Moldova añadió que además de la legislación relativa a las inversiones extranjeras, las empresas con capitales e inversores extranjeros están sujetas a la legislación relativa a las relaciones con las personas locales, físicas y jurídicas, y a las normas de los convenios internacionales en los que la República de Moldova es una de las partes contratantes y la otra son los países vinculados con Moldova por acuerdos sobre protección mutua de las inversiones. Los valores materiales previstos por el artículo 3 de la Ley sobre las inversiones extranjeras en forma de contribuciones a la formación e incremento del capital público de la empresa, están exentos de impuestos. En el caso de que los bienes exentos de impuestos introducidos en el país por inversionistas extranjeros como contribución al capital público sean usados para otros fines, la empresa deberá satisfacer la totalidad de los derechos de aduana dentro del plazo de 3 años, incluidos los intereses correspondientes, y al finalizar este período se calcularán los derechos de aduana al valor residual de los bienes. El derecho de las empresas con capital extranjero a beneficiarse de ventajas arancelarias fue confirmado por los artículos 35-37 de la Ley sobre inversiones extranjeras. Mencionó que las acciones de promoción de las inversiones extranjeras a nivel legal proporcionaban un clima favorable: a) los activos en forma de bienes que forman parte del capital social y se utilizan para incrementarlo, están exentos de derechos de aduana; b) la empresa está exenta de derechos de aduana sobre los bienes (materias primas, productos semielaborados) que se importan para utilizarlos en la fabricación para exportación; c) las compañías con inversiones extranjeras superiores a 250.000 dólares EE.UU. y que obtienen más del 50 por ciento de sus ingresos de la comercialización de sus propios productos se benefician de una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre la renta en los cinco primeros años de funcionamiento; d) las compañías con inversiones extranjeras superiores a 1 millón de dólares EE.UU. están exentas del impuesto sobre la renta en los tres primeros años, a condición que el 80 por ciento del impuesto calculado se invierta en el desarrollo de la empresa; e) se garantiza a los inversores extranjeros la posibilidad de repatriar sus propios beneficios y el**

capital. Las ventajas mencionadas se aplicaban a las inversiones realizadas antes del 1° de enero de 2000. Sin embargo, la actual crisis económica ha dificultado la aplicación de estas medidas.

17. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información acerca de las disposiciones de base que reglamentan las inversiones y acerca de cualesquiera restricciones o medidas de registro que afectan a la inversión extranjera. El representante de Moldova confirmó que se había abolido el antiguo monopolio estatal del comercio extranjero. Con la reserva de la limitación por la que las mercancías cuya importación o exportación está sujeta a licencia sólo pueden ser importadas o exportadas por empresas, incluidas empresas individuales (Decisión del Gobierno N° 777, de 13 de agosto de 1998, sobre la mejora del mecanismo de reglamentación del comercio extranjero (licencias de importación)), no había restricciones al derecho de los particulares y las empresas, extranjeros y nacionales, a importar y exportar bienes y servicios que sean incompatibles con los Acuerdos de la OMC. Los textos jurídicos pertinentes son el artículo 9 de la Constitución de Moldova, que prevé la libre iniciativa económica y la competencia leal. Los criterios para el registro de sociedades fueron establecidos en la Ley de empresas y actividades empresariales de 3 de enero de 1992. Había ciertos requisitos adicionales para determinados tipos de negocios tales como banca, seguros, o sociedades anónimas que se indicaban en las respectivas Leyes sobre instituciones financieras, sobre seguros y sobre sociedades anónimas. El organismo estatal autorizado por el Gobierno de la República de Moldova, o sus representaciones y asociaciones comerciales y económicas, llevaban a cabo el registro de las empresas con inversiones extranjeras (a excepción de los bancos, sus sucursales y oficinas de representación). Del registro de los bancos con inversión extranjera, sus sucursales y oficinas de representación se ocupaba el Banco Nacional de Moldova. El modo y las condiciones del registro están estructurados de manera similar a la prevista para el registro de las empresas nacionales (artículo 13 de la Ley sobre inversión extranjera).

18. Respondiendo a nuevas preguntas, el representante de Moldova dijo que el establecimiento de empresas con una participación extranjera en el capital de más de 5 millones de dólares EE.UU. debía ser aprobado por las autoridades antimonopolio conforme al artículo 11 de la Ley de inversiones extranjeras. Las posibles restricciones de la competencia por empresas nacionales se examinaban teniendo en cuenta el artículo 8 de la Ley sobre limitación de las actividades monopolísticas y fomento de la competencia. No había diferencias en cuanto a aprobación entre las inversiones extranjeras y nacionales, en lo que se refiere a la confirmación por la Agencia Estatal de Protección del Medio Ambiente y la Agencia Médica y Epidemiológica.

19. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si los inversores extranjeros estaban protegidos contra la expropiación o la nacionalización de sus activos. El representante de Moldova

dijo que el artículo 39 de la Ley de inversiones extranjeras garantizaba las inversiones extranjeras contra la expropiación (nacionalización, expropiación o cualquier otra medida equivalente), a excepción de los casos en que dicha expropiación se lleve a cabo con un fin público de absoluta preferencia y sin discriminación. En caso de expropiación de una inversión extranjera, la Ley de inversiones extranjeras exige que se pague prontamente al inversor extranjero una compensación adecuada y efectiva. La compensación ha de ser abonada no más de tres meses después de adoptada la medida, y debe incluir los intereses devengados calculados con tipo de interés adecuado. La Ley de inversiones extranjeras garantiza además al inversor extranjero el derecho de impugnar ante un tribunal la legalidad de la expropiación, nacionalización o medida equivalente, así como el monto de la compensación. El representante de Moldova dijo que el Parlamento y el Gobierno de la República de Moldova han tomado medidas para atraer al país inversiones extranjeras con el fin de crear una base legal estable y asegurar incentivos efectivos, remisiones y garantías para los inversores extranjeros. La Constitución de la República de Moldova, la Ley de inversiones extranjeras y los acuerdos bilaterales sobre la promoción y la protección de las inversiones firmados por Moldova con otros países configuran un régimen protector de las inversiones extranjeras. Desde el 9 de junio de 1993 Moldova era miembro del Organismo Internacional de Garantía de las Inversiones (OIGI). Se han firmado varios acuerdos bilaterales para la promoción y protección de las inversiones con los siguientes países: Turquía, Polonia, Alemania, Estados Unidos, China, Kuwait, Irán, Rumania, Suiza, Grecia, Holanda, Luxemburgo, Finlandia, Hungría, Bulgaria, Gran Bretaña, República Checa, Israel, Francia, Italia, Uzbekistán, Ucrania, Georgia, Rusia y Belarús. Estos acuerdos tienden a crear y mantener condiciones favorables a las inversiones que efectúan los inversores en el territorio de la República de Moldova y a intensificar la cooperación económica para beneficio mutuo, así como a fomentar la inversión entre las partes, sobre todos garantizando el trato nacional, la no expropiación y las transferencias sin restricciones de los fondos de inversión procedentes de las inversiones.

- **Propiedad del Estado y privatización**

20. **El representante de Moldova dijo que Moldova había iniciado su programa de privatización en 1993-1994 con la aprobación de la Ley N° 1333-XII, de 12 de marzo de 1994. Durante los dos años primeros se privatizaron 577 empresas grandes, medianas y pequeñas junto con aproximadamente la mitad de los edificios del Estado. En esta empresa participaron unos 800.000 ciudadanos de la República de Moldova. Como el programa no se completó en 1994 se presentó un nuevo proyecto de programa para 1995-1996. En esta segunda fase se preveía una privatización más a fondo, como la privatización completa de acciones patrimoniales; un aumento del número de propietarios privados y de la importancia del sector privado; la reestructuración de la economía, el desarrollo de los mercados de capital y la infraestructura; un nuevo sistema de organización de las empresas y otras leyes para proteger los derechos de los**

propietarios. En 1996 este plan había alcanzado ya varias metas -circulación de la riqueza acumulada por la privatización, la creación de un mercado de valores y la liberalización de la propiedad de bienes raíces. Al finalizar este período, en la economía destacaba el sector privado, con un 60 por ciento de la producción industrial, el 70 por ciento de los servicios suministrados al por menor, los servicios sociales y el 44 por ciento de los trabajos de infraestructura en construcción y transportes. Se había privatizado más del 74 por ciento de las empresas, así como el 93 por ciento de las empresas que procesan materias primas agrícolas, el 82 por ciento de la industria ligera y el 95 por ciento de las empresas de comercio y servicios sociales. Casi un millón de ciudadanos eran propietarios de tierras privadas.

21. Agregó que durante el proceso de privatización, se había otorgado a los ciudadanos de la República de Moldova el libre acceso a la privatización, directamente o por medio de fondos de inversión y compañías fiduciarias, creadas especialmente con ese fin (53 en total). Con la contribución de estas instituciones se habían colocado alrededor de las dos terceras partes de las acciones patrimoniales, y se había privatizado un patrimonio por valor de más de 1.200 millones de MDL. Últimamente se ha establecido un sistema de licitación a nivel nacional para la suscripción de acciones. Se trata del Centro de Cálculos de la República, dos centros de entrada de datos, y 115 puntos de aceptación de propuestas distribuidos uniformemente por el territorio de la República de Moldova. Este sistema permite a los ciudadanos el libre acceso a la compra de acciones, a la vez que asegura el equilibrio entre la oferta y la demanda de los valores y un considerable ahorro de tiempo y de recursos financieros, tanto para los organizadores como para los participantes en las licitaciones. Se privatizaron así unas 1.100 empresas, que constituían el 90 por ciento de todas las empresas sujetas a privatización.

22. El representante de Moldova dijo que la Ley del Programa de privatización para 1999-2000 ampliaba el Programa de privatización de 1997-1998. El Programa de privatización 1999-2000 abarcaba, **con limitadas excepciones**, todos los sectores y ramos de la economía. Las empresas cuya privatización total se programa pertenecen a las siguientes ramas de producción: textiles y vestido, electrónica, construcción de maquinaria, química, fabricación de muebles, productos de cuero, alimentos, fábricas de embalajes; así como hoteles, tiendas, restaurantes, gasolineras y cafeterías. El representante de Moldova dijo que, a los efectos de la participación en el Programa de privatización, no se aplican condiciones especiales a los inversores extranjeros que difieran de las aplicadas a los inversores locales. Pueden participar en el Programa de privatización las personas extranjeras, tanto físicas como jurídicas. **En respuesta a preguntas formuladas, el representante de Moldova señaló que, efectivamente, la Ley afirma en su artículo 9 que ciertos tipos de empresa no se podían privatizar, como por ejemplo objetos destinados a mantener el valor de las reservas del Estado, para la movilización de las reservas, depósitos de bodegas vinícolas y**

empresas constituyentes del patrimonio nacional que no estaban sujetas a privatización. Entre otros sectores no sujetos a privatización figuraban el transporte aéreo y por ferrocarril, el sistema educativo y el sistema de salud. Hizo notar, sin embargo, que el Gobierno de la República de Moldova puede decidir más adelante privatizar los sectores mencionados.

23. En respuesta a nuevas preguntas acerca de la distinción entre "empresas privatizadas" y "objetos privatizados", el representante de Moldova declaró que los objetos privatizados son activos previamente ligados a empresas de propiedad del Estado pero que no estaban relacionados con la actividad fundamental de las mismas. Esos objetos -por ejemplo, lavanderías, escuelas, salas de recreo y panaderías- se privatizaron por separado de las partes fundamentales de la empresa estatal de la cual habían dependido. Los activos privatizados que estaban relacionados con las actividades fundamentales se convirtieron en empresas privatizadas.

24. En respuesta a preguntas de algunos miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova declaró que existe un régimen especial para la **privatización** de empresas agrícolas. Sólo los empleados de las antiguas empresas agrícolas de propiedad del Estado podían participar en la privatización de empresas agrícolas. Hasta el 1º de junio de 1999 se habían entregado certificados de propiedad de tierras al 94 por ciento de los solicitantes. Los extranjeros podían comprar tierras, a excepción de terrenos agrícolas y forestales. La Ley sobre normativas de precios y procedimientos para la venta y compra de tierras abarcaba los siguientes aspectos: a) compraventa de tierras, incluidas las tierras asociadas a objetos privatizados u objetos sujetos a privatización, así como los terrenos asociados a obras de construcción sin terminar; b) fijación de los impuestos de compraventa, (legado, donación) de tierras; c) exclusión de las tierras de las categorías agrícola y forestal, así como del ciclo agrícola y asignación de tales tierras a otras categorías; d) enajenación forzada de tierras; e) relaciones de arrendamiento; f) fijación de precios para hipotecas de tierras.

25. En respuesta a nuevas solicitudes de información, el representante de Moldova declaró que otra medida clave de reestructuración entrañaba la liquidación de las granjas estatales y la distribución de tierras a los distintos granjeros. A partir de un proyecto piloto de 1997, el proyecto a nivel nacional se había hecho extensivo a casi 900 antiguas granjas estatales, con el objetivo de completar el proceso a mediados de 2000. A fines de junio de 2000, unas 400 granjas colectivas habían comenzado el proceso de privatización, y se había escriturado alrededor del 8 por ciento de la tierra. Para finales de 1999 Moldova preveía someter a proceso de privatización 600 granjas, haber liquidado 400 como mínimo y haber escriturado a favor de particulares el 40 por ciento de las tierras agrícolas.

26. En cuanto a la privatización de la energía, el representante de Moldova dijo que había comenzado la reestructuración del sector. La Ley N° 63-XIV, de 25 de junio de 1998, sobre el plan de privatización de las empresas del sector de la energía preveía que primero se privatizarían las empresas de distribución, seguidas de las empresas generadoras de energía. El representante de Moldova dijo que Moldova estaba adoptando también medidas para completar la privatización de las telecomunicaciones y las principales bodegas de vino.

27. En respuesta a nuevas preguntas el representante de Moldova declaró que el estado de la privatización en la República de Moldova podía verse en los cuadros 1 y 2 que siguen.

Cuadro 1
Resumen de la información sobre la privatización por sector, 1993-1999

Sector	Número de objetos de privatización aprobada	Número de objetos de propiedad del Estado al 1° de agosto de 1999	Porcentaje de objetos privatizados
Industria	1.521	1.431	94,08
Agricultura	3.085	2.761	89,50
Construcción	441	403	91,38
Transportes	419	402	95,94
Comercio y servicios de suministro de comidas al público	180	164	91,11
Servicios prestados a los consumidores	402	362	90,00
Otros sectores	467	410	87,89
TOTAL	6.515	5.933	91,06

Cuadro 2
Resumen de la información sobre privatización de sectores por modo de privatización, 1993-1999

Sector	Modo de privatización	Número de objetos privatizados
Industria	- Venta por acciones patrimoniales	315
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	1.068
	- Privatización mediante proyectos individuales	3
	- Venta mediante licitaciones de inversión	8
	- Combinación de varios métodos	37
Agricultura	- Venta por acciones patrimoniales	644
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	2.038
	- Privatización mediante proyectos individuales	18
	- Venta mediante licitaciones de inversión	3
	- Combinación de varios métodos	58
Construcción	- Venta por acciones patrimoniales	90
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	294

Sector	Modo de privatización	Número de objetos privatizados
	- Privatización mediante proyectos individuales	0
	- Venta mediante licitaciones de inversión	2
	- Combinación de varios métodos	17
Transportes	- Venta por acciones patrimoniales	94
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	288
	- Privatización mediante proyectos individuales	7
	- Venta mediante licitaciones de inversión	0
	- Combinación de diversos métodos	13
Comercio y servicios de comidas al público	- Venta por acciones patrimoniales	44
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	116
	- Privatizados mediante proyectos individuales	0
	- Venta mediante licitaciones de inversión	0
	- Combinación de varios métodos	4
Servicios prestados a los consumidores	- Venta por acciones patrimoniales	78
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	272
	- Privatización mediante proyectos individuales	0
	- Venta mediante licitaciones de inversión	0
	- Combinación de varios métodos	12
Otros sectores	- Venta por acciones patrimoniales	78
	- Subastas públicas con disminución o aumento del precio inicial	321
	- Privatización mediante proyectos individuales	2
	- Venta mediante licitaciones de inversión	2
	- Combinación de numerosos métodos	7
TOTAL		5.933

Nota: Sujetos a privatización: propiedades de empresas, instituciones, entidades, asociaciones, sus subdivisiones estructurales, unidades complejas de producción, objetos del Fondo de edificios inhabitables, construcciones sin terminar, edificios de vivienda, acciones propiedad del Estado de empresas privatizadas o que van a ser privatizadas, así como las tierras adyacentes a empresas privatizadas o que van a ser privatizadas, y terrenos de las cooperativas de horticultores.

28. El representante de Moldova dijo que Moldova aseguraría la transparencia de su programa de privatización en curso y mantendría informados a los Miembros de la OMC acerca de los progresos en la reforma de su régimen económico y comercial en transformación. Manifestó que su Gobierno suministraría a los Miembros de la OMC informes anuales relativos al desarrollo de su programa de privatización mientras estuviera vigente, siguiendo las directrices de los informes suministrados al Grupo de Trabajo. **Dijo también que su Gobierno suministraría informes anuales sobre otros temas relacionados con sus reformas económicas, que fueran pertinentes a sus obligaciones con la OMC.** El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Política de fijación de precios**

29. En respuesta a ulteriores preguntas, el representante de Moldova dijo que hasta enero de 1998 el Gobierno había fijado los precios y las tarifas de la energía. A partir de enero de 1998, promueve la política de tarifas de la energía la Agencia Nacional de Reglamentación de la Energía (ANRE), creada por Decisión N° 767 del Gobierno de 11 agosto de 1997. La ANRE es un organismo no gubernamental, de reglamentación independiente, que actúa en conformidad con la legislación de la República de Moldova. Las prerrogativas, obligaciones y derechos de la ANRE son las estipuladas en las leyes y en la decisión del Gobierno acerca de la energía eléctrica y el gas. Según el párrafo 6 de la Decisión N° 767, de 11 de agosto de 1997 del Gobierno, la ANRE tiene las siguientes funciones: expedir licencias para actividades relacionadas con la producción, el transporte, los servicios de despacho, distribución, suministro, importación y exportación de energía eléctrica y térmica, y de gas natural; reglamentar las tarifas de los productos y servicios relacionados con la energía; asegurar la protección de los derechos de los consumidores de energía; promover la competencia en el mercado de la energía. La ANRE está facultada para fijar un método para el cálculo de costos y tarifas de energía por las empresas de energía eléctrica. Ese método se fijó para tres años. El método se basa en la fijación de las tarifas básicas como "precios máximos", con ulteriores ajustes, tomando en cuenta los precios de importación de los combustibles, de la energía y el gas natural, la inflación, la depreciación de la moneda nacional, los cambios de oferta energética, así como otros factores que influyen directamente en las tarifas. La ANRE realizó el último ajuste de la tarifa de energía en junio de 1999. Esa tarifa cubre completamente el costo real de la energía, que entró en vigor el 1° de julio de 1999 tal como fue aprobado por la ANRE. Las tarifas de producción, transporte, distribución y comercialización de la energía debían cubrir el costo de producción así como el margen de beneficio. Al mismo tiempo la ANRE pone un límite a los beneficios de las empresas de electricidad. Además de la Decisión N° 767 del 11 de agosto de 1997, la Decisión N° 547, de 4 de agosto de 1998 del Gobierno de la República de Moldova sobre la coordinación y reglamentación de precios y tarifas por el Estado determinó el fundamento jurídico de la aplicación por el Estado de controles de precios para la serie de artículos que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Nomenclatura de los bienes y servicios para los cuales el Gobierno
y las autoridades locales fijan los precios

Designación de las mercancías y servicios	Organismo oficial reglamentador
Servicios provistos por las autoridades del catastro territorial	Gobierno de la República de Moldova
Arriendo de la red pública por la Compañía "Radio-Moldova"	Gobierno de la República de Moldova

Designación de las mercancías y servicios	Organismo oficial reglamentador
Servicios médicos pagados	Gobierno de la República de Moldova
Productos y servicios de monopolios	Ministerio de Economía y Reformas
Carbón comercializado por la sociedad anónima "Tirex-petrol"	Ministerio de Economía y Reformas
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	Ministerio de Economía y Reformas
Telecomunicaciones, difusión por cable, telégrafo, servicios postales suministrados a la población dentro del territorio de Moldova.	Ministerio de Economía y Reformas
Metales preciosos	Ministerio de Finanzas
Transporte por carretera interurbano e internacional de pasajeros y carga (a excepción del transporte aéreo)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Transporte de carga por ferrocarril	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Transporte aéreo de pasajeros	Agencia Estatal de Aviación Civil
Gas natural, energía eléctrica y térmica	Agencia Nacional de Reglamentación de la Energía
Servicios notariales	Ministerio de Justicia y Ministerio de Finanzas
Acueductos y servicios de alcantarillado	Autoridades públicas locales

Cuadro 4
Nomenclatura de bienes y servicios para los cuales se ha fijado una rentabilidad limitada

	Descripción del producto	Código del SA
1.	Leche y productos lácteos	0401-0405
2.	Queso con un contenido máximo de materias grasas de 2%	0406
3.	Harina de calidad I y II para elaboración de pan	1101-1102
4.	Pan y productos de panadería	1905

Al mismo tiempo y conforme a la Decisión N° 547, de 4 de agosto de 1995, hay ciertas mercancías (cuadro 4) que, por razones sociales, se venderán con un margen de beneficio que no excederá del 20 por ciento de los precios al por mayor (a excepción de los productos farmacéuticos, para los cuales el margen no puede exceder el 40 por ciento).

Cuadro 5

	Designación del producto	Código del SA
5.	Alimentos cárnicos enlatados	1602
6.	Frutas y hortalizas para niños	0702, 0704-0709
7.	Aceites vegetales	1507-1515
8.	Mantequilla y productos lácteos	0405
9.	Queso	0406

	Designación del producto	Código del SA
10.	Azúcar	1701
11.	Harina	1101-1102
12.	Pan y productos de panadería	1905
13.	Calzado para niños	Parte de 64
14.	Cuadernos para niños	482020
15.	Jabón de uso doméstico	340219
16.	Detergentes	3402
17.	Juguetes	9501
18.	Productos farmacéuticos (aprobados por el Ministerio de Salud)	30

30. El representante de Moldova confirmó que los precios de los bienes y servicios en Moldova, a excepción de los enumerados en los cuadros 3 a 5, no estaban sujetos al control del Estado, **y que Moldova estaba proyectando reducir en el futuro el número de controles de precios.**

31. El representante de Moldova confirmó que Moldova aplicaría sus precios estatales actuales y cualesquiera otros precios estatales o controles de precios aplicados a partir de la fecha de adhesión de manera coherente con la OMC, y que tendría en cuenta los intereses de los Miembros exportadores de la OMC según lo previsto en el artículo III.9 del GATT de 1994. Moldova publicaría cualquier lista de bienes y servicios sujetos a fijación o control de precios por el Estado en el "Monitorul Oficial" de la República de Moldova, así como cualquier cambio en las medidas actuales. **También declaró que su Gobierno revisaría la legislación actual y reduciría la incidencia de los controles de precios en su economía.** El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Políticas de competencia**

32. El representante de Moldova declaró que el marco legal de la reglamentación antimonopolio estaba constituido por la Ley N° 906-XII, de 29 de febrero de 1992, sobre la limitación de las actividades de los monopolios y el desarrollo de la competencia. Esa Ley establecía los principios fundamentales para la reglamentación de las actividades de las empresas que tienen un monopolio de facto y para el fomento del desarrollo de la competencia.

33. El representante de Moldova agregó que como parte de la aplicación de la Ley se incluían, en un paquete de requisitos cautelares aprobados como Decisión del Gobierno N° 619, de 5 de octubre de 1993, reglamentos provisionales aplicables a las sociedades de "holding". Se mantenía un registro estatal de aquellas empresas que, siendo las productoras más importantes en el mercado nacional en relación con un determinado producto, no ocupaban una posición dominante en el mercado. La lista se preparó a efectos fiscales porque el Gobierno consideró que, dada su posición monopolística de facto en el mercado nacional, estas empresas deberían satisfacer un impuesto adicional. De modo

progresivo, y mediante la reestructuración de la economía, las posiciones dominantes de estas empresas se veían amenazadas por nuevos productores y por las importaciones.

34. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información acerca de la forma en que la Ley de Moldova sobre la limitación de las actividades de los monopolios y el desarrollo de la competencia trataba los acuerdos de limitación vertical y horizontal, y los recursos jurídicos a disposición de las empresas extranjeras si tales acuerdos menoscaban sus oportunidades. En respuesta el representante de Moldova declaró que los acuerdos de limitación vertical y horizontal estaban prohibidos por la Ley de Moldova sobre la limitación de las actividades de los monopolios y el desarrollo de la competencia si una de las partes gozaba de una posición dominante en el mercado, es decir, una participación en el mercado del 35 por ciento o más, y si el acuerdo llevaba o podía llevar a la restricción de la competencia. El párrafo 1 del artículo 4 prohíbe los acuerdos horizontales; y el párrafo 2 del artículo 4 prohíbe los acuerdos verticales. La decisión acerca de si determinados acuerdos específicos violan o no la ley la toma el Departamento de Antimonopolio y Competencia dependiente del Ministerio de Economía y Reformas. Pueden iniciar el procedimiento de reclamación las empresas, autoridades de reglamentación, asociaciones de consumidores, los sindicatos o el Departamento de Antimonopolio y Competencia. Las empresas extranjeras, al igual que las nacionales, tienen derecho a presentar quejas ante la Fiscalía Pública. Agregó que vigila la competencia una unidad del Ministerio de Economía, a la que tienen acceso las empresas extranjeras. La ley de Moldova permite los acuerdos vigentes de distribución exclusiva si no contravienen lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4. Los acuerdos de distribución exclusiva no necesitan ser registrados y el Gobierno no lleva un registro de dichos acuerdos.

IV. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS

- **Poderes ejecutivo, legislativo y judicial: administración de políticas acerca de cuestiones relacionadas con la OMC**

35. El representante de Moldova dijo que, en virtud de la Constitución, los poderes del Estado eran el ejecutivo, el legislativo y el judicial; y el Presidente era el Jefe del Estado. **El Presidente de la República de Moldova era el garante de la soberanía nacional, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la nación. El Presidente de la República era elegido por sufragio universal, en votación libre, igualitaria, directa y secreta. Su mandato era de cuatro años. Tras consultar a la mayoría parlamentaria, el Presidente designaba un candidato para el cargo de Primer Ministro, y usaba el voto de confianza que le había dado el Parlamento para nombrar el Gobierno.** El Presidente tiene la facultad de disolver el Parlamento en caso de que no sea posible formar gobierno o de que una propuesta legislativa haya estado bloqueada tres meses consecutivos.

El Gobierno está compuesto por un Primer Ministro, un Viceprimer Ministro, y por ministros y otros miembros según determina la ley orgánica. **Un programa de actividades específico aprobado por el Parlamento establece las directrices que seguirá el Gobierno en el ejercicio de sus facultades.** El cometido del Gobierno consiste en dar efectividad a las políticas interior y exterior del Estado, y ejercer la supervisión general de la administración pública. **El Parlamento es a la vez el supremo organismo representativo del pueblo y la única autoridad legislativa del Estado en la República de Moldova. El Parlamento consta de 101 miembros. Los miembros del parlamento son elegidos por sufragio universal en votación libre, universal, igualitaria, directa y secreta.** El Parlamento promulga las leyes, ratifica los tratados internacionales y controla al poder ejecutivo, que es responsable ante el Parlamento. El poder judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo. Imparten la justicia el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de Apelaciones, los tribunales superiores y los juzgados (de magistrados y provinciales). Salvo a los del Tribunal Supremo, al resto de los jueces los nombra el Presidente basándose en una propuesta de una comisión especial. Los miembros del Tribunal Supremo los nombra el Parlamento.

36. El representante de Moldova explicó que existían varias entidades gubernamentales que se ocupan de la formulación y aplicación de las políticas que afectan al comercio exterior. El Departamento de Relaciones Económicas Exteriores (DREE), dependiente del Ministerio de Economía, es el responsable de las relaciones económicas internacionales de Moldova. Este Departamento prepara, aplica y coordina las políticas económicas exteriores y la cooperación internacional. El Ministerio de Economía tiene a su cargo la política económica en su conjunto, así como la ejecución de las reformas económicas acometidas en el marco de la transición a una economía de mercado. El Departamento de Aduanas aplica la política de aduanas del Gobierno y garantiza el cumplimiento de la legislación arancelaria. El Parlamento es el único organismo competente para establecer aranceles e impuestos de importación en la Ley de presupuestos anual.

37. El representante de Moldova explicó que el Banco Nacional define la política monetaria nacional y es responsable de la estabilidad de la moneda, regula la oferta monetaria, establece la política cambiaria y supervisa las actividades de los bancos comerciales y otras instituciones de crédito. El Banco Nacional concede licencias para la creación de bancos comerciales y establece y vigila el cumplimiento de las disposiciones cautelares. El Banco Nacional funciona con independencia del Gobierno y depende directamente del Parlamento. El Ministerio de Finanzas elabora las políticas financieras y fiscales, incluidos los aspectos relativos al comercio, y supervisa la aplicación del régimen fiscal en las actividades comerciales. El Departamento de Normalización, Metrología y Supervisión Técnica asegura el cumplimiento de las prescripciones en materia de normalización y certificación. Este Departamento proporciona información a los importadores acerca de los productos sujetos a certificación y sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad.

Existe también un Organismo Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial (OEPI) y un Organismo Estatal de Derecho de Autor.

38. El representante de Moldova añadió que la Ley N° 853-XIII, de 29 de mayo de 1996, sobre la reorganización del sistema judicial prevé la creación del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Económicos, Tribunales Militares, Tribunales de Apelaciones y cinco tribunales superiores que abarcan respectivamente una de las cinco regiones. La Ley N° 970-XIII, de 24 de julio de 1996, sobre los tribunales económicos determina la autoridad en materia de diferencias en las relaciones económicas entre personas físicas y jurídicas. Los tribunales económicos fueron creados por el Parlamento y los jueces son nombrados por el Presidente de la República de Moldova basándose en una propuesta del Consejo Supremo de Magistrados. Por la Ley sobre los tribunales económicos se estableció el siguiente sistema: Tribunales económicos de distrito, Tribunal Económico de la República de Moldova y Tribunal Superior para entender en las diferencias de carácter económico. Todas las diferencias relativas a asuntos abarcados por los Acuerdos de la OMC en las que estén implicadas personas jurídicas debían ser oídas por los tribunales económicos, mientras que las diferencias que afecten a personas físicas son de la incumbencia de los tribunales ordinarios. La estructura del Tribunal Económico de la República de Moldova comprende una Consejo de Apelación y Casación.

39. En respuesta a ulteriores preguntas, el representante de Moldova dijo que podía apelarse cualquier decisión administrativa acerca de asuntos del ámbito de la OMC. Una apelación en primera instancia podía presentarse al organismo gubernamental competente conforme a la Ley N° 190-XIII, de 19 de julio de 1994, sobre la presentación de peticiones, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18-XIII, de 14 de mayo de 1998. El artículo 2 de la Ley sobre la presentación de peticiones permite a los extranjeros presentar quejas a las respectivas instituciones gubernamentales o tribunales cuando consideren que se han lesionado sus derechos legítimos. Los artículos 8 y 9 estipulan que el plazo para examinar las peticiones oscila entre una semana y un mes. En casos especiales ese examen puede durar un máximo de dos meses.

40. El representante de Moldova hizo notar también que se podían presentar las apelaciones ante un tribunal independiente. Cuando las dos partes en el juicio son personas jurídicas, el asunto pasa a los tribunales económicos para su examen. Hay dos tribunales económicos en Moldova. Uno de ellos tiene jurisdicción sobre la municipalidad de Chisinau y el otro sobre el resto de Moldova. Si una de las partes en el juicio es una persona física, el caso se presenta ante el tribunal ordinario y otras instancias judiciales de jerarquía superior. Los tribunales de primera instancia tienen su sede en las unidades administrativas (antes "rayons", distritos), 40 en total. Pese a la creación de nuevas unidades administrativas -"judets", compuestos de varios distritos- siguen existiendo tribunales de primera

instancia en cada una de las antiguas unidades administrativas así como en las principales ciudades. Chisinau, Balti, Bender y Tiraspol cuentan con varios tribunales de esta naturaleza sobre la base de su división administrativa interna. En Chisinau, Balti, Bender, Tiraspol y Cahul tienen su sede tribunales de jerarquía superior. Hay un Tribunal de Apelación en Chisinau; el Tribunal Supremo de Justicia también tiene su sede en esa ciudad.

41. Respondiendo a preguntas acerca de la ratificación del Acuerdo sobre la OMC y del Protocolo de Adhesión de Moldova al mismo, el representante de Moldova declaró que tras la ratificación por el Parlamento de Moldova y luego de la entrada en vigor del Protocolo, las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC y del Protocolo prevalecerían sobre cualquier ley nacional que entrara en conflicto con esos instrumentos.

42. En respuesta a solicitudes de información sobre el estado de los proyectos de ley y los reglamentos de aplicación relativos a diversos Acuerdos de la OMC, el representante de Moldova presentó por medio del documento WT/ACC/MOL/22 un cuadro detallado, que es una lista analítica de la legislación, decretos, decisiones y disposiciones de Moldova relativos a textos legales de la OMC: estado de proyectos de ley y proyectos de enmienda. Confirmó que tras la ratificación del Protocolo de Adhesión de Moldova a la OMC por el Parlamento de Moldova y la adhesión de Moldova a la OMC, las disposiciones de la OMC y el Protocolo de la OMC prevalecerían sobre cualesquiera leyes y reglamentos nacionales que estén en pugna con los primeros. Conforme al artículo 8 de la Constitución, la República de Moldova se comprometió a respetar la Carta de las Naciones Unidas y los tratados en los cuales es parte, y a observar en sus relaciones con otros estados los principios y normas unánimemente reconocidos del derecho internacional. La entrada en vigor de un tratado internacional que contenga disposiciones contrarias a la Constitución, irá precedida de una revisión de dicha Constitución. En el caso de que los tratados internacionales en los que es parte la República de Moldova contengan disposiciones que entren en conflicto con los enumerados en esta Ley y en los actos normativos aprobados sobre la base de la misma, se aplicarán las disposiciones de los tratados internacionales.

- **Autoridad de los gobiernos subcentrales**

43. El representante de Moldova explicó que incumbe al Gobierno central la función exclusiva de la adopción y la aplicación de políticas que afectan al comercio internacional. Sin embargo, con arreglo a la Ley sobre la condición jurídica especial de Gagauz-Yeri, la región de Gagauz-Yeri se convirtió en una entidad territorial autónoma con autoridad para regular asuntos políticos, económicos y culturales a fin de salvaguardar los intereses de la población. La Asamblea Popular es competente para aprobar legislación local en los campos siguientes: ciencia, cultura, educación; vivienda y

planificación urbana, salud y deportes; presupuesto local; actividades financieras y fiscales; economía y medio ambiente; trabajo y asistencia social. La región de Gagauz-Yeri no tiene autoridad autónoma en lo que hace al comercio internacional, no emite ni pone en aplicación normas técnicas, normas sanitarias o fitosanitarias y no otorga subvenciones.

44. En respuesta a las solicitudes de información acerca del Acuerdo sobre la región de Transnistria, el representante de Moldova se refirió al Memorándum sobre la base para la normalización de las relaciones entre la República de Moldova y Transnistria, firmado el 8 de mayo de 1997 en Moscú. El representante de Moldova confirmó que los fundamentos legales para la conciliación del conflicto están representados por el Memorándum así como por el Acuerdo sobre las bases organizativas de la colaboración socioeconómica firmado el 10 de noviembre de 1997. Sobre esa base, Moldova está realizando, junto a otros países interesados, todos los esfuerzos posibles para poner fin a las consecuencias del conflicto. Las actividades realizadas hasta ahora han demostrado afianzar la estabilidad política y el cumplimiento de las obligaciones externas de Moldova. En materia de asuntos económicos relacionados con compromisos relativos al comercio exterior, Moldova ha conseguido hallar intereses comunes con las autoridades de Transnistria. El representante de Moldova dice que Moldova ha firmado un Protocolo especial sobre cooperación aduanera con la región de Transnistria que prevé la elaboración conjunta de políticas aduaneras, el intercambio de información estadística y la facilitación de medidas en frontera.

45. En respuesta a nuevas preguntas, el representante de Moldova dijo que la Ley N° 344, de 23 de diciembre de 1994, sobre la condición jurídica especial de Gagauz-Yeri, por la cual se establecía la autonomía de la región de Gagauz-Yeri en asuntos económicos, se refería fundamentalmente a su autonomía para la administración de su propio presupuesto y la gestión de la actividad económica. Esta región carece de toda autoridad en cuanto a impuestos indirectos, del timbre o, sobre las ventas o cualquier otro impuesto relacionado con el comercio, así como para establecer condiciones para las inversiones, por ejemplo las inversiones relacionadas con el comercio a las que se aplica el Acuerdo de la OMC sobre las MIC, que están sujetas a la autoridad exclusiva del Parlamento de Moldova. Todos los actos jurídicos aprobados por la Asamblea Popular de la región de Gagauz-Yeri no deben contradecir la legislación de Moldova ni los compromisos internacionales asumidos por Moldova. Todos los Acuerdos de la OMC y los compromisos asumidos por Moldova con la OMC se aplicarán uniformemente a su territorio aduanero.

46. El representante de Moldova confirmó que todas las actividades fiscales, financieras y presupuestarias de los gobiernos locales cumplirían el artículo III del GATT de 1994. El representante de Moldova confirmó que las entidades subcentrales carecían de autoridad autónoma en materia de subvenciones, impuestos, política comercial o cualquier otra medida regida por las

disposiciones de la OMC. Confirmó asimismo que las disposiciones del Acuerdo, sobre la OMC, incluido el Protocolo de Moldova, se aplicarán uniformemente en todo su territorio aduanero y otros territorios bajo su control, incluidas las regiones que realizan comercio fronterizo o tráfico fronterizo, zonas económicas especiales y otras áreas en que rigen regímenes especiales de aranceles, impuestos y reglamentos. Agregó que cuando tuvieran conocimiento de que no se estaban aplicando las disposiciones de la OMC, o que estaban siendo aplicadas de modo desigual, las autoridades centrales tomarían las medidas para imponer las disposiciones de la OMC sin exigir a las partes afectadas el recurso a los tribunales. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

V. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

- Registro y derecho al comercio

47. El representante de Moldova explicó que en el proyecto de ley, sobre las actividades de comercio extranjero se reconocería formalmente el derecho al comercio. Sin embargo, conforme a la Decisión N° 777, de 13 de agosto de 1998 del Gobierno, sobre la mejora del mecanismo de reglamentación del comercio extranjero (licencias de importación), no existían requisitos específicos de inscripción para las actividades de importación. El único requisito era que en el estatuto de la empresa se hiciera constar la intención de realizar actividades de importación. Las empresas cuyos estatutos no especificaran todavía las actividades de importación podían agregarlas sin ninguna dificultad.

48. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron más información acerca del significado de "estatuto de la empresa". El representante de Moldova respondió que el estatuto de la empresa era similar a la escritura de constitución de las sociedades anónimas y al contrato de sociedad de las sociedades. El artículo 23 de la Ley de empresas y actividades empresariales contiene una lista detallada de la información que ha figurar en el estatuto. Para ciertos tipos de organizaciones, como bancos, compañías de seguros, sociedades anónimas y cooperativas, existen disposiciones especiales en las leyes pertinentes. El registro y un estatuto son obligatorios para todos los tipos de empresas, incluidas las que no tengan personalidad jurídica. Los estatutos no son objeto de registro, pero se presentan junto con la solicitud de registro de la empresa y un documento que acredite el pago de una tasa de registro. El representante de Moldova agregó que todas las formas de empresas de negocios, incluidas asociaciones y determinadas sociedades, podían dedicarse a actividades de importación y exportación. También las personas físicas podían dedicarse a las actividades de importación y exportación de carácter comercial. El único requisito era que los individuos registraran sus actividades como negocio. Cuando las actividades de importación y exportación se destinan a obtener productos para el consumo personal, no hay requisitos. No obstante, las personas físicas no pueden importar ni

exportar mercancías sujetas al sistema de licencias. Las mismas reglas se aplican a los extranjeros y a los nacionales de Moldova.

49. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si Moldova podía confirmar que la Decisión N° 859 del Gobierno establecía requisitos de "licencia de actividad" para las firmas que realizan ciertas actividades, tales como la importación o comercio mayorista de bebidas alcohólicas o productos del tabaco; importación o venta de gasolina y gasóleo, e importación o comercio en productos químicos y biológicos y fertilizantes para las plantas. También parecía ser necesaria la obtención de una licencia para el comercio o el almacenamiento de productos químicos, gas licuado y sustancias químicas tóxicas y con peligro de deflagración; sustancias que afectan al ozono; y sustancias de radiación iónica y materiales radiactivos. El representante de Moldova respondió que sólo la Ley 332, de 26 de marzo de 1999, sobre otorgamiento de licencias para ciertos tipos de actividades fijaba sistemas de asignación de licencias con ese fin. El artículo 18 del capítulo V, "Disposiciones finales", disponía que en el plazo de dos meses después de aprobada dicha Ley, el Gobierno debía ajustar sus actos normativos de conformidad con la nueva Ley. El anexo 2 de dicha Ley enumera los tipos de actividad para los cuales se necesita una licencia, así como las instituciones encargadas de otorgar dichas licencias. La lista fue presentada a los miembros del Grupo de Trabajo en el documento WT/ACC/MOL/13. El representante de Moldova señaló además que los artículos 6, 7 y 12 de la Ley sobre otorgamiento de licencias para ciertos tipos de actividades rige la expedición y otorgamiento de las licencias. El artículo 13 de la Ley sobre otorgamiento de licencias para ciertos tipos de actividades detalla el procedimiento a seguir en los casos en que se rechaza una solicitud de licencia. Se informa al solicitante del rechazo de su solicitud de licencia en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, indicándose las razones del rechazo. Conforme al párrafo 2 del artículo 13, las razones para denegar el otorgamiento de una licencia son: a) información falsa o modificada en los documentos presentados; b) condiciones irrelevantes o falta de condiciones (técnicas, tecnológicas, higiénico-sanitarias y de seguridad ecológica de los procesos tecnológicos) necesarias para llevar a cabo el tipo de actividad declarada en la solicitud; c) retiro anterior de una licencia para el mismo tipo de actividad en el caso de violaciones enumeradas en los apartados c), d), y e) del artículo 16; y d) otras condiciones según la legislación. De extinguirse las causas por las cuales se había rechazado la solicitud de otorgamiento de licencia, el solicitante podrá presentar una nueva petición. La decisión de la Comisión puede ser llevada a un tribunal, conforme a la manera establecida para ello.

50. El representante de Moldova confirmó que se había abolido el antiguo monopolio estatal sobre el comercio exterior y que no existían restricciones al derecho de las personas físicas y las empresas, extranjeras y nacionales, para importar o exportar bienes dentro del territorio aduanero de Moldova; las excepciones son la importación y exportación de bienes bajo licencia, que sólo podían

ser llevadas a cabo por empresas registradas, y los requisitos de otorgamiento de licencia para las actividades incluidas en el cuadro que sigue, según el anexo 2 de la Ley sobre el régimen de licencias para ciertos tipos de actividades. La importación y exportación de productos a los que se aplican licencias de actividad está sujeta únicamente a disposiciones compatibles con el Acuerdo sobre la OMC. Las licencias de actividad enumeradas en el anexo 2 de la Ley sobre el régimen de licencias para ciertos tipos de actividades no limitan la participación extranjera, ya que se aplican por igual a las empresas extranjeras y las nacionales. Las licencias de actividad se administran con el propósito de preservar la seguridad nacional, la seguridad de los productos y la protección de la vida o la salud de los seres humanos, animales y plantas. Los criterios para el otorgamiento de licencias de actividad se publicaron en el "Monitorul Oficial" de la República de Moldova. Los criterios para realizar actividades de importación y exportación en los sectores restringidos se ajustan a las restricciones generalmente aplicables al comercio de bienes similares producidos en el país. No se restringe la concesión de licencias de actividad, ni se utilizan las licencias para restringir las importaciones, la producción o el comercio mayorista o minorista de cualquier producto. El representante de Moldova dijo que la lista del anexo 2 de la Ley sobre el régimen de licencias para ciertos tipos de actividades era taxativa y que para hacerla extensiva a otras actividades sería necesario promulgar nuevas disposiciones, según lo estipulado en el artículo 2, párrafo 2 de dicha Ley. **La lista figura como anexo I del presente proyecto de informe.**

51. **Algunos miembros del Grupo de trabajo señalaron que el anexo 17 de la Ley de presupuestos de 1999 preveía el cobro de un derecho discriminatorio en relación con la concesión de licencias de actividad para el almacenamiento o el comercio mayorista de bebidas alcohólicas importadas. Ese derecho era cinco veces mayor que el aplicado al almacenamiento de alcohol producido en el país. Esos miembros pidieron que se corrigiera esta situación a fin de cumplir lo estipulado en el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994. En su respuesta, el representante de Moldova reconoció que los derechos de licencia para las actividades de almacenamiento o comercio mayorista de bebidas alcohólicas no estaban en conformidad con lo estipulado en el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994. Señaló, además, que en el actual proyecto de ley de presupuesto de 2000 habían desaparecido las indicaciones "importado" o "nacional", al describir los derechos para el otorgamiento de licencias de actividad para el almacenamiento o comercio mayorista. Por ello, los derechos discriminatorios serían eliminados del presupuesto de 2000 (que se esperaba fuera aprobado antes de fines de diciembre de 1999).**

52. El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, su país velaría por que sus leyes y reglamentos relativos al derecho a las actividades de comercio de mercancías y todos los derechos, tasas o impuestos cobrados por dichos derechos fueran plenamente conformes a

sus obligaciones con la OMC, incluidos el párrafo 1 a) del artículo VII, el párrafo 1 del artículo XI y los párrafos 2 y 4 del artículo III del GATT de 1994, y que, además, aplicaría esas leyes y reglamentos en plena conformidad con estas obligaciones. **Confirmó también que la Ley de presupuesto de 2000 de la República de Moldova modificaría todos los impuestos internos y otras tasas internas -en particular los que se aplican con relación a las licencias para el almacenamiento o comercio mayorista de bebidas alcohólicas importadas- de modo que fueran conformes a las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC.** El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Aranceles aduaneros**

a) **Derechos de aduana propiamente dichos**

53. El representante de Moldova dijo que el vigente arancel de aduanas de Moldova para la importación se aprobaba cada año, como parte de la Ley de presupuesto. El representante de Moldova confirmó que, tras la ratificación del Protocolo de Adhesión por el Parlamento de Moldova, el Gobierno de Moldova fijaría los aranceles aduaneros dentro de los niveles máximos acordados.

54. Respondiendo a preguntas acerca de los tipos **aplicados** de los derechos específicos, el representante de Moldova facilitó el siguiente cuadro al Grupo de Trabajo:

Cuadro 6
Derechos específicos

Código	Designación	Tipo consolidado de un derecho
2203	Cerveza de malta	0,25 euros/litro
2204	Vino natural, incluidos los fuertes; mosto de uvas distinto del de la partida 2009	0,5 euros/litro
220510	Vermut y otros vinos sazonados con hierbas u otras sustancias aromáticas	0,5 euros/litro
2206	Otras bebidas fermentadas (por ejemplo, sidra, perada o aguamiel); mezclas de otras bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas no mencionadas en otras partidas	0,15 euros/litro
2207	Alcohol metílico de 80 por ciento o más; alcohol etílico y otras bebidas alcohólicas con cualquier concentración	0, 5 euros/litro
2208	Alcohol etílico de hasta 80 por ciento:	0, 5 euros/litro
2402	Cigarrillos, cigarros hechos de tabaco o sus sucedáneos	3 euros/1000 piezas

El representante de Moldova señaló que los derechos específicos se administraban conforme a las reglas normales de los procedimientos aduaneros.

55. El representante de Moldova facilitó el siguiente cuadro de tipos arancelarios medios:

Cuadro 7

Designación	Año	Porcentaje
Promedio simple	1995	9,5
Promedio simple	1996	n.d. *
Promedio ponderado según comercio exterior	1995	5,9
Promedio ponderado según comercio exterior	1996	4,8 (usando ponderaciones de 1995)*
Promedio ponderado según comercio exterior	1997	11,6 (usando ponderaciones de 1996)*

* Se ha calculado un promedio simple para 1996 porque el arancel de este año incluía un número relativamente alto de tipos arancelarios fijos. Éstos podían ser ignorados al calcular el promedio ponderado, ya que no ha habido volúmenes importantes de importación en esas líneas arancelarias.

56. Algunos miembros del Grupo de Trabajo dijeron que había incertidumbre acerca de los aranceles aplicados actualmente en Moldova. En su respuesta, el representante de Moldova presentó los aranceles de 1998 en formato electrónico, los cuales eran parte de la Ley de presupuesto de 1998 y habían sustituido a todos los aranceles anteriores. El Gobierno había propuesto al Parlamento modificar el sistema mediante la adopción de un arancel con tipos de derechos de base y tasas aplicadas como anexo a Ley arancelaria. Por medio de la Ley de presupuesto sólo se aprobarían enmiendas al arancel. Se esperaba que este nuevo sistema entrara en vigor a partir del año 2000.

b) Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias

57. **El representante de Moldova afirmó que en la actualidad no había contingentes arancelarios en su país. Los reglamentos relativos a la aplicación de los aranceles (Decisión del Gobierno N° 689, de 8 de noviembre de 1993, sobre el arancel aduanero) preveían la franquicia aduanera para las importaciones procedentes de los países miembros de la CEI y de Rumania, en virtud de los acuerdos de libre comercio firmados con dichos países, y para las importaciones procedentes de los países clasificados por las Naciones Unidas como menos desarrollados.**

58. Respondiendo a preguntas acerca de exenciones arancelarias, el representante de Moldova explicó que las exenciones arancelarias no dependían del tipo de producto sino de su aplicación. Presentó una lista de importaciones que disfrutaban de exenciones arancelarias. Entre éstas figuraban las donaciones caritativas hechas por organizaciones y personas físicas a instituciones de caridad reconocidas, los bienes importados bajo "contratos de cooperación", el sistema SGP, los acuerdos de cooperación técnica, etc. Las exenciones de derechos de importación se aplicaban a las importaciones de materias primas de todos los países siempre que el producto final fuera subsiguientemente exportado. Las exenciones arancelarias no previstas en el contexto de una unión aduanera o un acuerdo de libre comercio se aplicaban sobre la base de la NMF, salvo la exención para los bienes originarios de los

países menos desarrollados conforme a la decisión sobre "Cláusula de habilitación" de las Partes Contratantes del GATT de 1947. Moldova estaba dispuesta a comprometerse a que las exenciones sólo se otorgaran a terceros países de conformidad con las disposiciones de la OMC.

c) Otros derechos y cargas

59. El representante de Moldova confirmó que la República de Moldova no impone más derechos y cargas a las importaciones que los derechos de aduana propiamente dichos. Confirmó además que Moldova había consolidado a nivel nulo otros derechos y cargas -en el sentido del párrafo 1 b) del artículo II del GATT de 1994- en su Lista de Concesiones para Mercancías que se reproduce en la parte I del Anexo al Protocolo de Adhesión.

60. El representante de Moldova confirmó que los "derechos consulares" aplicados por los representantes en el extranjero y embajadas de Moldova para el cumplimiento de procedimientos consulares y la certificación o emisión de documentos de importancia jurídica se aplicaban sólo a las personas jurídicas y físicas de la República de Moldova. Esos derechos consulares no se exigían para la autenticación de los documentos necesarios para importar mercancías en Moldova.

61. El representante de Moldova confirmó que Moldova había acordado consolidar a nivel cero otras cargas y derechos en su Lista de Concesiones Arancelarias conforme al párrafo 1 b) del artículo II del GATT de 1994. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

- Derechos y tasas por servicios prestados

62. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si Moldova aplicaba otros derechos y cargas, en particular derechos aduaneros *ad valorem*. El representante de Moldova respondió que Moldova no aplicaba ningún derecho de usuario *ad valorem*. Moldova modificaría su sistema aduanero para eliminar el derecho de uso del 0,25 por ciento e introduciría un derecho uniforme que reflejara el costo aproximado de tramitar una declaración de aduanas. En el proyecto de ley de presupuesto de 2000 se incluía el cambio a un derecho uniforme. El derecho uniforme de uso de aduana se aplicaría tanto a las operaciones de importación como a las de exportación, y reflejaría el costo aproximado de los servicios prestados. Además de los gastos administrativos de base relativos a la tramitación de las mercancías importadas o exportadas, se tendrían en cuenta otros costos conexos tales como los de servicios estadísticos, además de un prorrateo de los costos generales destinados a mejorar la infraestructura aduanera básica para facilitar los movimientos de las mercancías. A partir del 1º de enero de 2000 el derecho por trámites aduaneros se aplicaría de conformidad con la metodología

establecida por el Gobierno de la República de Moldova. Los ingresos obtenidos de ese derecho se aplicarían a financiar las actividades del Departamento de Supervisión Aduanera sobre la base de una hoja de gastos aprobada por el Gobierno.

Cuadro 8
Tasas de pago por trámites aduaneros

Tipos de servicios de aduanas	Tasa en euros
1. Por la autorización aduanera de bienes con valor en aduana <ul style="list-style-type: none"> - menos de 50 - entre 50 y 1000 - más de 1000 	3 5 0,25% del valor en aduana pero no más de 600 euro
2. Por la autorización aduanera de mercancías importadas o exportadas que deben devolverse al país de origen <ul style="list-style-type: none"> - por cada declaración de aduanas - por cada hoja adicional de declaración de aduanas 	30 15
3. Por la autorización de bienes en caso de tránsito <ul style="list-style-type: none"> - por cada declaración de aduanas - por cada hoja adicional de declaración de aduanas 	10 15
4. Por la autorización de mercancías a ser transferidas de/a el almacén aduanero <ul style="list-style-type: none"> - por cada declaración de aduanas - por cada hoja adicional de declaración de aduanas 	30 15
5. Por la autorización de mercancías fuera de las zonas de control de la aduana (local de las compañías), o fuera de los horarios de trabajo establecidos (por hora trabajada por cada funcionario de aduanas) <ul style="list-style-type: none"> - fuera de las zonas de control de la aduana - fuera de horarios de trabajo y en sábado y domingo - feriados públicos 	20 40 50
6. Por la cancelación de servicios encargados según se estipula en el punto 5 y no promovida dentro del plazo correspondiente y por escrito	20
7. Por la inspección de aduana de medios de transporte de uso personal, si esos medios se utilizan para el acarreo de mercancías en cantidades inferiores a la cifra mínima objeto de tributación	10
8. Presentación del certificado de registro de chasis y el bloque motor de vehículos que se introducen en el territorio de la República, incluida la admisión temporal, que se deben registrar en el Ministerio del Interior	5
9. Por almacenamiento de mercancías en depósito de aduana, por kilogramo y por día <ul style="list-style-type: none"> - por los primeros 10 días - por cada día subsiguiente 	0,1 0,5
10. Por la retención obligatoria de mercancías dejadas en aduana en prenda, por día de almacenamiento <ul style="list-style-type: none"> - por los primeros 10 días - por cada día subsiguiente 	0,5% del precio total de la mercancía 0,1% del precio total de la mercancía

Tipos de servicios de aduanas	Tasa en euros
11. Por presentar el certificado de declarante en aduana, por cada persona autorizada a llenar declaraciones de aduana por un año	150
12. Por prorrogar el período de validez del certificado de declarante en aduana	100
13. Pago adicional por la emisión de certificados duplicados por el declarante durante el año	10
14. Por cambiar los términos de una declaración de aduanas	0,1% del valor en aduana pero no más de 200 euros
15. Por la revaloración del valor en aduana, indicada en la declaración de aduanas a petición de la compañía y en los casos estipulados por la legislación	1% del valor en aduana pero no más de 500 euros
16. Por el acompañamiento de bienes transportados bajo control aduanero	0,5 por km dentro del tiempo estipulado, y 1 euro por superar el tiempo estipulado
17. Por la aplicación de dispositivos de precintado aduanero y de sellos aduaneros	3 por pieza
18. Por presentar pruebas que confirman una operación de exportación e importación realizada por una compañía	10
19. Por la autorización aduanera del correo internacional enviado por el público desde determinadas oficinas	0,4

63. El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova no aplicaría ni volvería a introducir derechos aduaneros *ad valorem*. Moldova confirmó que, para el trámite de las importaciones, se aplicarían derechos de conformidad con las obligaciones contraídas en el marco de la OMC, en particular los artículos VIII y X del GATT de 1994. El nivel del derecho aplicado no superaría el costo aproximado del trámite en aduana de las importaciones; los ingresos derivados del derecho se aplicarían exclusivamente al trámite en aduana de las importaciones, y el total del ingreso anual por la percepción del derecho no superaría el costo aproximado de los trámites aduaneros a que deban someterse los elementos sujetos al derecho. Confirmó que los ingresos derivados del derecho no se aplicarían a la tramitación en aduana de exportaciones o de importaciones exentas del derecho, si es que las hubiere, o a cualquier otro fin. A los Miembros de la OMC que la solicitaran se les proporcionaría información acerca de la aplicación y el nivel del derecho, los ingresos percibidos y su aplicación. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Recargo a la importación**

64. En respuesta a varias preguntas de miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova explicó que, debido a las especiales dificultades del balance de pagos, Moldova había introducido -por el artículo 17.2 de la Ley de presupuesto- un recargo especial a la importación al 5 por ciento *ad valorem*, que se aplicaba a 700 líneas arancelarias a nivel de cuatro dígitos. **El recargo se aplicaba sólo a aquellas partidas a las cuales Moldova aplicaba un tipo arancelario**

nulo. Cuando el tipo arancelario de la NMF era cero, el recargo se aplicaba sobre la base NMF. Cuando el tipo arancelario no era cero, pero se aplicaba un arancel nulo a las importaciones procedentes de algunos países en virtud de acuerdos de libre comercio, se aplicaba el recargo sólo a las importaciones originarias de los países participantes en los acuerdos de libre comercio. Confirmó que el 1º de enero de 2000 Moldova eliminaría el recargo a la importación a fin de garantizar la plena aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC.

65. El representante de Moldova dijo que en este momento Moldova no aplicaba más cargas a las mercancías que las que acababa de mencionar. Dijo también que, tras la adhesión, todos los derechos y cargas aplicados a las importaciones además de los derechos de aduana propiamente dichos y cargas por servicios prestados, se ajustarían a las disposiciones de la OMC. El representante de Moldova manifestó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova aseguraría que todas las cargas aplicadas a las importaciones lo fueran de conformidad con las prescripciones del Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos, así como al relativo al artículo XII del GATT de 1994. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Impuestos internos aplicados a las importaciones**

- **Impuesto sobre el valor añadido (IVA)**

66. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Moldova que modificara su sistema de IVA para ponerlo en consonancia con el artículo I del GATT de 1994, de modo que se aplicara por igual a las importaciones de todos los terceros países, incluidos los de la CEI. En su respuesta el representante de Moldova dijo que se aplicaba un IVA del 20 por ciento a la mayoría de las mercancías importadas y a las adquiridas localmente. La Ley de presupuesto había puesto la aplicación de los impuestos indirectos y del IVA en conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC. La única excepción (artículo 26) en cuanto a la aplicación del IVA correspondía a Rusia y Belarús. Como el capítulo III del Código Fiscal no preveía tales excepciones, la Ley de presupuesto N° 216-XIV adoptada el 12 de diciembre de 1998 había modificado la aplicación del IVA para que cumpliera plenamente y sin excepción alguna las disposiciones pertinentes de la OMC. Agregó que el IVA para las mercancías de producción nacional se abonaba junto con el precio de las mercancías. Las firmas y empresas presentaban una declaración mensual al Ministerio de Finanzas hasta el día 20 del mes siguiente, y pagaban el IVA junto con la presentación de la declaración. El IVA sobre las mercancías importadas debía pagarse antes de que las mercancías entraran en el territorio aduanero de la República de Moldova. Añadió que Moldova cumpliría las disposiciones de la OMC en materia de tributación.

67. El representante de Moldova señaló que, de acuerdo con la Ley de presupuesto de 1999, las exenciones del IVA eran las siguientes: facturación de la energía vendida al público (el impuesto

sobre el valor añadido pagado por la energía comprada y vendida para el consumo del público no se incluía a su valor de costo y se consignaba en las liquidaciones en el presupuesto de la manera establecida); gas natural y licuado, tanto importado como vendido en el territorio de la República (el impuesto sobre el valor añadido a las ventas de este producto se consignaba a su valor de costo); metales preciosos y piedras preciosas en cualquier forma y estado, incluidos la chatarra y los desperdicios que contienen metales preciosos y piedras preciosas, así como otros activos tangibles comprados y vendidos por el Depósito estatal de objetos de valor; trabajos relacionados con la validación de la propiedad de tierras; importación y venta de productos de la agricultura y la ganadería, al peso en vivo o en canal por los productores, independientemente de la forma de la propiedad y de su situación jurídica; el impuesto sobre el valor añadido de los costos de producción se consignaba al valor de costo de dichos productos; las mercancías fabricadas en los talleres de laborterapia dependientes de los hospitales psiquiátricos del Ministerio de Salud Pública que utilizan mano de obra de discapacitados; el impuesto sobre el valor añadido sobre el costo de las mercancías y servicios adquiridos para la producción de esas mercancías se consignaba a su valor de costo; los equipos importados y sus partes (con la excepción de equipos para oficina y equipos para negocios de juegos de azar y la industria del espectáculo), vehículos y sus partes, así como equipo agrícola importado según una lista establecida por el Parlamento; las materias primas y partes importadas por la Asociación de Ciegos, los productos y servicios ofrecidos por ésta (conforme a la lista de empresas y el catálogo de materias primas, partes y servicios ofrecidos por el Gobierno), en los casos en los que las respectivas fuentes no se usaran para remunerar el trabajo sino que se dirigieran al desarrollo de la producción.

68. El representante de Moldova agregó además que el IVA correspondiente a los gastos para la obtención de los respectivos productos se consignaba a su valor de costo; las actividades de confección de textos, la publicación e impresión de libros relacionados con las áreas de la cultura, la educación y la ciencia (a excepción de los de carácter erótico). El IVA correspondiente a los gastos relacionados con dichas actividades se consignaba a su valor de costo. Las exenciones del pago al presupuesto del impuesto sobre el valor añadido se aplicaban a las empresas agrícolas independientemente de la forma de su propiedad y de su forma jurídico-organizativa con ocasión de la venta de productos de la ganadería y la agricultura, sin elaborar, y sobre la base de su peso en vivo. El monto del impuesto sobre el valor añadido se anotaba en una partida separada para estos productos en los documentos de venta. El monto del impuesto sobre el valor añadido que queda a disposición de las empresas no está sujeto al impuesto sobre la renta.

69. El representante de Moldova confirmó que la aplicación del IVA se adaptaría para cumplir plenamente con las disposiciones de la OMC. La exención del IVA para los productos de la agricultura y la ganadería, sin elaborar y sobre la base de su peso en vivo, no se extendía a la

importación de productos similares. El texto final de la Ley de presupuesto de 1999 preveía la misma exención en su artículo 26 e), pero esta práctica sería abandonada con la nueva Ley de presupuesto, a partir del 1º de enero de 2000. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Impuestos indirectos**

70. **El representante de Moldova afirmó que el sistema actual de imposición indirecta trataba en forma distinta a algunos productos importados y nacionales. Algunos miembros del Grupo de Trabajo afirmaron que aunque expresaban su satisfacción por el reconocimiento de Moldova de que el actual sistema de imposición indirecta trataba en forma distinta a algunos productos nacionales e importados, cosa que no guardaba conformidad con el artículo III del GATT de 1994, pedían que el sistema fuera modificado para que cumpliera con dicha disposición. El representante de Moldova respondió que las siguientes tasas de impuestos indirectos, propuestas en el proyecto de ley de presupuesto de 2000, cumplían con las prescripciones de la OMC. Confirmó que los productores pagaban mensualmente los impuestos indirectos sobre los bienes producidos en el país. Los productores presentaban una declaración mensual al Ministerio de Finanzas no más tarde del día 20 del mes siguiente, y abonaban los impuestos indirectos correspondientes. Los impuestos indirectos sobre las mercancías importadas se debían pagar antes de que éstas entraran en el territorio aduanero de la República de Moldova. Los importadores adquirían con este fin timbres de impuestos indirectos y los colocaban en las mercancías.**

Cuadro 9
Lista de productos sujetos a impuestos indirectos e
incluidos en la Ley de presupuesto de 2000

Código	Designación de las mercancías	Unidad de medida	Cuantía
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	t	1100 MDL
1604 20 101	las demás preparaciones y conservas de salmón	valor en MDL	20%
1604 30	Caviar y sus sucedáneos	valor en MDL	30%
2203 00	Cerveza de malta	litro	0,8 MDL
2204 10	Vino espumoso		
2204 10 110	Champaña	litro	1,2 MDL
2204 10 191	Vino espumoso clásico	litro	1,2 MDL
2204 10 192	Vino espumoso natural	litro	1,2 MDL
2205 10 193	Vino espumoso carbonatado	litro	1.0 MDL
2204 21	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, no pertenecientes a la partida 2009:		
	- con grado alcohólico volumétrico real que no supere el 13% volumen;	litro	0,6 MDL

Código	Designación de las mercancías	Unidad de medida	Cuantía
	- con grado alcohólico volumétrico real que supera el 13% volumen.	litro	0,7 MDL

Código	Designación de las mercancías	Unidad de medida	Cuantía
2204 29	Otros vinos no pertenecientes a la partida 2204 10, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol en recipientes mayores a 2 litros, no pertenecientes a la partida 2009:		
	- con grado alcohólico volumétrico real que no supere el 13% volumen;	litro	0,6 MDL
	- con grado alcohólico volumétrico real que supere el 13% volumen.	litro	0,7 MDL
2204 30	Mostos no pertenecientes a las partidas 2204 21 y 2204 29	litro	0,6 MDL
2205	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	litro	0,7 MDL
2206	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras partidas	litro	0,5 MDL
2207 10 000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% volumen; a excepción del usado en la industria farmacéutica o en medicina	litro de alcohol absoluto	0,09 MDL/% vol./litro
2207 20 000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	litro de alcohol absoluto	0,9 MDL/% vol./litro
2208 20	Aguardiente de vino o de orujo de uvas		
	- consumo corriente (hasta 6 años)	0,5 litro	4 MDL
	- maduro (de 6 a 10 años)	0,5 litro	10 MDL
	- añejo (más de 10 años)	0,5 litro	30 MDL
2208 30	Whisky	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2208 40	Ron y demás aguardientes de caña	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2208 50	Gin y ginebra	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2208 60	Vodka	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2208 70	Licores	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2208 90	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% volumen; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas, a excepción de los de las partidas 220820-220870	litro de alcohol absoluto	0,9 leu% vol./litro
2401	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	t	2.000 MDL
2402 10 000	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco	1.000 piezas	1.000 MDL
2402 20	Cigarrillos que contengan tabaco		
	- que contienen clavo	1.000 piezas	7 MDL
	- los demás	1.000 piezas	3 MDL

Código	Designación de las mercancías	Unidad de medida	Cuantía
2402 90 000	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco, que contengan sucedáneos del tabaco	1.000 piezas	5 MDL
2710 00 250	Aceite de petróleo	t	120US\$
	Gasóleos		
27 100 061	Para ser sometidos a un determinado proceso	t	50US\$
2710 00 65	Para ser sometidos a una transformación química distinta a las específicas a la subpartida 2710 00 61	t	50US\$
	Para otros propósitos	t	50US\$
2710 00 66	Con un contenido de azufre inferior o igual al 0,05% en peso	t	50US\$
2710 00 67	Con un contenido de azufre superior al 0,05% en peso pero inferior o igual al 0,2% en peso	t	50US\$
2710 00 68	Con un contenido de azufre superior al 0,2% en peso	t	50US\$
3303 00 10	Perfumes	valor en MDL	10%
3303 00 90	Aguas de tocador	valor en MDL	5%
4303	Prendas y complementos, de vestir, y demás artículos de peletería	valor en MDL	25%
7113 11 000	Artículos de joyería y sus partes, de metales preciosos chapados de metales preciosos	gramo	3 MDL
7114 19 000	Artículos de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	gramo	1,5 MDL
7114 20	Artículos de chapados de metales preciosos sobre metales comunes	gramo	20 MDL
7116 20 110	Artículos de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituídas)	gramo	40 MDL
8520	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido, incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado	pieza	19 euros
8521	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	pieza	19 euros
8525	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija	pieza	19 euros
8528	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores	pieza	19 euros
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras		
8703 21	- de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³	cm ³	1,5 MDL
8703 22	- de cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³	cm ³	2 MDL
8703 23	- de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	cm ³	3 MDL

Código	Designación de las mercancías	Unidad de medida	Cuantía
8703 24	- de cilindrada superior a 3.000 cm ³	cm ³	4 MDL
	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diesel o semi-diesel)		
8703 31	- de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³	cm ³	2 MDL
8703 32	- de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	cm ³	3 MDL
8703 33	- de cilindrada superior a 2,500 cm ³	cm ³	4 MDL
9403 10	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	valor en MDL	10%
9403 20	Los demás muebles de metal	valor en MDL	10%
9403 30	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	valor en MDL	15%
9403 40	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	valor en MDL	15%
9403 50 000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	valor en MDL	15%
9403 60	Los demás muebles de madera	valor en MDL	15%
9403 70	Muebles de plástico	valor en MDL	7%

Notas:

- Estas tasas de impuestos indirectos se aplicaban a las mercancías importadas (productos) y mercancías fabricadas localmente (productos) exportadas sea a países de la CEI o vendidas en el mercado nacional. Los impuestos indirectos no se aplicaban a los materiales del vino, vino a granel y tabaco sin fermentar cuando eran vendidos por un productor que poseía capacidad de procesamiento y estaba sujeto al pago de impuestos en la República de Moldova;
- cuando las mercancías sujetas a impuestos indirectos se vendían por unidades distintas de las especificadas a los fines del impuesto indirecto, se volvía a calcular el volumen en la unidad requerida y se aplicaba la tasa impositiva fijada. Se aplicaba un procedimiento similar para el cálculo del impuesto indirecto sobre el alcohol en función del contenido de alcohol absoluto; y
- los impuestos indirectos pagados sobre el alcohol adquirido para su uso en medicina, farmacología y veterinaria se compensaban con el Presupuesto.

71. El representante de Moldova dijo que la exención para la fábrica "Giuvaer" se había fijado cuando era el único fabricante de productos de joyería. A partir de 2000 esta disposición sería eliminada de la Ley de presupuesto.

72. Con referencia al cuadro que antecede, algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Moldova que verificara que la exención del impuesto indirecto a los alcoholes usados en productos de farmacología y veterinaria no crea un incentivo al uso abusivo de la exención. En su respuesta, el representante de Moldova afirmó que los fabricantes de productos farmacéuticos o veterinarios gozaban de una exención de los impuestos indirectos para los alcoholes importados basada en la buena fe, si declaraban que los alcoholes importados serían usados para la producción de productos farmacéuticos y de veterinaria. Sin embargo, las exenciones de impuestos indirectos eran supervisadas y las entregas inusuales e inexplicables daban lugar a una investigación.

73. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información sobre cómo pensaba el Gobierno de la República de Moldova enmendar la Ley de presupuesto para hacer que los regímenes del IVA y los impuestos indirectos fueran conformes a las disposiciones de la OMC. El representante de Moldova explicó que el Gobierno ya había aprobado un documento conceptual para la Ley de presupuesto de 2000. El documento afirmaba que los sistemas tributarios del IVA y los impuestos indirectos debían estar en conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC. En particular, la Ley de presupuesto dispondría lo siguiente: i) aplicación general del principio del destino a los efectos del IVA; ii) no se otorgarían exenciones discriminatorias del IVA para los productos nacionales; iii) aplicación general del principio del destino a los efectos de los impuestos indirectos; iv) no existirían tipos de impuestos indirectos discriminatorios. La aplicación general del principio de destino a los efectos del IVA se estipuló también en la nueva Ley sobre el IVA. Según el plan del Gobierno, Moldova trató de aplicar el principio del destino al IVA y a los impuestos indirectos y de ajustar los tipos de los impuestos indirectos de conformidad con las prescripciones del trato nacional a partir de la Ley de presupuesto de 2000. La Ley de presupuesto de 1999, promulgada en diciembre de 1998, puso la aplicación de los impuestos indirectos y del IVA en plena conformidad, y sin excepción, con las disposiciones pertinentes de la OMC. Sin embargo, las graves dificultades presupuestarias por las que atraviesa actualmente Moldova podían exigir medidas fiscales provisionales que quizás no fueran compatibles con las disposiciones de la OMC. Tales medidas, caso de aplicarse, serían ajustadas para hacerlas conformes a las reglas de la OMC antes de la adhesión.

74. Algunos miembros del Grupo de Trabajo manifestaron que, en su opinión, el régimen de impuestos indirectos sobre las bebidas alcohólicas era incompatible con las disposiciones del artículo III del GATT de 1994, en vista de los recientes procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Esos miembros preguntaron cómo proyectaba Moldova garantizar la conformidad en su aplicación de los impuestos indirectos sobre las bebidas alcohólicas con las disposiciones del GATT de 1994. En su respuesta, el representante de Moldova declaró que su país consideraba que su régimen de impuestos indirectos se ajustaba a prescripciones del GATT de 1994, pero que si así no fuera, Moldova tomaría todas las medidas necesarias para poner su régimen en conformidad con las disposiciones pertinentes.

75. En cuanto a la aplicación de los impuestos indirectos, el representante de Moldova dijo que Moldova había firmado acuerdos bilaterales con Belarús, Kazajstán, Uzbekistán y Armenia que preveían también la aplicación del principio del destino de los impuestos indirectos. A partir de la Ley de presupuesto de 2000, la aplicación de los impuestos indirectos sería modificada para cumplir plenamente las disposiciones de la OMC respecto de todos los países.

76. El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de la adhesión, Moldova aplicaría sus impuestos nacionales, incluidos los que gravan los productos enumerados en los

párrafos **70-75** en estricta conformidad con el artículo III del GATT de 1994 **y, en forma no discriminatoria, a las importaciones, independientemente de su país de origen.** El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Restricciones cuantitativas a la importación**

77. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información acerca de las disposiciones legales de Moldova que autorizaban al Ejecutivo a aplicar restricciones cuantitativas. El representante de Moldova explicó que, conforme al artículo 13 de la Ley sobre la actividad económica exterior el Gobierno podía restringir la exportación y la importación de bienes y servicios, o suspender transacciones económicas con el extranjero por motivos de balanza de pagos, o por otras condiciones económicas y políticas. Sin embargo, las medidas provisionales de esta naturaleza debían respetar las disposiciones de los tratados internacionales y los acuerdos firmados por Moldova (artículo 3, Ley sobre la actividad económica exterior). No existían reglas específicas acerca de la duración de dichas medidas temporales. Moldova no mantenía prohibiciones a la importación, aunque era posible imponerlas conforme a esa Ley. Agregó que Moldova sólo aplicaría restricciones a la importación, contingentes y restricciones en la concesión de licencias de importación de conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

78. Algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que el artículo 12 de la Ley sobre las actividades de comercio extranjero parecía autorizar, como regla general, el establecimiento de restricciones cuantitativas, la adjudicación de contingentes y la concesión de licencias "por licitación o subasta", que la "distribución de contingentes y la concesión de licencias dependían de un organismo autorizado de la administración pública, y que se daba preferencia a las organizaciones de fabricantes". Dichos miembros preguntaron si la subasta de contingentes, licencias y otras restricciones cuantitativas era compatible con las disposiciones de los artículos II, XI y XIII. El representante de Moldova respondió que el artículo 10 de la Ley sobre la actividad económica exterior disponía que la importación y la exportación no estaban sujetas a restricción cuantitativa alguna. El Gobierno de la República de Moldova únicamente podía imponer restricciones cuantitativas a la importación y a la exportación en los casos excepcionales previstos en el nuevo proyecto de ley. Esos casos excepcionales se estipulaban en el artículo 11 de la Ley sobre la actividad económica exterior y eran conformes a los artículos XX y XXI del GATT de 1994. Las Decisiones de Gobierno acerca de la introducción de restricciones cuantitativas a la importación y la exportación debían ser publicadas al menos 30 días antes de la entrada en vigor de dichas restricciones. En caso de establecerse cualesquiera restricciones cuantitativas, la administración y distribución de contingentes y el otorgamiento de licencias quedarían a cargo de un organismo público autorizado. Señaló además que el artículo 3 de esa Ley disponía que dicha Ley prevalecería sobre cualquier acuerdo internacional

en que fuera parte la República de Moldova, siempre que se asegurara la conformidad con los Acuerdos de la OMC, incluso con respecto a los artículos IX y XIII del GATT de 1994.

79. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron cómo podía ser compatible el trato preferente en materia de distribución de licencias con las disposiciones de los artículos III y XI. En su respuesta, el representante de Moldova explicó que el artículo 12 de la Ley sobre las actividades económicas exteriores había sido modificado para eliminar toda mención a preferencias.

80. El representante de Moldova dijo que en ese momento Moldova no tenía en vigor restricciones cuantitativas a la importación. **Confirmó que a partir de la fecha de adhesión la República de Moldova no introduciría ni aplicaría restricciones cuantitativas a las importaciones ni otras restricciones de efecto equivalente que no se pudieran justificar con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos de la OMC.**

- **Trámites de licencias de importación**

81. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información sobre los productos de importación sujetos a licencia, la justificación de esa medida, las autoridades involucradas, los costos y procedimientos, y los requisitos de documentación. El representante de Moldova respondió que sólo estaba sujeto a licencia un número limitado de productos. Los grupos de productos para los que se necesita licencia se enumeran en el párrafo siguiente. Las invenciones para loterías, equipos para distintos tipos de lotería, máquinas tragaperras, juegos de azar, así como desechos industriales sujetos a control internacional también necesitaban una licencia para su importación. El sistema de licencias de importación se aplicaba a las importaciones independientemente de su origen, incluidas las importaciones procedentes de la CEI y de otros países con los cuales Moldova tenía un acuerdo comercial preferencial. A fin de proveer más información al Grupo de Trabajo, el representante de Moldova presentó datos complementarios sobre el régimen de licencias de importación en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, que fue revisado y complementado mediante el documento WT/ACC/MOL/15.

82. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron a quién se debía presentar una solicitud de licencia de importación. El representante de Moldova dijo que las instituciones y grupos de productos en cuestión, a excepción del alcohol y el tabaco incluidos en el anexo 4 de la Decisión Gubernamental N° 777 y la gasolina y el gasóleo (SA 27100021-27100039 y SA 2710006, respectivamente) abarcados por la Decisión N° 305, de 27 de marzo de 1997 del Gobierno de la República de Moldova, así como la razón de cada requisito de licencia y su justificación según la OMC, se indican en los cuadros siguientes:

Cuadro 10
Comité gubernamental especial

Grupo de productos	Código del SA	Razón del régimen de licencia	Referencia del GATT
Armas, municiones, equipos militares, "kits" para la producción de dichos equipos, trabajos y servicios en el campo de la cooperación técnico-militar	93.00	Seguridad nacional	Art. XXI b) ii)
Sustancias explosivas	36.01-36.04	Seguridad nacional	Art. XXI b) ii)
Materiales nucleares, tecnologías, equipos e instalaciones para producir dichos materiales	2844, 8401	Seguridad nacional	Art. XXI b) ii)

Cuadro 11
Ministerio de Salud

Grupo de productos	Código del SA	Razón del régimen de licencia	Referencia del GATT
Productos farmacéuticos	1204, 1207, 1211, 2924, 2935-2938, 2941, 3001-3006, 370110, 4014, 4015, 481840, 481890, 7017	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)
Equipos médicos y ópticos, partes y piezas, medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos	9001-9004, 9018-9022, 3821	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)
Reactivos de diagnóstico y reactivos químicos	3822, 38084	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)
Drogas y sustancias con efectos psicotrópicos; materiales para la fabricación de tales sustancias	1302, 2921, 2922, 2926, 2929, 2932, 2939, 280610, 2807, 28416, 290231, 290911, 291411, 291412, 29143, 291524, 291633, 29242950, 29329073-29329071, 293332, 29394, 29396.	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX (b)

Cuadro 12

Ministerio de Agricultura e Industrias de Transformación

Grupo de productos	Código del SA	Razón del régimen de licencia	Referencia del GATT
Venenos	280480, 280540, 2837, 2838, 284160, 2904, 2907, 2908, 291521,	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)
Productos químicos y biológicos para la protección de las plantas y el estímulo del crecimiento de las plantas	31, 3808	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)
Instrumentos y aparatos para veterinaria	9018-9022	Protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal	Art. XX b)

Cuadro 13

Ministerio de Finanzas

Grupo de productos	Código del SA	Razón del régimen de licencia	Referencia del GATT
Metales preciosos (plata y oro), objetos fabricados con los mismos, aleaciones, semilabrados, desperdicios que contienen metales preciosos (a excepción de los artículos electrónicos que contienen metales preciosos)	7106, 7108, 7113, 7114, 7115, 7118, 711210	Papel especial del oro y la plata	Art. XX c)

83. El representante de Moldova agregó que aunque las importaciones de medicamentos, drogas y equipos médicos habían estado sujetas a la autorización previa del Ministerio de Salud, ese registro había sido eliminado tras la Decisión N° 14 del Tribunal Constitucional de 19 de mayo de 1998. Por la Decisión del Gobierno N° 716, de 30 de junio de 1998, se habían introducido ciertas modificaciones en la Decisión N° 777 del Gobierno que suprimían el derecho de licencia del 0,1 por ciento.

84. El representante de Moldova hizo notar que no se percibían derechos por la concesión de licencias de importación. El otorgamiento de licencias era automático. La licencia debía ser emitida dentro de los cinco días siguientes a la presentación del juego completo de documentos. Las licencias de importación eran válidas por el período solicitado por el importador. Las licencias de importación podían ser prorrogadas a solicitud del importador.

85. El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova no introduciría, volvería a introducir o aplicaría otras medidas no arancelarias tales como licencias, contingentes, prohibiciones, interdicciones y otras restricciones de efecto equivalente que no pudieran justificarse según las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. Si en el futuro volvía a ser necesario adoptar medidas por motivos de balanza de pagos, Moldova las impondría de conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC, incluidos el artículo XII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Valoración en aduana**

86. Algunos miembros del Grupo de Trabajo hicieron notar que la Decisión N° 99, de 27 de febrero de 1996, sobre valoración en aduana no era conforme al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana y, en muchos casos, entraba en conflicto con él. Había que modificar los reglamentos establecidos por la Decisión N° 99 acerca de los métodos de valoración a fin de cumplir el Acuerdo, o bien revocarlos. Se hicieron preguntas específicas con respecto a los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15 y 16, las Notas interpretativas, la Decisión sobre el trato de los intereses y la Valoración de los soportes informáticos con software, etc.

87. El representante de Moldova confirmó que su país tenía la intención de modificar su régimen de valoración en aduana para ponerlo en conformidad con las prescripciones de la OMC antes de la fecha de adhesión. La Ley sobre aranceles aduaneros había sido promulgada el 20 de noviembre de 1997. Esa Ley consta de dos partes principales: valoración en aduana y normas de origen. Ambas cuestiones habían sido tratadas en la legislación de Moldova a fin de hacerlas compatibles con las prescripciones de la OMC en estos temas y de aplicar los correspondientes Acuerdos de la OMC.

88. Algunos miembros del Grupo de Trabajo hicieron numerosas preguntas acerca de la aparente falta de conformidad del proyecto de ley sobre aranceles aduaneros con las prescripciones del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana. El representante de Moldova hizo notar que la mayoría de las contradicciones observadas por los miembros del Grupo de Trabajo habían sido subsanadas en la versión final del proyecto de ley. Sin embargo, quedaban algunos problemas que serían solucionados mediante un proyecto de decisión gubernamental que introducía las disposiciones de las Notas pertinentes del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana, y que ya había sido presentado a las instituciones competentes para que hicieran sus comentarios; se esperaba que ambos documentos fueran aprobados lo antes posible por el Gobierno y el Parlamento.

89. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si la Ley de aduanas satisfacía las prescripciones del artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. El representante

de Moldova respondió que la versión final del artículo 7 (Derechos y responsabilidades del declarante) de dicha Ley otorgaba a los importadores el derecho de apelación conforme a los procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Civil, que estipula en su capítulo II el procedimiento para presentar una reclamación ante los tribunales económicos y un procedimiento ordinario de apelación en su capítulo III. Además, el Código de Aduanas en su capítulo 16, artículo 96, otorga al importador el derecho inicial de recurrir ante una autoridad de la administración de aduanas o ante un organismo independiente. Un proyecto de ley que enmienda la Ley sobre aranceles aduaneros introducía, en su artículo 1, párrafos 2 y 3, disposiciones acerca del derecho de recurso sin penalización. Además, estaba en su última etapa de coordinación un nuevo proyecto del Código de Aduanas, que también prevería el derecho de recurso conforme al Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Agregó, además, que Moldova entregaría una copia del nuevo proyecto, ya terminado, una vez que estuviera listo.

90. En respuesta a las preguntas de algunos miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova señaló que el artículo 10 de la Ley sobre aranceles aduaneros (Métodos de determinación del valor en aduana de las mercancías) disponía la aplicación secuencial de los métodos de valuación y estipulaba que los métodos deductivo y de valor reconstruido podían, a solicitud del importador, ser aplicados en orden inverso. A fin de mejorar aún más la legislación, Moldova había adoptado una medida consistente en preparar un proyecto de decisión de Gobierno sobre la reglamentación de la aplicación de las disposiciones de la Ley de aranceles de aduana, la cual reitera las disposiciones de las Notas Generales, Aplicación Secuencial de los Métodos de Valoración del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Agregó, además, que Moldova informaría también a los miembros del Grupo de Trabajo caso que adoptara una reserva en virtud del artículo 4, según se establece en el párrafo 3 del Anexo III del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

91. Algunos miembros preguntaron si Moldova aplicaba precios mínimos o precios de referencia. El representante de Moldova respondió que por Decisión N° 1092 de 29 de octubre de 1998 del Gobierno se habían introducido los precios de referencia. El representante de Moldova confirmó que tras la adhesión a la OMC, se eliminarían los precios de referencia de importación y otros sistemas de valoración mínima de importación. Por lo tanto, la Decisión del Gobierno N° 1092, de 29 de octubre de 1997, sobre el control obligatorio de la valoración en aduana para algunas mercancías importadas era válida hasta el 1° de enero de 2000. Moldova se comprometía a respetar, tras la adhesión, todas las disposiciones de la OMC al respecto.

92. En una etapa posterior y en respuesta a las preguntas que anteceden, el representante de Moldova proporcionó información detallada por medio del documento WT/ACC/MOL/14, el cual

establece las correspondencias entre las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y los artículos de la Ley de aduanas.

93. El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova aplicaría plenamente las disposiciones de la OMC sobre valoración en aduana, incluyendo además del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, las disposiciones sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas y sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos. Conforme a estas últimas disposiciones sólo se tendría en cuenta en el valor en aduana del soporte informático propiamente dicho. Agregó que, dado su carácter de acuerdo internacional, las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 prevalecerían, tras la adhesión, sobre las leyes nacionales. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Normas de origen**

94. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron confirmación de que Moldova adoptaría disposiciones legales acerca de las normas de origen plenamente conformes con las prescripciones del Acuerdo sobre Normas de Origen. El representante de Moldova señaló que la Ley de aduanas de noviembre de 1997 regulaba las normas de origen de Moldova.

95. En respuesta a varias preguntas, el representante de Moldova dijo que las normas de origen sólo se exigían para mercancías importadas de países cubiertos por un acuerdo de comercio preferencial y para los países menos desarrollados. Las normas de origen al amparo de los Acuerdos de Libre Comercio firmados con los países de la CEI y Rumania, así como objeto de preferencias en el marco del SGP, estaban incluidas en los respectivos acuerdos. Un certificado de origen oficial y válido constituía prueba. Agregó, además, que el país de origen se determinaba verificando si el certificado de origen presentado coincidía con la mercancía a importar.

96. El representante de Moldova confirmó que Moldova adoptaría disposiciones legales relativas a las normas de origen que cumplieran plenamente las prescripciones del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC.

97. El representante de Moldova confirmó que a partir de la fecha de adhesión, las normas de origen preferenciales y no preferenciales de Moldova cumplirán plenamente el Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC; y que las prescripciones del artículo 2 h) y del Anexo II, párrafo 3 d) del Acuerdo, que exigen la presentación, cuando se solicite, de una determinación del origen de la importación y señalan las condiciones en que se presentará, serán incorporadas al marco legal de Moldova antes de la adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Inspección previa a la expedición**

98. En respuesta a las preguntas de algunos miembros del Grupo de trabajo, el representante de Moldova dijo que en aplicación de lo dispuesto en la Ley sobre aranceles de aduanas N° 1380-XIII, de 20 de noviembre de 1997 (Monitorul Oficial, 1998, N° 40-41, página 286), y a fin de perfeccionar los mecanismos de valoración de mercancías, las estadísticas y la verificación de calidad y conformidad de las mercancías importadas, el Gobierno de la República de Moldova aprobó la Decisión N° 747, de 3 de agosto de 1999, sobre la introducción de una inspección previa a la expedición de las mercancías importadas. Esa Decisión se aplicaba a todas las inspecciones previas a la expedición llevadas a cabo en el territorio de la República de Moldova, contratadas u ordenadas por el Gobierno o cualquier organismo del Gobierno. La República de Moldova aseguraría que las actividades de inspección previa a la expedición se realizaran de modo no discriminatorio, y que los procedimientos y criterios empleados en estas actividades fueran objetivos y se aplicaran de forma uniforme a todos los importadores afectados por dichas actividades.

99. El representante de Moldova confirmó que con la utilización de proveedores de servicios de inspección previa a la expedición, Moldova aseguraría que se cumplieran plenamente las prescripciones del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición. Moldova asumiría la plena responsabilidad de garantizar que las empresas que operaran por su cuenta cumplieran las prescripciones de los Acuerdos de la OMC. Las decisiones de las empresas podrían ser apeladas por los importadores de igual manera que las decisiones administrativas adoptadas por el Gobierno de la República de Moldova. Moldova confirmó que su régimen de inspección previa a la expedición sería temporal y sólo funcionaría hasta que las autoridades aduaneras de Moldova estuvieran en condiciones de ejercer las funciones que ahora realizan los proveedores de servicios de inspección previa a la expedición. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias**

100. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron que el Gobierno de Moldova se comprometiera a que cualesquiera medidas antidumping, de salvaguardias y derechos compensatorios sólo fueran adoptadas de conformidad con los Acuerdos de la OMC en materia de antidumping, subvenciones y medidas compensatorias y salvaguardias. El representante de Moldova respondió que el Gobierno de Moldova estaba preparando una ley sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia que se ajustaría a los respectivos reglamentos de la OMC. Las medidas de salvaguardia

se abordaban en el artículo 15 de la Ley sobre actividades de comercio exterior, presentada al Grupo de Trabajo en mayo de 1997.

101. El representante de Moldova confirmó que su país no aplicaría medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia hasta que hubiera notificado y aplicado las leyes correspondientes de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos de la OMC relativos a la Aplicación del Artículo VI, sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y sobre Salvaguardias. Para la elaboración de cualquier ley relativa a tales medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, Moldova garantizaría que fueran plenamente conformes a las disposiciones pertinentes de la OMC, incluidos los artículos VI y XIX del GATT de 1994, al Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI, al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y al Acuerdo sobre Salvaguardias. Una vez aplicada esa legislación, Moldova aplicaría también exclusivamente cualesquiera medidas antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardia que fueran plenamente conformes a las disposiciones pertinentes de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Reglamentación de las exportaciones**

- **Aranceles, impuestos, derechos e impuestos internos aplicados a las exportaciones**

102. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Moldova que explicara el fundamento de los requisitos de licencia de exportación y de registro de los contratos de exportación. Expresaron su preocupación por el actual derecho de usuario de la aduana del 0,25 por ciento, que no era conforme al artículo VIII del GATT de 1994, y pidieron a Moldova que pusiera su sistema en consonancia con las normas de la OMC.

103. El representante de Moldova dijo que no existían requisitos de licencia de exportación y que el registro de los contratos de exportación había sido derogado por Decisión N° 777, de 1997 del Gobierno de la República de Moldova. El Gobierno era consciente de la decisión del Grupo Especial del GATT de 1947, adoptada en 1998, según la cual la aplicación de un sistema *ad valorem* de derechos de usuario de aduana no era conforme a las disposiciones del artículo VIII del GATT de 1994 puesto que llevaba al cobro de derechos que excedían los costos aproximados de los servicios prestados por la aduana. Confirmó que la Decisión del Gobierno N° 716, de 30 de junio de 1998 había modificado la Decisión N° 777 de 1997 y derogado el derecho de licencia del 0,1 por ciento. El derecho de usuario de aduana ha sido reemplazado por un derecho uniforme que representa el costo aproximado de los servicios prestados por la Administración de Aduanas.

- **Restricciones a la exportación**

104. En respuesta a varias preguntas, el representante de Moldova dijo que su país había eliminado las restricciones provisionales a la exportación de vino sin embotellar destinadas a promover la imagen de calidad del vino de Moldova. Como la restricción había demostrado su ineficacia para lograr este objetivo, fue eliminada. El representante de Moldova dijo que si cualquiera de estos instrumentos de su política fuera introducido en el futuro, estaría en plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

- **Régimen de licencias de exportación**

105. El representante de Moldova informó a los miembros del Grupo de Trabajo que se exigían licencias de exportación para las "mercancías de carácter especial" y que, conforme a la Decisión del Gobierno N° 777, de 13 de agosto de 1997, la lista de productos era la misma que la lista de productos sujetos a licencia de importación que figura en el párrafo [52] *supra*. Incluía armas, municiones, equipos militares, "kits" para la fabricación de tales equipos y explosivos; materiales nucleares, tecnologías, equipos e instalaciones para fabricar tales materiales; fuentes de radiación iónica; drogas, sustancias y preparaciones de efectos psicotrópicos y materiales para producir tales sustancias y preparaciones, venenos; invenciones de tipo lotería, medios y equipos para distintos tipos de lotería; máquinas tragaperras, juegos de fortuna; sustancias químicas (incluidos los fertilizantes y las sustancias para la protección de las plantas) y desechos industriales sujetos al control internacional; medicamentos, aparatos y equipos para medicina. La lista incluía también metales preciosos: oro y plata.

106. En respuesta a las preguntas de algunos miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova confirmó que el requisito de registrar los contratos de exportación había sido derogado por la Decisión del Gobierno N° 777, de 13 de agosto de 1997, sobre mejora del mecanismo de reglamentación de las relaciones económicas exteriores. Se había derogado también el derecho de expedición de la licencia de exportación.

- **Subvenciones a la exportación**

107. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova dijo que su país no otorgaba subvenciones a la exportación, incentivos especiales ni aplicaba políticas de financiación. Si Moldova decidía introducir tales medidas en el futuro, lo haría en plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

108. El representante de Moldova declaró que a partir de la fecha de la adhesión, Moldova no mantendrá ningún tipo de subvención, como las subvenciones a la exportación, según la definición de

subvención prohibida de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y no introducirá tales subvenciones prohibidas a partir del día de la adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Políticas internas que afectan al comercio de mercancías**
- **Política industrial, incluidas las subvenciones**

109. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova explicó que la política general del Gobierno era crear una economía de mercado diversificada, así como privatizar todas las empresas y todos los activos de carácter comercial, propiedad del Gobierno. Era también política general del Gobierno el atraer las inversiones extranjeras al país y hacer intervenir en lo posible a los inversionistas y la tecnología del extranjero en todos los sectores de la economía con el propósito de fomentar la creación de una economía de mercado y la privatización de empresas y activos de carácter comercial propiedad del Gobierno. El sector industrial seguía siendo un elemento importante en el desarrollo de la economía nacional y, como parte de su política económica, Moldova había definido sectores de desarrollo prioritarios. Se otorgaban incentivos fiscales y exoneraciones a sectores como los de la energía, transportes, construcción de carreteras y telecomunicaciones, en forma de préstamos prioritarios y mediante la asistencia técnica facilitada por conducto de organizaciones internacionales o mediante programas de cooperación bilateral. No se otorgaban subvenciones a la producción nacional. En 1999 Moldova concedió las siguientes exenciones fiscales:

- i) Gozaban de exenciones del pago al presupuesto del impuesto sobre la renta:
 - los talleres de laborterapia dependientes de los hospitales psiquiátricos del Ministerio de Salud Pública que utilizan mano de obra de discapacitados;
 - el Centro Experimental de la República para Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia;
 - las empresas de establecimientos penitenciarios, a condición de que utilizaran no menos del 70 por ciento de sus ingresos para ampliar su producción;
 - las empresas de la Asociación de Ciegos, a condición de que utilizaran no menos del 70 por ciento de sus ingresos para ampliar su producción.
- ii) La exención del impuesto sobre la renta se aplicaba a:
 - los militares, los miembros del cuerpo de comandos, las tropas del sistema penitenciario, de los organismos de asuntos internos y del Servicio de Bomberos y Salvamento del Departamento de Protección Civil y Emergencias, sobre los ingresos recibidos en su principal lugar de trabajo. La deducción era personal transferible a los cónyuges;
 - los deportistas y entrenadores, respecto a la ayuda financiera brindada por el Comité Olímpico Internacional;

- las personas físicas, respecto a la asistencia material procedente del Fondo del Presidente de la República de Moldova, de las reservas del Gobierno y los gobiernos locales, y de los fondos sindicales de conformidad con las disposiciones que regulan esa asistencia.
- iii) La exención del impuesto sobre la tierra se aplicaba a:
- las instituciones financiadas por los presupuestos del Estado y locales, a excepción de los terrenos de uso comercial o arrendados;
 - las empresas de instituciones penitenciarias;
 - las empresas de la Sociedad de Ciegos, la Sociedad de Sordos y la Sociedad de Inválidos;
 - los terrenos construidos y para la construcción dentro de los siguientes límites:
a) hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55, personas discapacitadas de 1ª y 2ª categoría, otras personas incapaces de trabajar, personas discapacitadas de 3ª categoría que tomaron parte en acciones militares en defensa de la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova, en acciones militares en Afganistán y en las operaciones de limpieza subsiguientes al accidente de Chernobil. Las personas de estas categorías (a excepción de los inválidos de las categorías I y II) están exentas del impuesto a condición de que no tengan familiares aptos para el trabajo que convivan con ellos. A los efectos de las anteriores concesiones fiscales, la categoría "otras personas incapaces de trabajar" comprende a los niños hasta 16 años de edad, los reclutas, estudiantes a tiempo completo matriculados en instituciones docentes por un año o más; b) los familiares de los caídos en acción en defensa de la integridad y la independencia de la República de Moldova, así como las personas a su cargo; c) los familiares de militares caídos en acción en Afganistán así como las personas a su cargo; d) los familiares de personas fallecidas a resultado de su participación en las operaciones de limpieza subsiguientes al accidente de Chernobil así como las personas a su cargo; e) familias con niños inválidos; f) personas damnificadas en desprendimientos de tierras.
- iv) La exención del Impuesto sobre los Bienes Raíces se aplicaba a:
- las instituciones financiadas por los presupuestos estatales y locales;
 - las empresas de instituciones penitenciarias;
 - las empresas de las Asociaciones de Ciegos, de Sordos y de Inválidos;
 - las unidades de la defensa civil;
 - las representaciones diplomáticas respecto de los bienes raíces que se les proveen sobre la base de la reciprocidad y sin arriendo;
 - las organizaciones religiosas, respecto de los bienes raíces destinados al cumplimiento de ritos religiosos;
 - al Centro Experimental de la República para Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia;
 - con un límite de costo del bien raíz hasta 20.000 MDL, a) hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55, personas discapacitadas de 1ª y 2ª categoría,

otras personas incapaces de trabajar, personas discapacitadas de 3ª categoría que tomaron parte en acciones militares en defensa de la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova, en acciones militares en Afganistán y en las operaciones de limpieza subsiguientes al accidente de Chernobil. Las personas de estas categorías (a excepción de los inválidos de las categorías I y II) están exentas del impuesto a condición de no tener familiares aptos para el trabajo que convivan con ellos. A los efectos de las anteriores concesiones fiscales, la categoría "otras personas incapaces de trabajar" comprende a los niños hasta 16 años de edad, los reclutas, estudiantes a tiempo completo matriculados en instituciones educativas por un período de un año o más; b) los familiares de los caídos en acción en defensa de la integridad y la independencia de la República de Moldova así como las personas a su cargo; c) los familiares de militares caídos en acción en Afganistán así como las personas a su cargo; d) los familiares de personas fallecidas como resultado de su participación en las operaciones de limpieza subsiguientes al accidente de Chernobil así como las personas a su cargo; e) familias con niños inválidos; f) personas damnificadas en desprendimientos de tierra; g) en los casos en que personas de las categorías mencionadas disponen de bienes inmuebles de costo superior a 20.000 MDL, se abona el impuesto a los bienes raíces sobre la diferencia entre el costo de la propiedad inmueble y 20.000 MDL.

v) Exención del Derecho de Agua:

- la extracción incidental de aguas subterráneas asociada a la extracción de minerales, o la extracción de aguas subterráneas con el fin de evitar (eliminar) sus efectos nocivos;
- agua usada en operaciones de apagado de incendios;
- agua tomada de fuentes superficiales y subterráneas para subvenir a las necesidades de agua potable de la población y para uso doméstico;
- agua superficial usada en la piscicultura;
- consumo de agua por empresas gestionadas por organizaciones de discapacitados y organizaciones de caridad.

vi) Exención del IVA, aranceles y derechos de aduana:

- mercancías (trabajos, servicios) tanto importadas como adquiridas en el territorio de la República con cargo a créditos y partidas otorgados al Gobierno de la República de Moldova o bajo garantías públicas, préstamos concedidos por las organizaciones financieras internacionales (incluso a empresas de la participación del Gobierno de la República de Moldova) para la ejecución de ciertos proyectos incluidos en la lista aprobada por el Gobierno. El impuesto sobre el valor añadido pagado por los proveedores nacionales sobre las mercancías (trabajos y servicios) que producen y que no están sujetas al impuesto sobre el valor añadido conforme a este párrafo, no se asigna a las compensaciones en el presupuesto y se incluye a su valor de costo.

vii) Exención del IVA y de derechos de aduana:

- automóviles de turismo importados, y su venta subsiguiente en el mercado interno.

viii) Exención del IVA, derechos de aduana sobre equipos y otros activos tangibles importados para fines de producción:

- compañía para el desarrollo de los recursos naturales "Redeco" Ltd (Estados Unidos) bajo el acuerdo de concesión para la prospección y desarrollo de recursos petrolíferos y de gas.
- ix) Exención del IVA, aranceles aduaneros y derechos de aduana:
- equipos y uniformes importados recibidos como obsequio del Comité Olímpico Internacional para la preparación del equipo olímpico nacional a fin de participar en los Juegos Olímpicos de Sydney -para el Comité Olímpico Nacional.
- x) Exención de derechos de aduana, así como de los correspondientes a trámites de aduana para la importación de elementos necesarios para las actividades estatutorias, recibidos como donaciones del Consejo de Europa - Centro de Información y Documentación del Consejo de Europa en la República de Moldova;
- xi) Exención del impuesto sobre el valor añadido de las mercancías y los servicios producidos, y los derechos por el uso de los recursos minerales:
- empresas de instituciones penitenciarias. El impuesto sobre el valor añadido de los costos de producción de las mercancías y los servicios se adjudica a su valor de costo.
- xii) Exención del impuesto sobre la renta de actividades comerciales abonable al presupuesto, impuesto sobre el valor añadido y derechos por la extracción de materiales de construcción inertes:
- sociedad anónima "Mina din Chisinau" a condición de que los fondos se utilicen para tomar medidas contra la inundación de los pozos excavados.
- xiii) Exención de la transferencia al presupuesto de impuestos y derechos (a excepción de los derechos de aduana, pero incluidos los correspondientes a trámites aduaneros, IVA e impuestos indirectos a la importación):
- los de las empresas de la Asociación Estatal para la Silvicultura "Moldsilva", que se acumularán en una cuenta especial del Tesoro y se destinarán a la regeneración y protección del fondo de silvicultura.

110. En respuesta a nuevas solicitudes de información, el representante de Moldova agregó que el Gobierno de Moldova facilitaba el proceso de reajuste mediante las siguientes medidas de carácter fiscal, otorgadas caso por caso: reescalonamiento de los atrasos en el pago de impuestos de empresas en reestructuración; condonación de las sanciones por atraso en el pago de impuestos; reescalonamiento de las contribuciones a la seguridad social; levantamiento de las sanciones por atrasos en las contribuciones a la seguridad social; cancelación de las deudas fiscales de las antiguas compañías propiedad del Estado, en el marco de su liquidación y división; créditos de IVA por gastos relacionados con el proceso de reestructuración acordado entre la compañía y los acreedores representados en el Consejo de Acreedores del Estado hasta determinados límites. En 1995 el Gobierno había presupuestado 180.000 MDL para el apoyo a la introducción de nuevas tecnologías. En 1996 no hubo consignaciones.

111. En respuesta a preguntas de miembros del Grupo de Trabajo acerca de los mecanismos y políticas usados para posibilitar los programas de desarrollo para el sector agrícola, el representante de

Moldova dijo que el desarrollo del sector agrícola recibía el apoyo del Gobierno a través de las siguientes medidas:

- i) privatización de tierras y de empresas agrícolas de propiedad del Estado, es decir, granjas estatales;
- ii) reestructuración de granjas privatizadas con el apoyo de agencias de ayuda internacional, y creación de una Agencia de Asistencia para la Reestructuración de Granjas (AAR);
- iii) apoyo a la investigación agropecuaria en el marco de un amplio préstamo de una agencia de ayuda internacional;
- iv) mejora de la disponibilidad de crédito a tipos del mercado para los pequeños agricultores y preparación de una línea de crédito para el sector agropecuario como un todo, que se financiaría mediante una agencia de ayuda internacional;
- v) programas de apoyo financiero;
- vi) mejora del marco legislativo. Moldova estaba modificando la Ley sobre normativas de precios de la tierra, y preparando una ley sobre la venta de tierras. Aunque la legislación necesaria para reglamentar el comercio de tierras todavía no estaba terminada, la asignación eficiente de tierras y maquinaria agrícola se facilitaba a través de acuerdos de arriendo y alquiler.

112. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información sobre la ayuda gubernamental a los proyectos de inversión. El representante de Moldova respondió diciendo que la ayuda gubernamental para proyectos de ayuda establecidos por el sector privado se otorgaba en el siguiente marco: i) concesiones, conforme al artículo 46 de la Ley sobre inversiones extranjeras; ii) zonas de libre empresa, conforme al artículo 46 de dicha Ley y las disposiciones que rigen tales zonas; iii) acuerdos con el BERD, incluso asistencia técnica y exenciones del IVA. Los siguientes proyectos de inversión iniciados por el sector privado habían recibido ayuda gubernamental: REDECO, conforme a los términos del acuerdo de concesión para la prospección y explotación de petróleo y gas (artículo 26, Ley de presupuesto de 1999); modernización de Thermocomenergo llevada a cabo por ROCARO. El representante afirmó que las medidas de apoyo del Gobierno a las concesiones se negociaban una por una. No formaban parte de un programa gubernamental de apoyo a las inversiones. No existían procedimientos administrativos para la solicitud y la obtención de esta asistencia gubernamental.

113. El representante de Moldova añadió que cualquier programa de concesión de subvenciones de su Gobierno tras la adhesión sería administrado de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y

Medidas Compensatorias, y que toda la información necesaria sobre los programas sujetos a comunicación sería notificada al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias conforme al artículo 25 del Acuerdo una vez que hubiera entrado en vigor el Protocolo de Adhesión de Moldova. El Grupo de Trabajo tomó nota de dichos compromisos.

- **Obstáculos técnicos al comercio**

114. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Moldova que presentara información acerca de las medidas que se estaban tomando para cumplir los requisitos del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Entre las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de este Acuerdo figuraban el análisis de no conformidad y la adopción de medidas para su eliminación, en pro de una política técnica orientada a la aplicación de normas internacionales (o sus proyectos) mientras se elaboran normas nacionales. La elaboración de normas nacionales estaba a cargo de comités técnicos de normalización, constituidos por especialistas de las partes interesadas. Por otra parte, las normas desarrolladas últimamente se están armonizando con normas pertinentes, internacionales o europeas. Todas las normas se revisaban cada cinco años.

115. El representante de Moldova agregó que en este momento estaban en vigor en Moldova documentos normativos sobre normalización relativos a los siguientes productos o grupos de productos:

Cuadro 13

Actos normativos sobre normalización de distintos productos/áreas de productos

Documentos normativos sobre normalización	Productos/Grupos de productos
Requisitos médico-biológicos para asegurar que los productos alimenticios son seguros y cumplen los requisitos mínimos de nutrición emitidos por el Ministerio de Salud.	Productos alimenticios
Requisitos de seguridad como parte de normas de productos	Amplia gama de productos no alimenticios
Normas y reglas de construcción	Actividades de construcción y edificación
Normas y reglas de seguridad en el trabajo	Servicios prestados en el lugar de trabajo
Normas de protección del medio ambiente, incluida la seguridad contra la radiación	Generales

Entre las 20.000 normas regionales GOST disponibles en el territorio de la República, Moldova aplica en realidad unas 8.000, de las cuales sólo unas 2.000 son obligatorias. Las modificaciones de la Ley

de normalización y el proyecto de ley sobre obstáculos técnicos al comercio estipulan que, a partir del 1° de enero de 2002, la aplicación de normas nacionales se convertirá en voluntaria. La aplicación de una norma nacional seguirá siendo obligatoria sólo cuando se provea una referencia a un reglamento técnico. Un organismo público autorizado puede aprobar un reglamento técnico sólo en persecución de objetivos legítimos incluidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Las autoridades de la República de Moldova desarrollarán y publicarán hasta el 1° de enero de 2002 los reglamentos técnicos, que incluyen disposiciones tomadas de normas obligatorias.

116. El representante de Moldova confirmó que Moldova introduciría normas voluntarias para prepararse para su adhesión a la OMC. Con el trasfondo de una situación económica difícil y la ausencia de otros requisitos técnicos obligatorios, Moldova considera que las normas obligatorias son la única manera práctica de excluir productos de baja calidad o peligrosos. Las normas de reciente elaboración se están armonizando con las normas ISO; en cuanto a las normas existentes, se armonizarán con el tiempo mediante un proceso de revisiones periódicas. Las publicaciones siguientes contienen información sobre reglamentos técnicos, normas y procedimientos:

- "Buletinul Standartisarii" (publicado cada tres meses en Moldova, en rumano y en ruso);
- "Monitorul Oficial" (publicado mensualmente en Moldova);
- "Buletinul Standardizarii" (publicado mensualmente en Rumania, en rumano);
- "Informationnii Ucazateli Standartov" (publicado mensualmente en la Federación de Rusia, en ruso).

117. Algunos miembros del Grupo de trabajo solicitaron información acerca de los procedimientos de certificación. El representante de Moldova respondió que, en la República de Moldova, la certificación de los productos y los servicios se llevaba a cabo en el marco del Sistema Nacional de Certificación, basándose en la Ley sobre protección del consumidor, la Ley sobre la normalización, la Decisión N° 414, de 13 de junio de 1994 del Gobierno de la República de Moldova, la N° 696, de 9 de octubre de 1995, sobre certificación de productos en la República de Moldova, en conformidad con la ISO, las Guías ISO/CEI, y los documentos normativos del Sistema Nacional de Certificación armonizados con los textos enumerados. En la República de Moldova las certificaciones obligatorias y voluntarias se llevan a cabo de conformidad con el Procedimiento General PG-01-05-92. La certificación sólo tiene carácter obligatorio para productos y servicios que pueden afectar a la vida, la salud y la propiedad del consumidor, así como al medio ambiente. Estos productos o servicios fueron introducidos en la Nomenclatura de productos y servicios sujetos a certificación obligatoria aprobada por el Gobierno de la República de Moldova.

118. El representante de Moldova dijo que dichos procedimientos de certificación, métodos de ensayo y actividades de certificación eran los mismos para los productos nacionales y los importados, independientemente del origen del producto y de la forma de propiedad del solicitante. El acceso

libre a todos los documentos normativos y procedimientos de certificación se garantizaba a todos los solicitantes de certificación de la República de Moldova y de otros países. El Sistema Nacional de Certificación emitía certificados en formulario uniforme, protegidos por señales especiales. Moldova reconocía los certificados de conformidad expedidos por organismos nacionales de certificación con los cuales tenía firmado acuerdos bilaterales o multilaterales de reconocimiento. El proyecto de ley de certificación había sido presentado recientemente ante el Parlamento. En este momento los requisitos de certificación para clases específicas de productos los determinaban los organismos acreditados y los aprobaba el Departamento de Normas, Metrología y Supervisión Técnica, de conformidad con la Norma de Moldova SM 45-2 acerca de la certificación de productos por el Sistema Nacional de Certificación de la República de Moldova.

119. El representante de Moldova dijo que actualmente el régimen de certificación en la República de Moldova lo gestionaban 22 organismos de certificación y 71 laboratorios de ensayos, acreditados dentro del Sistema Nacional de Certificación de la República de Moldova por el Centro Nacional de Acreditación, de conformidad con las disposiciones de la Norma EN 45000. La Nomenclatura de productos sujetos a certificación obligatoria comprende:

- alimentos;
- electrónica;
- productos y tecnologías de alto nivel de peligro;
- mercancías para niños;
- productos cosméticos;
- materiales de construcción;
- maquinaria y equipo; y
- muebles.

Los servicios sujetos a certificación obligatoria incluían los de hostelería, limpieza en seco, reparación de motores, reparación de aparatos de audio y de vídeo, y reparación de electrodomésticos.

120. Agregó que los fabricantes nacionales se estaban enterando del contenido de los proyectos de normas mediante su participación en los comités técnicos. Además de la normas nacionales, Moldova aplicaba normas internacionales (ISO, IEC), normas regionales (GOST, EN) y normas rumanas (STAS, SR). Moldova respeta las disposiciones de los convenios internacionales que reglamentan la seguridad de las sustancias químicas, tóxicas, inflamables, explosivas y otras. En Moldova no existen reglamentos o requisitos específicos relativos a la seguridad en materia de electricidad, equipos de telecomunicaciones, aparatos para medicina y otras clases de equipos. La certificación de la producción en la República de Moldova se lleva a cabo según las prescripciones relativas a la conformidad del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Moldova no aplica ninguna clase específica de certificados, a excepción de los certificados de higiene introducidos por el Ministerio de Salud como parte integrante de los certificados de conformidad. Los requisitos relativos a los certificados de higiene

se detallan en los reglamentos técnicos del Ministerio de Salud. Las Inspecciones del Estado para la Protección de los Derechos del Consumidor y control de calidad de los productos se ocupan del control de calidad durante la producción, el almacenamiento y la comercialización. Los productos nacionales están sujetos a las mismas normas que los extranjeros.

121. En respuesta a nuevas preguntas acerca de los procedimientos de certificación, el representante de Moldova dijo que su país sólo reconocía actualmente los certificados expedidos por organismos de certificación de los países de la CEI y de Rumania. El reconocimiento por los organismos de certificación de Moldova de los certificados expedidos en los países de la CEI y en Rumania se basaba en acuerdos bilaterales firmados con esos países. Moldova está dispuesta a comenzar a negociar con esos países el reconocimiento de procedimientos de certificación y de certificados de conformidad. El representante de Moldova dijo que el artículo 4.4 de la Ley de normalización de 22 de septiembre de 1995 disponía expresamente que las normas de Moldova debían basarse en la investigación científica, técnicas y tecnología modernas; en normas internacionales y regionales, y en normas avanzadas de otros países. Además, el artículo 18 de la Ley estipulaba que el objetivo principal de la cooperación internacional entre Moldova y otros países era la armonización de las normas nacionales con las normas internacionales y regionales, y con las normas nacionales avanzadas de otros países.

122. En respuesta a peticiones de información acerca de la compatibilidad de los proyectos de ley con las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el representante de Moldova suministró la información al respecto en los documentos WT/ACC/MOL/16 y 19. Se describen a continuación las medidas y los plazos adoptados por Moldova para poner la legislación nacional en conformidad con las disposiciones de la OMC:

Cuadro 14
Plazo para compatibilizar la legislación nacional con las disposiciones de la OMC

	Medida	Descripción de las medidas	Plazo de aplicación
1.	Aprobación del proyecto de ley de normalización	<ul style="list-style-type: none">- Establece reglas para la publicación del programa de desarrollo de normas;- dispone la consideración de las normas, directrices y recomendaciones internacionales apropiadas como base de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad.	Diciembre de 1999

	Medida	Descripción de las medidas	Plazo de aplicación
2.	Aprobación del proyecto de ley de certificación	<ul style="list-style-type: none"> - Dispone el desarrollo y la aplicación de procedimientos de evaluación de la conformidad; - dispone la aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad llevados a cabo por organismos de un país miembro exportador, cuando Moldova haya firmado un acuerdo bilateral sobre el reconocimiento mutuo, o en el caso de adhesión a organizaciones especializadas, regionales o internacionales; - dispone la no discriminación con respecto al trato de productos, y una estructura de derechos basados en el costo. 	Marzo de 2000
3.	Aprobación del proyecto de ley sobre obstáculos técnicos al comercio	<ul style="list-style-type: none"> - Dispone el cumplimiento de las prescripciones del Código de Buena Conducta para el desarrollo y la aplicación de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad; - estipula que se eviten los obstáculos innecesarios al comercio internacional y la toma en consideración de alternativas menos restrictivas del comercio para cumplir objetivos legítimos; - prevé la aplicación y administración del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; - prevé la determinación de la autoridad responsable de efectuar las notificaciones a la OMC en virtud del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; - dispone un plazo razonable entre la publicación final de los reglamentos técnicos y su entrada en vigor para permitir que se adapte el proveedor. 	Diciembre de 1999
4.	Aprobación de una nueva ley de protección de los derechos del consumidor	<ul style="list-style-type: none"> - Garantiza el derecho de cada consumidor a ser instruido acerca de sus derechos; - tener la seguridad de que las mercancías adquiridas no representan un peligro para la vida y la salud o para el medio ambiente; - obtener compensación por productos de calidad defectuosa y compensación por cualquier daño ocasionado a su vida y salud como resultado de dichos productos. 	Abril de 2000

	Medida	Descripción de las medidas	Plazo de aplicación
5.	Establecimiento y pleno funcionamiento del servicio de información	<ul style="list-style-type: none"> - Poder responder a consultas de Miembros de la OMC y partes interesadas, así como proveer los documentos pertinentes acerca de: reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad; - es responsable del fundamento jurídico o administrativo de los procedimientos de notificación requeridos por el Acuerdo sobre la OMC. 	Enero a junio de 2000
6.	Aceptación e aplicación del Código de Buena Conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los términos y definiciones a los efectos del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; - asegurar el cumplimiento permanente de las disposiciones del acuerdo acerca de: <ul style="list-style-type: none"> a) no discriminación con respecto al trato de los productos; b) prohibición de obstáculos innecesarios al comercio internacional; - la consideración de las normas, directrices y recomendaciones internacionales apropiadas como base de las normas; - estructura de derechos no discriminatoria, basada en los costos. 	Enero de 2001
7.	Aplicación del plan de desarrollo de normas voluntarias	<ul style="list-style-type: none"> - Dispone la transformación de las normas obligatorias en Reglamentos Técnicos y Normas Voluntarias tras examinarlas y comprobar que son apropiadas para lograr el objetivo legítimo deseado; - desarrollo de documentos jurídicos que abarquen la zona reglamentada. 	2000-2002
8.	Programa de reconocimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad	El programa afirma la intención de Moldova de firmar acuerdos bilaterales o sobre el reconocimiento mutuo o sobre la aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad.	Durante el año 2000

123. En respuesta a preguntas de miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova señaló que se ha creado un servicio de información en el Centro Nacional de Normalización y Certificación. Su dirección es:

Calle Coca 28
Chisinau
República de Moldova
Tel: (373-2) 74 87 92
Fax: (373-2) 75-05-81
Correo electrónico: Moldovastandard@standart.mldnet.com
Director: Sr. Keptene Pavel

- **Medidas sanitarias y fitosanitarias**

124. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información detallada acerca de los productos agropecuarios y, en particular, acerca de la comparación entre las normas y reglamentos de Moldova con los del Codex Alimentarius (Codex), la Oficina Internacional de Epizootias y la Organización Europea de Protección Fitosanitaria. En su respuesta, el representante de Moldova dijo que las normas y reglamentos de Moldova cumplían plenamente los reglamentos del Codex Alimentarius. Moldova era miembro de la Oficina Internacional de Epizootias y utilizaba sus reglamentos. Moldova no era miembro de la Organización Europea de Protección Fitosanitaria.

125. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova dijo que se exigía un certificado de higiene del Servicio Estatal Sanitario-Epidemiológico para los siguientes productos: materias primas, máquinas y equipos cuyo uso puede constituir una fuente de peligro para la salud humana; artículos para niños; materiales y equipos usados en sistemas de agua para beber; cosméticos y perfumes; jabón y detergentes; textiles. El certificado para productos nacionales se expide previa presentación de los documentos pertinentes, incluidos los resultados de las pruebas de higiene. Para los productos extranjeros el certificado se emite sobre la base de un certificado de inocuidad del país exportador y de pruebas adicionales en Moldova.

126. En cuanto a la inspección veterinaria y los requisitos de cuarentena aplicables a ganado, productos animales, pescado, drogas de uso veterinario y piensos, el representante de Moldova dijo que la Ley de Moldova sobre las actividades veterinarias obligaba a los poseedores de ganado a:

- i) respetar las reglas veterinarias, sanitarias y de higiene animal en materia de manutención, alimentación, reproducción y explotación de animales;
- ii) tomar las medidas necesarias para evitar las enfermedades infecciosas, erradicar las fuentes de infección y evitar su propagación;
- iii) someter a exámenes médicos sistemáticos al personal y prohibir el empleo de personas enfermas;
- iv) notificar sin demora a las autoridades veterinarias la existencia o la sospecha de la existencia de una enfermedad que podría exigir la imposición de medidas de cuarentena, el aislamiento de los animales enfermos o muertos, así como evitar el uso o la venta de su carne;
- v) notificar en el plazo de 24 horas a las autoridades veterinarias locales la adquisición de animales de otras zonas del país, y mantener a esos animales separados de la cabaña existente;
- vi) permitir a las autoridades veterinarias el acceso a los animales a efectos de inspección;
- vii) vender animales, sus productos y carnes sólo con autorización del

servicio veterinario local; viii) mantener las instalaciones (establos, prados, fuentes de agua) limpias, de conformidad con las reglamentaciones veterinarias. Sólo se permitía la importación de ganado en Moldova con fines de reproducción si: i) no se había producido ninguna enfermedad infecciosa según las prescripciones de la República de Moldova; ii) se había llevado a cabo una inspección en el país exportador, a cargo de una agencia reconocida, como mínimo 30 días antes de la importación; iii) el ganado para importar a Moldova no tenía enfermedad alguna; iv) y la radiactividad del ganado no superaba los 360 bk/kg. Agregó que sólo se permitía la importación de animales para sacrificio si: i) no habían padecido ninguna enfermedad infecciosa peligrosa en el país exportador en los 30 días últimos anteriores a la importación; ii) estaban en buen estado; iii) y la radiactividad del ganado no superaba los 360 bk/kg. Las condiciones para la importación de pescado y productos del mar se determinaban caso por caso. No existían requisitos específicos para la importación de drogas de uso veterinario y piensos.

127. El representante de Moldova presentó el siguiente cuadro que contiene una síntesis de los reglamentos, las mercancías afectadas y la autoridad competente.

Cuadro 15

Síntesis de los reglamentos, las mercancías abarcadas y las autoridades competentes

Base normativa	Mercancías/Objetos	Autoridad competente	Certificado expedido
Requisitos médico-biológicos N° 5061-89 1. Requisitos de inocuidad de los alimentos (armonizados con el Codex Alimentarius)	Productos alimenticios	Servicio Estatal Sanitario-Epidemiológico (Ministerio de Salud)	Certificado de higiene
Requisitos sanitarios incorporados a las normas específicas de productos	Materias primas, máquinas y equipos cuyo uso puede constituir una fuente de peligro para la salud humana; artículos para niños; materiales y equipos usados en sistemas de agua para beber; cosméticos y perfumes; jabón y detergentes; - textiles.	Servicio Estatal Sanitario-Epidemiológico (Ministerio de Salud)	Certificado de higiene

Base normativa	Mercancías/Objetos	Autoridad competente	Certificado expedido
Requisitos fitosanitarios (armonizados con la Organización Europea de Protección Fitosanitaria)	Productos, materiales u objetos que podrían contribuir directa o indirectamente a la propagación de pestes, enfermedades u objetos bajo cuarentena fitosanitaria.	Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias (Ministerio de Agricultura)	Permiso de importación, certificado fitosanitario (para exportación)
Requisitos veterinarios (armonizados con la Organización Internacional de Epizootias)	Animales vivos de cualquier especie; carne y productos cárnicos; leche y productos lácteos; aves de corral, huevos y productos a base de huevo; pescado y mariscos, y materias primas de origen animal; productos de origen animal destinados a la alimentación de animales; - productos de uso veterinario.	Inspección Veterinaria del Estado (Ministerio de Agricultura)	Visto bueno sanitario, autorización, certificado de sanidad veterinaria
Requisitos veterinarios (armonizados con la Organización Internacional de Epizootias)	Animales vivos de cualquier especie; carne y productos cárnicos; leche y productos lácteos; aves de corral, huevos y productos a base de huevo; pescado y mariscos, y materias primas de origen animal; productos de origen animal destinados a la alimentación de animales; - productos de uso veterinario.	Inspección Veterinaria del Estado (Ministerio de Agricultura)	Visto bueno sanitario, autorización, certificado de sanidad veterinaria

Notas:

- La autoridad competente preparó los requisitos técnicos pertinentes conjuntamente con Moldovastandard. Las pruebas y la certificación a efectos sanitarios y fitosanitarios eran de la competencia del organismo indicado en la columna 3. Para realizar las pruebas estos organismos podían contratar los servicios de laboratorios estatales acreditados.
- Para las normas específicas de productos basadas en consideraciones sanitarias y fitosanitarias y de otra índole, la certificación de la conformidad con la norma del producto correspondiente (certificado de la conformidad) está a cargo de Moldovastandard, sobre la base del certificado de higiene (para los aspectos sanitarios y fitosanitarios) y otras pruebas adicionales (para los otros aspectos).

Certificado de higiene del Servicio Estatal de Higiene y Epidemiología: Si el proceso de producción satisface los requisitos pertinentes, se otorga a los productores nacionales un certificado de higiene con validez de hasta tres años, con la condición de que durante ese período no se modifiquen los métodos de producción. Los importadores reciben un certificado válido sólo para el envío en cuestión. Las mercancías importadas se inspeccionan

en la oficina de aduanas del distrito en el cual está registrado el importador. Los importadores de productos perecederos pueden concertar un acuerdo por el cual se expide en favor del centro de producción extranjero un certificado de higiene de una validez máxima de tres años. Los productos llevan un sello especial que indica que su fabricación cumple los requisitos sanitarios y fitosanitarios de Moldova. En todos los casos, la expedición del certificado de higiene está sujeta al examen, bien del embarque o bien de los medios de producción (incluidos los productos) y a las mismas prescripciones sanitarias.

Permiso de importación de la Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias: Este documento sólo se exigía para las mercancías importadas. Los importadores debían presentar los siguientes documentos: certificado fitosanitario del país de origen; análisis de laboratorio (en algunos casos); certificado de desinfestación o desinfección.

Certificado fitosanitario de la Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias: Este documento sólo se exigía para mercancías destinadas a ser exportadas. Los exportadores debían presentar la siguiente información: descripción del envío; análisis de laboratorio (en algunos casos); indicación de un posible o tratamiento de desinfestación o desinfección.

Certificados veterinarios: Se otorga a los productores nacionales una autorización con validez de hasta tres años, con la condición de que durante ese período no se modifiquen los métodos de producción. En el curso de ese período las instalaciones se inspeccionan a intervalos aleatorios. En el caso de productos importados, se inspecciona cada lote importado. En el momento de la importación, el importador debe presentar el visto bueno sanitario -sellado por las autoridades veterinarias de todos los países de tránsito-, el certificado veterinario del país exportador y un certificado de calidad expedido por el productor. El lote será inspeccionado por la Inspección Veterinaria del Estado y, si los resultados son satisfactorios, se expedirá un certificado de sanidad veterinaria.

128. En respuesta a nuevas preguntas el representante de Moldova dijo que se reconocían los certificados de higiene expedidos por instituciones competentes. Moldova reconocía certificados de higiene de la empresa si ésta había concertado un acuerdo con el organismo competente de Moldova. El Gobierno de Moldova no efectúa nuevas pruebas de mercancías extranjeras si vienen acompañadas de certificados de higiene expedidos por organismos extranjeros reconocidos.

129. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron más información acerca de la forma de relación entre Moldovastandard y el Ministerio de Agricultura en cuanto al desarrollo de normas para productos agrícolas. El representante de Moldova dijo que los departamentos respectivos del Ministerio de Agricultura y Moldovastandard creaban comisiones mixtas para establecer las normas

de productos aplicables a las mercancías del sector agropecuario. Las normas eran idénticas para las mercancías importadas y las de producción nacional.

130. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información acerca de los procedimientos de inspección que se realizaban en frontera para los productos importados y durante el proceso de producción para los productos nacionales. El representante de Moldova dijo que el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios se imponía por medio de inspecciones y pruebas.

Requisitos sanitarios: Los productores nacionales y los productores extranjeros que habían concluido un acuerdo especial eran inspeccionados una vez por un equipo de expertos del Servicio Estatal Sanitario-Epidemiológico y de Moldovastandard antes de expedir el certificado de higiene, y luego a intervalos regulares, mediante la toma de muestras y realización de pruebas sobre dichas muestras, e inspeccionando los productos importados.

Requisitos fitosanitarios: Antes de la expedición, el exportador extranjero debía enviar una solicitud a la Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias con indicación de las mercancías a expedir. La Inspección otorgaba un permiso preliminar de importación en el cual se estipulaban los requisitos fitosanitarios específicos que debían cumplir las mercancías a expedir. Las mercancías serían inspeccionada a la llegada. Si cumplían los requisitos, se sellaría el permiso preliminar de importación con lo cual se convertiría en definitivo.

Requisitos veterinarios: Antes de la expedición, el exportador extranjero debía enviar una solicitud a la Inspección Veterinaria del Estado indicando las mercancías objeto de la expedición. La Inspección expediría un permiso preliminar de importación, la visa sanitaria, que debía ser sellada por la autoridades veterinarias de todos los países de tránsito. A su llegada se tomarían muestras, se realizarían análisis de estas muestras, y se inspeccionaría cada lote. Debía estar presente un representante de la Inspección Veterinaria del Estado cuando se descargaran (importación) o se cargaran (exportación) mercancías sujetas a disposiciones veterinarias.

131. En respuesta a preguntas adicionales, el representante de Moldova dijo que un importador que deseara recurrir una decisión de Moldovastandard debería comenzar por dirigirse por escrito al Director General de Moldovastandard. Las apelaciones de decisiones de la Inspección Superior del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias, la Inspección Veterinaria del Estado y el Servicio Estatal Sanitario-Epidemiológico debían dirigirse en primer lugar al jefe de la organización. En segundo lugar el importador podía incoar un juicio en los tribunales económicos.

132. Algunos miembros del Grupo de Trabajo dijeron que había esferas en que el régimen sanitario y fitosanitario de Moldova no era plenamente compatible con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y pidieron a Moldova que brindara información sobre las medidas y plazos para su compatibilización. El representante de Moldova presentó al Grupo de Trabajo información adicional sobre el régimen sanitario y fitosanitario en los documentos WT/ACC/MOL/17 y 20 que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 16

Medida	Descripción de las medidas	Plazo de aplicación
<p>Decisión del Gobierno N° 967, de 10/10/95, por la que se establecen los Estatutos del Servicio del Estado para Cuarentenas Fitosanitarias</p> <p>Decisión del Gobierno N° 816, de 12/12/95, sobre reglas de supervisión estatal sanitaria y epidemiológica</p> <p>Decisión del Gobierno N° 378 por la que se establece el Estatuto del Servicio Veterinario del Estado</p>	<p>Para cada uno de los elementos de la primera columna, se han introducido enmiendas similares a fin de aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.</p> <p>Las enmiendas abarcan los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - establecimiento de un único servicio de información dependiente del Ministerio de Salud; tendrá a su cargo responder a todas las preguntas razonables de Miembros de la OMC y suministrarles documentos apropiados sobre: cualquier reglamento fitosanitario aprobado o propuesto en su territorio, los procedimientos de determinación del riesgo y el correspondiente nivel de protección fitosanitaria; - introducción de nuevas normas, reglamentos de sanidad animal y reglamentos de inocuidad de los alimentos conforme a los principios del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; - las medidas se aplican sólo en la medida necesaria para proteger la salud humana, de los animales y de las plantas; - identificación de la autoridad responsable de efectuar notificaciones a la OMC y asegurar que se cumplen regularmente las obligaciones en materia de transparencia; - establecer directrices o una ley que exija la temprana publicación de las medidas propuestas para dar tiempo a presentar comentarios; - prever un plazo razonable para los comentarios de los Miembros y el público, y establecer un proceso para tomar en consideración los comentarios, sin discriminación; - los reglamentos que rigen la sanidad de animales y plantas y la inocuidad de los alimentos se basarán en hechos científicos; - seguimiento de las normas, orientaciones y recomendaciones internacionales al establecer medidas sanitarias y fitosanitarias; 	<p>Enero de 2000</p>

Medida	Descripción de las medidas	Plazo de aplicación
Adhesión al Comité de Protección de las Plantas	<ul style="list-style-type: none"> - reconocimiento de distintas medidas que logran el mismo grado de protección; - desarrollo de pruebas científicas y realización de evaluaciones de riesgo a fin de asegurar que las medidas se basan en la ciencia y se aplican sólo en la medida necesaria para proteger la salud; - las medidas toman en cuenta las características regionales de las zonas en que se originan los productos y de las zonas a las que están destinados; - las medidas no discriminan en forma arbitraria o injustificable entre distintos miembros, o entre proveedores nacionales y extranjeros; - aplicación de las disposiciones sanitarias y fitosanitarias relativas a los procedimientos de control, inspección y aprobación. - Aprobación y ratificación de la Convención Internacional sobre Protección Fitosanitaria, firmada en Roma el 6 de diciembre de 1951, que entró en vigor el 3 de abril de 1952; - aceptación y aplicación del nuevo texto revisado de la Convención, aprobado por Resolución 12/97 del vigésimo noveno período de sesiones de la Conferencia de la FAO de noviembre de 1997. 	Diciembre de 2001

133. El representante de Moldova declaró que Moldova aseguraría la aplicación de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Al elaborar cualquier ley relativa a tales medidas, Moldova garantizará que son plenamente conformes a las disposiciones pertinentes de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC)**

134. El representante de Moldova declaró que en Moldova no existían medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio del tipo tratado por el Acuerdo sobre las MIC. La legislación de Moldova no preveía una autoridad para aplicar las MIC, ni a nivel central ni subcentral. Declaró que el Gobierno de Moldova velaría por que cualesquiera medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio que se adoptaran en el futuro estuvieran en plena conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre las MIC. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Prácticas de comercio de Estado**

135. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron una lista de las empresas incluidas en el registro estatal de las empresas productoras más importantes del mercado nacional, así como una notificación que indicara qué producía cada una de esas empresas. El representante de Moldova explicó que, al comienzo del proceso de transición, las antiguas grandes empresas del Estado se consideraron automáticamente monopolios por ser las únicas proveedoras en Moldova de su respectivo sector. En realidad tenían una pequeña participación en el mercado, a medida que se importaban cada vez más productos extranjeros. Ante la nueva situación, el Gobierno ya no compilaba esta lista.

136. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron confirmación de que Moldova ya no tenía empresas total o parcialmente de propiedad del Estado que recibieran derechos o privilegios exclusivos o especiales, y de que las empresas del sector de la energía enumeradas en el documento WT/ACC/MOL/2/Add.2 no respondían a la definición del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994. El representante de Moldova confirmó en su respuesta que no había empresas comerciales del Estado incluidas en las disposiciones del artículo XVII del GATT de 1994.

137. En respuesta a otras preguntas acerca de las grandes empresas que tenían una participación estatal mínima en el capital social del 25 por ciento y se dedicaban al comercio internacional, el representante de Moldova dijo que en su país cualquier empresa, con independencia de quién fuera su propietario, tenía el derecho a dedicarse al comercio internacional. Presentó una lista de empresas con al menos un 25 por ciento de participación estatal en el capital social que se dedican al comercio internacional.

138. Algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que el artículo 14 de la Ley sobre la actividad económica extranjera parecía otorgar un monopolio estatal para la importación y la exportación de ciertos tipos de mercancías. Dichos miembros preguntaron si Moldova pensaba conservar un monopolio estatal para el comercio de algún producto. El representante de Moldova respondió que actualmente Moldova no tenía un monopolio estatal para el comercio de ningún producto y no tenía intención de ejercerlo. En respuesta algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si Moldova pensaba notificar sus empresas de comercio de Estado de conformidad con el artículo XVII del GATT de 1994.

139. El representante de Moldova declaró que en el caso de que Moldova introdujera el comercio de Estado según se define en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994, se aseguraría de que todos los reglamentos pertinentes fueran conformes a las disposiciones del artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento mencionado, así como a las disposiciones que exigen la aplicación de "consideraciones de carácter comercial" en la venta y adquisición de

productos comercializados por el Estado. Confirmó que Moldova observaría las disposiciones del artículo XVII del GATT de 1994, el Entendimiento de la OMC respecto de dicho artículo, y el artículo VIII del AGCS relativo al comercio de Estado. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Zonas francas y Zonas de actividad económica libre**

140. El representante de Moldova dijo que la legislación de su país relativa a las zonas francas era la Ley N° 1415-XII, de 25 de mayo de 1993, sobre zonas de libre empresa. Estarían plenamente sujetas a los futuros compromisos adquiridos por Moldova con la OMC. Presentó el siguiente cuadro:

Cuadro 17

Lugar	Tipo	Situación
Chisinau	zona franca	operacional
Tvarditsa	zona de actividad económica libre	operacional
Giurgiulesti/Danube	zona franca	prevista
Ungheni	zona franca	prevista
Taraklia	zona franca	prevista
Vulcanesti	zona franca	prevista

141. Hasta ahora sólo dos de estas zonas son operacionales: Expo-Business-Chisinau y "Tvardita". El Parlamento y el Gobierno de la República de Moldova establecieron la zona de libre empresa "Expo-Business-Chisinau" por Ley N° 625-XIII, de 3 de noviembre de 1995). La Ley prevé incentivos, garantías y privilegios para las empresas establecidas en las zonas de libre empresa. Los residentes de la zona pueden ser personas físicas y jurídicas extranjeras, así como entidades jurídicas moldovas creadas con inversión extranjera. La Administración de la zona registra por concurso a los residentes de la misma, tomando en cuenta la magnitud y naturaleza de la inversión, el tipo de actividad y su conformidad con las directivas de desarrollo de la zona de libre empresa. El concurso se anuncia por iniciativa de la Administración, sobre la base de los proyectos de los solicitantes. Las actividades actuales en la zona de Expo-Business-Chisinau se distribuyen aproximadamente en la forma siguiente (los datos corresponden, respectivamente, a los primeros semestres de 1997 y 1998): 57,5 y 42,2 por ciento al comercio, 14,6 y 6,9 por ciento a la producción industrial y 27,5 y 45,9 por ciento a los servicios. La proporción de las importaciones generadas por la zona de libre comercio es del 4 por ciento del total de importaciones de Moldova. Las reexportaciones provenientes de esta zona representan el 1,2 por ciento del total de las exportaciones. Dijo que se aplicaban las formalidades aduaneras, impuestos y aranceles normales a las mercancías introducidas en el resto de Moldova desde una zona de actividad económica libre y desde una zona franca. Agregó que no había criterios especiales de elegibilidad. Todas las empresas

-nacionales, conjuntas, extranjeras y de propiedad extranjera- podían operar en las zonas de actividad económica libre y beneficiarse plenamente de los incentivos disponibles.

142. En respuesta a preguntas acerca de las ventajas ofrecidas por las zonas, el representante de Moldova dijo que la legislación de su país ofrecía garantías y privilegios a los residentes. La zona de libre empresa estaba abierta a los siguientes tipos de actividades amparadas en licencias: organización de ferias y exposiciones, información y publicidad, arrendamientos, banca y seguros, turismo y hostelería, comercio y servicios de almacenamiento, servicios de suministro de comidas al público, fabricación industrial favorable al medio ambiente. Los residentes disfrutaban de regímenes exclusivos en materia de aduanas e impuestos. En particular, estaban exentos de derechos de aduana sobre las mercancías y elementos importados a la zona de libre empresa para consumo final; mercancías originarias de la zona y exportadas al territorio aduanero de Moldova; mercancías producidas en la zona y exportadas fuera del territorio de Moldova. El impuesto sobre la renta había sido fijado en un máximo del 20 por ciento (en el resto de la República la tasa era del 32 por ciento). Los bienes y servicios fabricados y arrendados en la zona de libre empresa estaban exentos del IVA. Los residentes que invirtieran 250.000 dólares EE.UU. o más en el desarrollo de la zona estaban exentos del pago del impuesto sobre la renta durante cinco años. Los residentes disfrutaban durante 10 años de los derechos que otorga la legislación. No existían prescripciones de exportación de la producción de las zonas, y no había prescripciones de contenido nacional. Los beneficios no estaban condicionados por prescripciones en materia de resultados de exportación ni de sustitución de las importaciones.

143. **El representante de Moldova confirmó que a los efectos de la administración de las zonas francas establecidas en su territorio, las zonas francas estarían plenamente sujetas al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Moldova en su Protocolo de Adhesión a la OMC, y que Moldova garantizaría la observancia de sus obligaciones con la OMC en dichas zonas francas. Además, las mercancías producidas en las zonas francas en virtud de disposiciones fiscales y arancelarias que exoneraban las importaciones e insumos importados del pago de aranceles y de ciertos impuestos estarían sujetas a las formalidades aduaneras normales cuando entraran en el resto de Moldova, inclusive a la aplicación de aranceles e impuestos. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.**

- **Contratación pública**

144. El representante de Moldova dijo que la Ley N° 1166-XI sobre contratación pública había sido aprobada el 30 de abril de 1997. El Gobierno de Moldova no llevaba estadísticas sobre contratación pública. Había tres áreas de contratación pública: contratación relativa a préstamos de agencias internacionales de ayuda como el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y

Desarrollo; contratación con fines de seguridad y defensa; y otra contratación del Estado. No se disponía de un análisis del mercado de contratación del sector público por tipo de producto. El valor global estimado de las compras del Gobierno central en 1996 fue de unos 200 millones de MDL.

145. El representante de Moldova dijo que de conformidad con la Ley de contratación pública (artículo 5 de la Ley sobre contratación del Estado), en el proceso de contratación intervenían las siguientes instituciones: entidades de contratación que se ocupan de la adquisición de mercancías, obras públicas y servicios; la Oficina de Apoyo a Proyectos y Contratación Pública, ahora "Agencia Nacional de Contratación Pública" (ANCP). La ANCP supervisaba y vigilaba la gestión de las entidades de contratación, así como el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de contratación y otras prescripciones jurídicas como reglamentos, disposiciones y órdenes de aplicación general en este sector. En cuanto a la publicidad, el representante de Moldova dijo que una entidad de contratación convocaba a licitación publicando una invitación a licitar o una invitación a la calificación previa en los idiomas rumano y ruso en el Boletín de Contratación Pública (BCP), publicado por la ANCP. En situaciones especiales, la invitación a licitar debía ser publicada también en inglés en un medio de comunicación de amplia difusión internacional (artículo 18 y artículo 26 de la Ley de contratación del Gobierno). La invitación a licitar contenía, entre otras cosas, especificaciones de las mercancías, la construcción y servicios por suministrar en términos de naturaleza, cantidad, lugar y tiempo; los criterios y procedimientos a utilizar para evaluar las calificaciones de los proveedores, el lugar y el último plazo para la presentación de ofertas, y los medios y el lugar para obtener los pliegos de condiciones. La entidad de contratación podía llevar a cabo un procedimiento de precalificación a fin de determinar cuáles eran los proveedores calificados antes de la presentación de licitaciones. Sólo se autorizaba a participar en etapas subsiguientes del proceso de licitación a los proveedores que habían sido precalificados. El artículo 7 de la Ley de contratación pública contenía más detalles. Las entidades contratantes deberían contratar mercancías y obras públicas mediante procedimientos de licitación, abiertos y competitivos, como método preferido de contratación. En determinadas condiciones especiales, una entidad contratante podría usar los siguientes métodos de contratación (artículo 19 de la Ley de contratación pública): licitaciones en dos etapas (artículo 20 de la Ley de contratación pública); licitación restringida (artículo 21 de la Ley de contratación pública); licitación restringida especializada (artículo 22 de la Ley de contratación pública); solicitud de cotizaciones (artículo 23 de la Ley de contratación pública); y contratación con proveedor único (artículo 24 de la Ley de contratación pública).

146. En respuesta a varias preguntas, el representante de Moldova dijo que una vez que había sido aprobada por la ANCP, la entidad de contratación obtenía el derecho de otorgar un margen de preferencia en favor de las licitaciones para la construcción por contratistas nacionales o en favor de las licitaciones de mercaderías producidas localmente. El margen de preferencia no podía exceder el 10 por ciento (párrafo 6 del artículo 38 de la Ley de contratación pública). En Moldova no se había establecido todavía un sistema electrónico de licitación para la contratación pública, pero se preveía la creación de una base de datos para disponer de información sobre las licitaciones. La entidad contratante no tenía derecho a establecer un criterio, requisito o procedimiento acerca de las calificaciones de los proveedores que discriminara contra o entre proveedores, o contra categorías de éstos sobre la base de su nacionalidad (artículo 6 de la Ley de contratación pública).

147. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si Moldova aceptaría el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública en el momento de la adhesión. El representante de Moldova confirmó que, tras la adhesión, Moldova comenzaría las negociaciones sobre la aceptación del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

148. El representante de Moldova confirmó que tras la adhesión a la OMC, Moldova se convertiría en observador del Acuerdo sobre Contratación Pública y comenzaría las negociaciones para adherirse al Acuerdo presentando una oferta de entidades inmediatamente después de la adhesión. Confirmó también que, si los resultados de las negociaciones resultaban satisfactorios para los intereses de Moldova y de otros miembros del Acuerdo, Moldova terminaría el 31 de diciembre de 2000 las negociaciones para convertirse en miembro. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

- **Trueque y comercio de compensación oficialmente impuestos**

149. El representante de Moldova declaró que a fin de obtener de sus interlocutores comerciales cuyas economías están en proceso de transición productos esenciales tales como energía, metales, maquinaria y sus partes, el Gobierno de Moldova suele negociar con estos interlocutores que el pago de esos suministros se haga mediante productos agropecuarios que ha adquirido en el mercado nacional.

- **Comercio de aeronaves civiles**

150. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si tras la adhesión Moldova aceptaría el Acuerdo de la OMC sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. El representante de Moldova respondió que su Gobierno consideraría la cuestión de adherirse al Acuerdo Plurilateral sobre el Comercio de Aeronaves Civiles en el momento de la adhesión, pero **confirmó que la Lista de Concesiones para Mercancías que se reproduce en la parte I del anexo al Protocolo de Adhesión establece la franquicia aduanera para los productos usados en aeronaves civiles.**

151. El representante de Moldova declaró que en el momento de la adhesión, su Gobierno analizaría la cuestión de adherirse al Acuerdo Plurilateral sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

- **Tránsito**

152. El representante de Moldova declaró que actualmente el tránsito de mercancías a través del territorio de Moldova se realizaba libre de impuestos y de derechos de aduana. En cuanto al IVA y los impuestos indirectos, Moldova otorga libertad de tránsito a través de su territorio al comercio de los países Miembros de la OMC, tal como se prescribe en el artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Las únicas cargas que se imponían eran las relativas al transporte y las proporcionales a los gastos administrativos o los costos por servicios prestados. Agregó que Moldova era parte en un acuerdo multilateral sobre el comercio de tránsito dentro del marco de la CEI. Moldova había firmado también acuerdos de tránsito con Rumania, Ucrania, Belarús y Rusia.

- **Políticas que afectan al comercio de productos agropecuarios**

- **Importaciones - descripción de los tipos de protección en frontera existentes**

153. El representante de Moldova dijo que se podían importar libremente productos agrícolas en Moldova, sin restricciones cuantitativas. Los derechos aplicables a cada producto figuran en el arancel de aduanas de Moldova.

154. Algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron si los procedimientos de despacho de aduana seguidos por la República de Moldova reducían a un mínimo las demoras en la entrada de las expediciones de productos lácteos u otros productos agrícolas perecederos importados. El representante de Moldova respondió que, por término medio el tiempo de espera para las importaciones de todos los países en la frontera con Rumania y Ucrania no excedía de 30 minutos. En realidad, el despacho de aduana se realizaba en la oficina de aduana regional del lugar en que se encontraba la firma importadora. La naturaleza descentralizada de este sistema había mantenido en el mínimo el tiempo necesario para el despacho de aduana.

- **Exportaciones**

155. El representante de Moldova dijo que Moldova no otorgaba créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación, seguros de crédito a la exportación ni otros tipos de apoyo o asistencia financiera a las exportaciones agrícolas.

156. **La lista de países para la agricultura de Moldova, distribuida en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.5, ha sido incorporada en la sección correspondiente de la Lista de Mercancías de Moldova (WT/ACC/SPEC/MOL/4/Rev.2/Add.1).**

- **Régimen de los textiles**

157. El representante de Moldova dijo que no había un régimen especial para los textiles y las prendas de vestir. Moldova permite la importación libre de derechos de materias primas para productos textiles y prendas de vestir procedentes de la Unión Europea, a condición de que los productos terminados sean subsiguientemente exportados a la Unión Europea (tráfico de perfeccionamiento activo). Este régimen se aplicaba a todos los países.

VI. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Aspectos generales

a) Política de propiedad intelectual

158. El representante de Moldova dijo que, desde que había declarado su independencia, Moldova había seguido una política de desarrollo de relaciones mutuamente ventajosas con todos los países del mundo. La legislación nacional se había modificado a fin de armonizarla con las normas internacionales. La política de transición hacia una economía de mercado había influido en gran medida en el enfoque dado a los temas relacionados con la propiedad intelectual y en la ampliación de la cobertura de los titulares de estos derechos. Los derechos sobre la propiedad intelectual se reconocen ahora tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas. Los principales objetivos de la política habían sido: i) promulgar una legislación nacional especial relativa a los distintos derechos de propiedad intelectual; ii) la designación de autoridades públicas con responsabilidad sobre los derechos de propiedad intelectual; iii) la adhesión a los tratados y convenios internacionales sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. En 1993 el Gobierno reguló la protección de la propiedad industrial, los derechos de los propietarios de los títulos de protección y los de los inventores sobre la base del Reglamento provisional N° 456 sobre protección de la propiedad industrial en la República de Moldova, aprobado por el Gobierno. Los títulos de protección en Moldova son los siguientes: patentes de invención; certificados de registro de dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio, marcas de servicio, denominación de origen de los productos y modelos de utilidad. En el Boletín Oficial sobre cuestiones relativas a la propiedad industrial (BOPI) se facilita información sobre invenciones, dibujos y modelos, marcas de fábrica reivindicadas y registradas en Moldova, así como sobre los actos jurídicos y reglamentos relativos a la propiedad intelectual.

159. El representante de Moldova presentó al Grupo de Trabajo más información sobre el régimen de los ADPIC en el documento WT/ACC/MOL/18.

160. El representante de Moldova dijo que el Parlamento de Moldova había ratificado los siguientes Acuerdos sobre derechos de propiedad intelectual: Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes; Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales; Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas; Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.

161. Algunos miembros del Grupo de Trabajo dijeron que el Acuerdo sobre los ADPIC era un componente fundamental de las obligaciones asumidas por todos los Miembros de la OMC. Estos Miembros esperaban que Moldova aplicara plenamente el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC a partir de la fecha de adhesión, sin recurrir a ningún arreglo de transición. El representante de Moldova dijo que su país estaba dispuesto a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC a partir de la fecha de adhesión. Se presentaría en breve al Gobierno, para su aprobación, un programa detallado de la legislación específica necesaria para esa aplicación. El programa preveía la promulgación de las leyes necesarias no más tarde de enero de 2000. Como resultado de las reformas practicadas en el sistema judicial se habían creado todas las condiciones para la aplicación de todas las disposiciones relativas a los ADPIC. En respuesta a diversas solicitudes, el representante de Moldova presentó en el documento WT/ACC/MOL/21 en forma de cuadro, una Lista ilustrativa de los requisitos y cumplimiento de los ADPIC por la República de Moldova.

b) Organismos encargados de la formulación y aplicación de la política

162. El representante de Moldova dijo que la elaboración de la política y la estrategia en el campo de la protección de la propiedad intelectual incumbe a la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial (AEPPI), fundada el 25 de mayo de 1992 por Decreto N° 120 del Presidente de Moldova, y de la Agencia Estatal para los Derechos de Autor y Derechos Conexos, fundada el 25 de noviembre de 1991 por decreto del Presidente de Moldova.

c) Participación en convenios internacionales sobre propiedad intelectual

163. El representante de Moldova dijo que la República de Moldova era parte de los siguientes convenios y tratados:

- Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial:

- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT);
- Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas;
- Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales;
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes;
- Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico;
- Tratado sobre el Derecho de Marcas;
- Convenio sobre la patente euroasiática;
- UPOV;
- Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (1958);
- Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1989).

164. El representante de Moldova dijo que en 1993 la República de Moldova había pasado a ser miembro del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) y del Comité Permanente para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (PCIPD). Los representantes de la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial (AEPPI) participaron activamente en los trabajos del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes y en los del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas, ambos pertenecientes a la OMPI. La República de Moldova era miembro del Comité de Coordinación de la OMPI. Además, la AEPPI ha concluido acuerdos de cooperación con 35 oficinas de patentes de todo el mundo.

165. Agregó que la República de Moldova tenía intención de pasar a ser parte de los siguientes acuerdos internacionales:

- Acuerdo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones falsas o engañosas de procedencia en los productos;
- Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (1958);
- Nueva Acta del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales (Ginebra, 1999);
- Tratado sobre el Derecho de Patentes.

d) Aplicación del trato nacional y del trato NMF a los ciudadanos de otros países

166. El representante de Moldova declaró que el principio del trato nacional se aplicaba a las cuestiones de propiedad intelectual.

e) Derechos e impuestos

167. Los derechos de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio y denominaciones de origen de los productos son pagaderos a la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial de la República de Moldova. Las condiciones generales y los montos están reglamentados por la Decisión N° 774, de 13 de agosto de 1997, y las condiciones suplementarias se rigen la Orden N° 80, de 28 de agosto de 1997, del Director General la AEPPI. Los derechos que han de pagarse por los derechos de propiedad intelectual figuran en el anexo I del documento WT/ACC/MOL/4.

2. Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual

- Derecho de autor y derechos conexos, incluidos los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión

168. El representante de Moldova dijo que el derecho de autor y derechos conexos se rigen por la Ley N° 293-XII, de 23 de noviembre de 1994, que entró en vigor el 1° de marzo de 1995. Esta Ley protege la propiedad intelectual en los terrenos de la literatura, las artes y ciencias, y está concebida de modo que permite la reproducción de las obras protegidas, sea cual fuere su forma, destino y valor de cada creación, así como los procedimientos de reproducción. En su condición de creador, el autor disfruta en exclusiva del derecho de autor sobre su obra. El derecho de autor comprende además los derechos personales y económicos del autor. Entre los derechos personales del autor figuran los siguientes: i) el derecho a la paternidad; ii) el derecho al nombre; iii) el derecho a la integridad de la obra; iv) el derecho a dar publicidad a su obra o a permitir (o prohibir) su publicación, así como a retirarla. Los derechos económicos confieren al titular del derecho de autor el derecho exclusivo a la utilización de la obra, de cualquier forma o mediante cualquier procedimiento. El derecho exclusivo de utilización de la obra se define como el derecho del autor o de otros titulares del derecho de autor, a realizar, permitir o prohibir las siguientes actividades: reproducción de la obra, distribución, demostración pública de la obra y traducción. Los propietarios de los derechos de autor tienen derecho a impedir el alquiler de una copia de un trabajo, incluso después de que dicha copia haya sido vendida; y los productores de grabaciones sonoras tienen un derecho similar a impedir el alquiler de copias de las grabaciones sonoras, incluso después de vendidas esas copias.

169. Agregó que las obras audiovisuales, el software para computadoras, las bases de datos, los fonogramas y obras musicales así como las compilaciones de datos están protegidos por la misma Ley (artículos 6 y 10). Esta Ley autoriza al titular del derecho de autor a explotar en exclusiva su obra de cualquier forma y por cualquier medio. El derecho de autor de las obras audiovisuales se otorga: al autor del guión; al director/productor; al compositor como autor de la música; al camarógrafo; al escenógrafo. El autor de una obra creada anteriormente, adaptada o incluida sin ningún cambio dentro de otra obra audiovisual, como parte de esta obra, se considera coautor de esta última.

170. Hizo notar que el productor de un fonograma tiene el derecho exclusivo a usarla de cualquier forma, incluido el derecho a recibir remuneración por su uso, el derecho a la reproducción, la distribución de copias, modificación o cambio, y a la importación de copias del fonograma con fines de radiodifusión. Los derechos de autor pueden ser transferidos por contrato (artículo 28). El intérprete de un fonograma tiene el derecho exclusivo a permitir o prohibir las siguientes actividades: grabación de una interpretación no grabada, reproducción y transmisión de la interpretación por medios radioelectrónicos, por cable o por otro medio de comunicación, alquiler de un fonograma publicado, así como el derecho a defender la interpretación contra cualquier deformación o distorsión o contra el menoscabo de la reputación del intérprete, y a transferir sus derechos por medio de un contrato a otra persona (artículo 27). Las organizaciones de radiodifusión tienen el derecho exclusivo a utilizar los fonogramas de cualquier forma (artículo 29). Los ciudadanos extranjeros reciben trato nacional conforme a esta Ley.

171. Agregó además que la Ley de la República de Moldova, N° 293-XII, de 23 de noviembre de 1994, sobre el derecho de autor y derechos conexos, cumplía las disposiciones de los artículos 1 a 21 del Convenio de Berna (1971) y el apéndice del mismo según lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo sobre ADPIC.

172. En cuanto a las restricciones a los derechos exclusivos de los titulares de los derechos de autor o de los titulares de los derechos conexos, el representante de Moldova explicó que la legislación de la República de Moldova contenía reglamentos detallados de las restricciones de los derechos exclusivos de los titulares de los derechos de autor o de los derechos conexos relativos a: reproducción de obras para uso personal; reproducción gráfica por bibliotecas; libre uso de las obras; reproducción de programas y bases de datos de computadora (capítulo III, artículos 20-23). La Ley sobre derechos de autor y derechos conexos protege ambos derechos durante 50 años. Conforme a los artículos 17 9) y 33 de esta Ley, los derechos morales del autor están protegidos sin límite de tiempo.

173. En respuesta a varias preguntas, el representante de Moldova señaló que según el párrafo 4 del artículo 8 de la Ley de derechos de autor, en caso de que surja una diferencia, el certificado de registro constituía presunción de autoría ante los tribunales en ausencia de prueba en contrario.

174. El representante de Moldova hizo notar que según la legislación vigente en la República de Moldova, la protección de los derechos de autor no podía restablecer para obras que fueran del dominio público en Moldova antes del 31 de diciembre de 1994. Para las obras cuyo período de protección vencía el 31 de diciembre de 1994, se realizaron los siguientes ajustes: si el plazo de protección de la obra de un autor extranjero utilizada en la República de Moldova es más largo conforme a las leyes del país del autor que el plazo previsto en el presente artículo, se aplicará el plazo de protección estipulado por esta Ley; si es más breve, se aplicará el plazo de protección de las leyes del país del autor (párrafo 12 del artículo 17).

175. Señaló además que el 28 de enero de 1998, la República de Moldova ratificó el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, aprobado el 20 de diciembre de 1996 por la Conferencia Diplomática. Por Decisión N° 524 del Gobierno de la República de Moldova, de 24 de julio de 1995, se estableció un período de cuatro años (1995-1998) para la transición del sistema administrativo a un sistema de gestión colectiva de los derechos patrimoniales de autores y titulares de derechos conexos. Conforme a esta Decisión, se estableció una dependencia de autores y titulares de derechos conexos en el Organismo Estatal de Protección de la Propiedad Intelectual de la República de Moldova que fija el nivel de remuneración del autor, aprueba modelos de contrato y de licencias para el rendimiento de cuentas de obras, interpretaciones, fonogramas, etc., fija el nivel de remuneración por comisiones en concepto servicios de cobro, distribución y pago de su remuneración a los autores, y controla las actividades del Organismo en cuanto al pago a los autores. Se adoptaron medidas administrativas a fin de establecer una organización no gubernamental para administrar lo derechos patrimoniales de los autores y de los titulares derechos conexos sobre la base de principios colectivos.

- **Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios**

176. El representante de Moldova manifestó que según la Ley N° 588-XII, de 22 de septiembre de 1995, sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos, se definen las marcas de fábrica o de comercio como un signo que sirve para distinguir los productos o servicios de la empresa, persona jurídica o persona física, de los productos o servicios similares de otras empresas, personas jurídicas o personas físicas. Había dos clases de marcas de fábrica o de comercio: marcas colectivas y marcas individuales. Una marca de fábrica o de comercio podía ser: a) verbal, es decir, consistente en palabras, incluidos los nombres propios y apellidos, letras o números; b) una marca

figurativa, de dos o tres dimensiones; c) una marca mixta, consistente en elementos verbales y figurativos. Las marcas de fábrica o de comercio podían registrarse en blanco y negro o en color. El certificado de registro era el título de protección de las marcas de fábrica o de comercio en la República de Moldova. El procedimiento de registro cumplía las disposiciones de los convenios internacionales. Se exigía la presentación de una solicitud de registro de marca de fábrica o de comercio, con la documentación correspondiente, ante el Organismo Estatal de la República de Moldova. La utilización efectiva de la marca de fábrica o de comercio no era condición para la presentación de una solicitud de registro o para mantener un registro. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley N° 588/1995, la definición de marca incluía las marcas de producto así como las marcas de servicio. Según la Ley N° 588/1995, la documentación adjunta a la solicitud puede ser sometida en cualquier idioma además del nacional, a condición de que se presente una traducción al idioma nacional en los dos meses siguientes a la fecha de solicitud. El registro de una marca de fábrica o de comercio tiene una validez de 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la fecha en que la solicitud y la factura de pago se reciben en la AEPPPI. Cualquier persona puede oponerse al registro dentro de los tres meses de publicación del aviso relativo a la solicitud. Las personas físicas y jurídicas extranjeras reciben el mismo trato que las personas físicas y jurídicas residentes de la República de Moldova, conforme a las disposiciones de los convenios internacionales y los tratados en los cuales es parte la República de Moldova.

177. Señaló además que conforme a la legislación de la República de Moldova, los colores únicos como tales no se reconocen como marcas de fábrica o de comercio, pero un color o una combinación de colores de una marca verbal o una marca figurativa sí están protegidos como parte de una marca de fábrica o de comercio (artículos 4 y 5). Un color como parte de una marca de fábrica o de comercio se considera idéntico a un color como parte de otra marca de fábrica o de comercio si, por medio de una serie de pruebas, resultó ser parecido hasta el extremo de causar confusión.

178. El representante de Moldova declaró que conforme al párrafo 1 del artículo 17, cualquier persona puede oponerse al registro de una marca de fábrica o de comercio o de una denominación de origen ante el Consejo de Apelación de la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial (AEPPPI) y de no quedar satisfecha de la decisión del Consejo de Apelación, podría recurrir ante una instancia judicial superior. Se puede requerir la cancelación del registro de una marca de fábrica o de comercio conforme al artículo 26 de la Ley. El registro de una marca de fábrica o de comercio se puede cancelar en cualquier momento de su plazo de validez si se realizó en infracción de esta Ley. Cualquier persona puede presentar una demanda de cancelación al Consejo de Apelación; esta Ley no establece ningún límite de tiempo a este efecto.

- **Indicaciones geográficas, incluidas las denominaciones de origen**

179. En respuesta a preguntas planteadas, el representante de Moldova declaró que conforme a la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos de la República de Moldova, una denominación de origen se define como las designaciones -actuales o históricas- de un país, una región, o una localidad utilizadas para designar un producto cuyas propiedades naturales derivan esencial o exclusivamente de factores naturales o humanos específicos de dicha área geográfica. La denominación de origen puede también ser una palabra derivada del nombre de un país o una subdivisión administrativa o territorial de dicho país. El certificado de registro es el título de protección de las denominaciones de origen en Moldova. Tienen derecho a obtener títulos de protección de una denominación de origen las personas jurídicas o físicas que realizan su actividad en la zona geográfica que se indica en la solicitud. La solicitud debe presentarse en el idioma nacional. Todas las partes que realizan actividades en conexión con el producto asociado a la denominación de origen solicitarán el certificado por separado. El registro de una denominación de origen tiene validez temporal ilimitada. La solicitud de registro de una denominación de origen se presentará ante la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial de la República de Moldova.

180. Hizo notar que se prohibía el uso de una indicación geográfica registrada a cualquier persona que no fuera el titular del certificado de registro. Se prohibía también el uso de productos del mismo tipo y denominación similar capaces de inducir a error a los consumidores acerca del lugar de origen y las propiedades especiales de los productos (párrafo 2 del artículo 22 de la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos). El artículo 7, párrafo 2 a), de esta Ley estipula los motivos de denegación de registro de una marca de fábrica o de comercio o de una denominación de origen cuando sean engañosas o puedan inducir a error al consumidor. La legislación de la República de Moldova brinda protección adicional a vinos y aguardientes. Ahora bien, la Decisión del Gobierno N° 760, de 10 de noviembre de 1995, establece procedimientos especiales para registrar vinos y aguardientes.

181. El orador señaló además que según las leyes de la República de Moldova, las indicaciones geográficas que no sean literalmente ciertas en cuanto al territorio, la región o localidad de origen de las mercancías, y que afirmen falsamente que las mercancías tienen su origen en otro territorio, serán excluidas del registro conforme al párrafo 2 del artículo 7 de la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen de los productos.

182. En cuanto a la adopción de disposiciones específicas para la protección de indicaciones de índole geográfica para vinos y aguardientes que cumplen el artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC, el representante de Moldova explicó que la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones

de origen de los productos y la Decisión del Gobierno N° 760, de 10 de noviembre de 1995, son conformes al artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, en la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio se incluirán disposiciones especiales para la protección de las indicaciones geográficas de vinos y aguardientes.

- **Dibujos y modelos industriales**

183. En respuesta a preguntas planteadas por miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova declaró que conforme a la Ley N° 991 de 1996 sobre la protección de los diseños industriales, se podía registrar como dibujo y modelo industrial el aspecto exterior novedoso de un artículo de función utilitaria. Para registrar un diseño industrial se presentará una solicitud ante la AEPPI. Los residentes extranjeros, sean personas jurídicas o físicas, actuarán por medio de un consejero de patentes en asuntos relacionados con la protección de su dibujo y modelo industrial. Las facultades del consejero de patentes han de ser confirmadas mediante un poder expedido por el solicitante. Una vez presentada la solicitud se somete a examen formal; publicación y examen sustantivo, si así se solicita. Si no se ha presentado recurso de oposición contra la decisión de registrar el dibujo y modelo industrial, o si cualquier oposición presentada ha sido rechazada, el dibujo y modelo industrial será registrado y se otorgará el certificado de registro. El registro de un dibujo y modelo industrial se puede conceder bien previo examen sustantivo del mismo, o sin este examen sustantivo, pero en este caso bajo la responsabilidad del solicitante.

184. Agregó que conforme a la Ley sobre la protección de los diseños industriales, el título de protección para los diseños industriales en Moldova, es el certificado de registro. El certificado de registro otorga al propietario de un dibujo y modelo industrial el derecho exclusivo de explotación en el territorio de Moldova, así como el derecho a prohibir o a permitir a terceros realizar las siguientes actividades sin autorización previa: fabricación, uso, importación, exportación, ofrecer en venta y cualquier otra forma de comercialización u otra posesión con ese fin de un artículo producido utilizando el diseño industrial registrado. La protección es válida por cinco años a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante la AEPPI y puede ser renovada cuatro veces por períodos consecutivos de cinco años contra pago del derecho reglamentario durante el quinto año del período de validez en curso.

185. El representante de Moldova agregó además que los criterios para la protección de un diseño industrial comprendían la creación independiente de un diseño industrial, así como la condición de que fuera nuevo y original. A fin de estar protegidos, los diseños industriales serán diferentes de diseños conocidos o de combinaciones de características de diseño conocidas (artículos 4 y 6 1) de la Ley sobre la protección de diseños industriales). Los diseños textiles gozan de la misma protección que los

diseños industriales, es decir, pueden ser registrados como un diseño o modelo industrial si poseen una apariencia novedosa y una función utilitaria.

- **Patentes**

186. El representante de Moldova informó a los miembros del Grupo de Trabajo que conforme a la Ley N° 461-XIII, de 18 de mayo de 1995, sobre patentes de invención, se puede otorgar una patente de invención para un invento que puede corresponder a un nuevo producto o proceso, o al uso de un producto o proceso conocidos para nuevos fines. A los efectos de la Ley sobre patentes, por "producto" se entiende equipo, sustancia y microorganismos. Actualmente, en la República de Moldova las razas de animales están protegidas por la Ley N° 412-XIV de 1999, sobre protección de razas animales.

187. El representante de Moldova señaló que no se podían considerar invenciones los elementos siguientes:

- teorías científicas y métodos matemáticos;
- signos convencionales, horarios y reglas;
- métodos para realizar actos mentales;
- métodos de organización para realizar negocios;
- algoritmos y programas para computadoras;
- proyectos y planos de edificios y obras públicas, y para la planificación territorial;
- proyectos de carácter estético (dibujos);
- topografías de circuitos integrados;
- variedades de plantas o animales.

- No se expedirán patentes por inventos contrarios a las políticas públicas y a la moral.

La fecha de prelación del invento se determinará por la fecha de depósito de la solicitud. La solicitud contendrá los siguientes documentos: a) solicitud de otorgamiento de una patente, incluida la identidad del inventor o de los inventores, del solicitante o los solicitantes o de la persona o las personas en cuyo nombre se solicita la patente; b) una descripción de la invención que ofrezca información suficientemente clara y completa para ponerla en práctica; c) una o más reivindicaciones que definan el objeto de la invención, totalmente respaldadas por la descripción; d) dibujos y otros elementos necesarios para comprender el objeto de la invención.

188. Señaló que las solicitudes debían ser acompañadas por: a) un resumen; b) prueba de pago del derecho reglamentario o de motivos que justifiquen una reducción o exención del pago del derecho; c) una autorización en caso de que la solicitud haya sido presentada por un representante profesional; d) cualquier documento necesario para demostrar la prioridad de la invención.

189. Indicó además que los documentos de solicitud debían ser presentados en idioma nacional. Con excepción de la solicitud, los documentos deben ser presentados en uno de los siguientes idiomas internacionales de comunicación: inglés, francés, alemán y ruso. En tal caso se presentará a la AEPPI una traducción al idioma nacional dentro de los dos meses siguientes a la presentación de la solicitud. La AEPPI está facultada para conceder patentes sin proceder a un examen sustantivo, bajo la responsabilidad de los solicitantes. Los solicitantes tienen la posibilidad de pedir un examen sustantivo siempre que se paguen los derechos pertinentes durante el período de validez de la patente. En Moldova, el período de validez de las patentes de invención es de 20 años. El propietario pagará un derecho anual por mantener vigente su patente durante todo el período de validez de la patente. El alcance de la protección legal que brinda la patente vendrá determinado por las condiciones de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos servirán sólo para interpretar las reivindicaciones.

190. El representante de Moldova dijo que el propietario de una patente gozaba de un derecho exclusivo a la invención protegida por la patente, así como a explotar la invención en la medida en que la explotación no infrinja los derechos de otros propietarios de patentes, del derecho a enajenar la patente y el derecho a prohibir a terceros la explotación de la invención protegida por la patente sin su autorización (párrafo 1 del artículo 22 de la Ley sobre patentes de invención). Según la legislación de la República de Moldova, no hay condiciones que obliguen a la explotación de una patente. En los juicios civiles por infracción de patentes de procedimiento, el artículo 32 del Acuerdo sobre los ADPIC dispone que las autoridades judiciales están facultadas para ordenar al demandado que demuestre que el procedimiento usado para obtener un producto idéntico es distinto del procedimiento patentado.

191. Agregó que en caso de que el propietario no explotara la invención o no la explotara suficientemente durante los tres años siguientes al otorgamiento de la patente, cualquier persona que desee explotarla y esté dispuesta a hacerlo podía, si el propietario de la patente le había denegado un contrato de licencia, presentar ante un tribunal de justicia o un tribunal de arbitraje una petición de otorgamiento de una licencia obligatoria y no exclusiva. En interés de la seguridad nacional, el Gobierno puede autorizar la explotación de una invención por otra persona sin el consentimiento del titular de la patente mediante pago a este último de una compensación monetaria adecuada. En caso de desacuerdo acerca del monto de la compensación monetaria, el titular de la patente puede incoar una acción legal (párrafos 1 y 4 del artículo 33). Según las leyes de la República de Moldova, los procedimientos gozan de la misma protección que los productos. Se han elaborado las necesarias modificaciones a las leyes relativas a la protección de la propiedad industrial, de conformidad con las disposiciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC, para permitir la expedición de una licencia obligatoria en ciertos casos estrictamente definidos. Si se expide una licencia de esta naturaleza, la Agencia debe tomar medidas para informar al propietario de la patente acerca de la decisión de otorgar una licencia obligatoria no exclusiva; la Agencia debe inscribir también la decisión en el

Registro Nacional de Patentes y dar aviso de que se ha expedido la licencia en el Boletín Oficial dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se inscribió en el Registro Nacional de Patentes. Si el propietario de una licencia no exclusiva no utiliza la licencia dentro del año siguiente a la concesión de la licencia, la licencia obligatoria no exclusiva podrá ser cancelada. **Importación calificada como uso a los efectos de determinar si la invención había sido utilizada con respecto a las disposiciones sobre el otorgamiento de licencia obligatoria y el uso por el Gobierno.**

192. El representante de Moldova explicó que la legislación de la República de Moldova no contenía disposiciones que correspondieran al artículo 34 del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, se están preparando algunas modificaciones para ajustar la legislación antes de la adhesión a la OMC. El artículo 23, párrafo 1 c), de la Ley sobre patentes de invención -en el proyecto de ley de enmienda de varias leyes- se armoniza con las disposiciones del artículo 34 del Acuerdo sobre los ADPIC: "Al evaluar los casos en que se infringen los derechos del titular cuando el objeto de una patente sea un procedimiento para obtener un producto, las autoridades judiciales estarán facultadas para ordenar que el demandado pruebe que el procedimiento para obtener un producto es diferente del procedimiento patentado; todo producto idéntico, producido por cualquier parte sin el consentimiento del titular de la patente, se considerará -salvo prueba en contrario- que ha sido obtenido mediante el procedimiento patentado: si el producto obtenido por el procedimiento patentado es nuevo, o si existe una probabilidad sustancial de que el producto idéntico haya sido fabricado mediante el procedimiento, y el titular de la patente no puede establecer mediante esfuerzos razonables cuál ha sido el procedimiento efectivamente utilizado."

- **Protección de las obtenciones vegetales**

193. En respuesta a preguntas de los miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova dijo que la Ley sobre protección de las obtenciones vegetales (que entró en vigor el 28 de noviembre de 1996) regula la protección de las obtenciones vegetales en la República de Moldova. El estatuto provisional de la protección de la propiedad industrial en Moldova fue derogado ulteriormente. La Ley otorga protección especial a las obtenciones vegetales. Esa protección se otorga sobre la base de certificados expedidos por la Comisión Estatal de Control de Obtenciones de la República de Moldova y de la patente otorgada por la Agencia Estatal de Protección de la Propiedad Industrial. El plazo de protección es de 25 años para árboles, árboles frutales y vides, y de 20 años para obtenciones de plantas y de otras especies con una posible prórroga de otros 10 años. La Ley otorga los derechos exclusivos de explotación al titular de la patente, los cuales se enumeran en el artículo 13 (Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales). Moldova también se ha convertido en miembro de la UPOV.

- **Topografías de circuitos integrados**

194. El representante de Moldova señaló que, conforme al proyecto de ley para la modificación de varias leyes, se otorgaba protección sólo a topografías genuinas y no a ideas, procedimientos, sistemas, tecnologías o información codificada que pudiera estar incorporada en topografías. El registro se efectúa sin proceder a un examen sustantivo. El certificado es válido por 10 años.

195. El representante de Moldova dijo que de momento no existían disposiciones que rigieran las topografías de circuitos integrados. Se había elaborado un proyecto de ley sobre topografías de circuitos integrados que es conforme a los acuerdos internacionales pertinentes y fue presentado a los miembros del Grupo de Trabajo.

- **Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas**

196. El representante de Moldova afirmó que los secretos comerciales estaban protegidos por la Ley Nº 171, sobre la protección del secreto comercial, aprobada por el Parlamento el 6 de junio de 1994. Toda información es considerada un secreto comercial si: i) tiene un valor real o potencial para el agente económico; ii) el acceso a la misma está restringido; iii) está marcada -con un sello o por otro método- como confidencial; iv) no está cubierta por las disposiciones acerca de los derechos de autor o las patentes. Se aplican disposiciones especiales a los secretos de Estado y las cuestiones de interés nacional. Los secretos comerciales se protegen mientras cumplan los criterios mencionados *supra*. Esta Ley no contiene limitaciones en materia de protección ni disposiciones de obtención obligatoria de licencias.

197. Agregó que aunque la Ley sobre los secretos comerciales protege también la información no registrada ni revelada, las autoridades de Moldova que conceden las licencias de propiedad intelectual exigirán, por lo general, que la información confidencial presentada en relación con una solicitud de licencias, certificados de inscripción, etc. sea registrada y marcada para mayor claridad.

198. Señaló que la comercialización de fármacos y de productos químicos agrícolas que utilizaban nuevas entidades químicas sin registrar derechos de propiedad intelectual, sólo estaba sujeta a la aprobación de, respectivamente, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Agricultura. La legislación moldova no requiere la presentación de datos de pruebas aún no revelados ni otros datos como condición para aprobar la comercialización de los productos en cuestión, pero si el importador exige la protección de la información no revelada, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Agricultura ofrecerán tal protección de acuerdo a la legislación vigente. Para importar y vender productos agroquímicos en Moldova, el importador debe obtener una licencia de importación y un certificado de higiene o de

conformidad. Según la legislación de Moldova, para importar productos farmacéuticos se necesita una licencia de importación. Además, se deberán registrar los fármacos a importar. El Instituto Nacional de Farmacia, dependiente del Ministerio de Salud, ha publicado un folleto informativo para los productores extranjeros en el que se describen con detalle los procedimientos de registro.

- **Otras categorías de propiedad intelectual**

199. El representante de Moldova declaró que la ley de su país reconocía los modelos de utilidad si se refieren a la ejecución constructiva de medios de producción y de bienes de consumo, o de sus partes componentes, y si son novedosos y aptos para la aplicación industrial. El certificado de registro es el título de protección de un modelo de utilidad. La solicitud de un modelo de utilidad se ha de presentar en la AEPPI, acompañada de los siguientes documentos: una petición en la que se incluya información acerca del solicitante (inventor) o sobre su sucesor en el título; descripción; reivindicaciones; planos y gráficos, de ser necesarios. Estos documentos aseguran los derechos de prioridad de la solicitud a partir de la fecha de presentación de la misma en la AEPPI.

200. Agregó que en caso de denegación, la solicitud de patente puede transformarse en una solicitud de modelo de utilidad con una fecha de prioridad inicial. En este caso, el solicitante deberá, tres meses después de haber recibido la decisión de denegación pero antes de los cuatro años de haber presentado la solicitud, presentar una petición de registro de un modelo de utilidad para el mismo fin ante el AEPPI con la petición de prioridad de la fecha inicial de presentación. Es posible la conversión de una solicitud de modelo de utilidad a una solicitud de patente de invención hasta el momento de la aceptación previa a la decisión relativa al registro del modelo de utilidad. En este caso, la fecha de prioridad corresponderá a la fecha de la presentación inicial. El certificado tiene una validez de cinco años a partir de la fecha de presentación

3. Medidas de control del abuso de los derechos de propiedad intelectual

201. En respuesta a varias preguntas, el representante de Moldova dijo que los procedimientos de aplicación estaban estipulados en las leyes vigentes en el país, y permitían actuar con eficacia contra las infracciones de los derechos de propiedad intelectual. Al titular del derecho de autor incumbe interponer las acciones oportunas contra esas infracciones. El Departamento de Supervisión Aduanera está autorizado a retener ejemplares de obras y fonogramas introducidos o sacados sin licencia. Se están elaborando disposiciones para la adopción de medidas especiales por la aduana en relación con las infracciones de los derechos de propiedad intelectual.

4. Observancia

- Procedimientos y recursos judiciales civiles

202. El representante de Moldova informó a los miembros del Grupo de Trabajo de que la legislación vigente ofrece la posibilidad de perseguir las infracciones de los derechos de propiedad intelectual y reglamenta la presentación de pruebas. Se aplican los principios de competencia y de culpabilidad. Según el ordenamiento jurídico de la República de Moldova la competencia de los tribunales se determina en función del tipo de litigio que se ha de enjuiciar. Las partes contendientes tienen la posibilidad de solucionar sus diferencias recurriendo a los servicios de árbitros, de los cuales hay uno en permanencia en la AEPPI.

203. Hizo notar que mientras en la legislación civil de la República de Moldova existen disposiciones generales acerca de los derechos de propiedad, las leyes relativas a los derechos de propiedad intelectual contienen disposiciones específicas para la protección de dichos derechos.

204. Señaló además que en la República de Moldova los litigios y controversias relativos a los derechos de propiedad intelectual se resolvían, según cada caso particular, ante las siguientes instancias judiciales: i) tribunales ordinarios, cuyos fallos se podían recurrir ante el Tribunal de Apelación y, en última instancia, ante el Tribunal Supremo de la República de Moldova; ii) tribunales económicos, cuyos fallos se pueden apelar ante el Tribunal de Apelación en lo Económico y por último ante el Tribunal Supremo de Justicia de la República de Moldova.

205. El representante de Moldova explicó que cuando el titular de un derecho considera que han sido lesionados sus derechos de propiedad intelectual, puede iniciar un juicio civil, penal o administrativo ante un tribunal. En los casos de fraude o similares, la fiscalía pública también puede incoar una causa por separado en virtud del Código Penal de Moldova. En las causas de derechos de propiedad intelectual se aplican las mismas reglas acerca de las pruebas que en los litigios civiles. La persona declarada culpable de una infracción puede ser sancionada con una multa, el pago de daños o una compensación. En ocasiones, el damnificado puede pedir también que las mercancías o los equipos usados para producir las mercancías en cuestión sean destruidos, o que sean inutilizados para el uso que infringió sus derechos (ver artículo 25, Ley de marcas de fábrica y de comercio).

206. Agregó que a petición de la parte lesionada, podía prohibirse que el equipo y los materiales usados ilegalmente para reproducir y fijar la marca de fábrica o de comercio o la denominación de origen en cuestión fueran utilizados con tal fin. Las existencias de etiquetas que reproducen la marca de fábrica o de comercio o la denominación de origen serán destruidas y se quitarán las marcas de fábrica o de comercio o las denominaciones ilegalmente fijadas en los productos, aún si ello implica la

destrucción de los productos. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 25 de la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen, si la simple eliminación de la marca no excluye la posibilidad de inducir a engaño a los consumidores, se destruirán los productos. En los casos de piratería de derechos de autor dichas medidas comprenden la confiscación de las copias en infracción de obras o fonogramas, o los materiales y equipos usados para su fabricación y reproducción. El párrafo 3 del artículo 51 del Código de infracciones administrativas prevé multas de entre 10 a 75 veces el salario mínimo y la confiscación de los bienes adquiridos ilegalmente. Además, el párrafo 8 del artículo 38 dispone la confiscación de las mercancías en causa. La actual legislación establece medidas de responsabilidad penal para las infracciones internacionales de los derechos de autor y derechos conexos que hayan causado daños materiales de consideración. Las autoridades judiciales, a petición de los titulares de los derechos, adoptarán medidas inmediatamente después del despacho de aduana de tales mercancías, conforme al artículo 51 del Código de infracciones administrativas y el artículo 141 del Código Penal.

- **Medidas provisionales**

207. El representante de Moldova informó a los miembros del Grupo de Trabajo que según la legislación vigente -respectivamente, el capítulo 13, artículos 135 a 142, del Código de Procedimiento Civil- la autoridad judicial puede adoptar medidas para emitir un requerimiento judicial si lo piden las partes en disputa. Se puede expedir un requerimiento en cualquier fase del proceso. La infracción de derechos está sancionada con una pena de 10 a 25 salarios mínimos. El demandante tiene derecho a pedir la reparación de los daños causados debido al requerimiento judicial. Pueden iniciarse recursos acerca de todas las resoluciones relacionadas con la expedición del requerimiento. De conformidad con el artículo 142, se permite la reparación de los daños causados debido a la expedición del requerimiento.

208. Señaló también que las medidas provisionales se obtienen mediante solicitud escrita de la parte agraviada o del fiscal público dirigida al tribunal o al organismo arbitral pidiendo la adopción de dichas medidas. Las medidas provisionales comprenden: i) ordenar a la parte en infracción que suspenda la fabricación, reproducción, venta, importación, etc. de los objetos en infracción hasta que el tribunal o el organismo arbitral haya decidido el caso; ii) confiscar los objetos en infracción; iii) confiscar los materiales y equipos utilizados para producir los objetos en infracción; iv) confiscar la contabilidad y otros documentos que puedan ser usados como prueba en la investigación.

- **Procedimientos y recursos administrativos**

209. En respuesta a preguntas de los miembros del Grupo de Trabajo, el representante de Moldova dijo que el párrafo 3 del artículo 51 del Código de las infracciones administrativas prevé multas de 10 a

75 salarios mínimos, así como la confiscación de las mercancías en caso de violación de un derecho industrial exclusivo. El párrafo 2 del artículo 152 del mismo Código establece multas de 15 a 25 salarios mínimos y la confiscación de las mercancías en caso de falso uso de marcas de fábrica o de comercio.

- **Medidas especiales en frontera**

210. El representante de Moldova indicó que se ha previsto la adopción de normas de procedimientos que permitan al titular de un derecho pedir a las autoridades aduaneras competentes que retengan e impidan la puesta en circulación de materiales que violen los derechos de propiedad intelectual.

211. En respuesta a solicitudes de más información, el representante de Moldova dijo que en este momento no se podía dar ninguna indicación del plazo para la adopción de disposiciones sobre medidas en frontera. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre medidas de aplicación en frontera, bajo la forma de una modificación del Código de Aduanas. En la actualidad se está elaborando un nuevo Código de Aduanas. Una vez adoptado se derogará la Decisión del Gobierno correspondiente.

- **Procedimientos penales**

212. El representante de Moldova hizo notar que en los artículos 34 y 35 de la Ley sobre patentes de invención se definen los actos punibles civil o penalmente, y se prevén penas de hasta dos años de privación de libertad (artículo 34), así como la posibilidad de pagar una multa en sustitución del encarcelamiento, o solamente la multa (artículo 35). Establecen también la indemnización por los daños causados al titular del derecho por el lucro cesante y por la liquidación de los bienes o su transferencia al propietario de la patente. En la Ley N° 1453, de 25 de mayo de 1993, sobre protección de los derechos de los consumidores, se establecen otras medidas, así como en los siguientes artículos del Código Penal:

- 41 violación de los derechos de inventor;
- 58 utilización ilegal de marcas de fábrica o de comercio;
- 22 apropiación indebida de la propiedad ajena mediante fraude;
- 220 adquisición o venta de propiedad obtenida ilegalmente;
- 200 daños a carteles, obstrucción de declaraciones públicas, notificaciones, advertencias del Código en relación con contravenciones administrativas.

213. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información acerca de los procedimientos penales y las sanciones por la utilización ilegal de marcas de fábrica o de comercio, según lo dispuesto en el artículo 158 del Código Penal. El representante de Moldova respondió que los procedimientos en estos casos eran los mismos que para los delitos penales ordinarios.

214. El representante de Moldova declaró que conforme al párrafo 12 del artículo 38 de la Ley de derechos de autor, el que cometa una infracción contra los derechos de autor o los derechos conexos con fines de lucro y cause un perjuicio considerable al titular del derecho, incurrirá en una pena de prisión de uno a tres años, y/o a una multa de 100 a 1000 veces el salario mínimo.

215. El representante de Moldova declaró que su país cumpliría todas las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio a partir de la fecha de adhesión a la OMC, sin hacer uso de ningún período de transición. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

VII. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE SERVICIOS

216. El Gobierno de la República de Moldova facilitó la descripción del régimen de los servicios en el Memorándum sobre el régimen de comercio exterior distribuido en el documento WT/ACC/MOL/2. **Moldova inició conversaciones bilaterales sobre el acceso al mercado de servicios sobre la base de la oferta distribuida al Grupo de Trabajo en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/2/Rev.2. El resultado de estas negociaciones se reproduce en la Lista de compromisos específicos sobre servicios que figura en la parte II del anexo al Protocolo de Adhesión de la República de Moldova.**

217. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova dijo que la información disponible acerca del sector de servicios de Moldova y de su comercio de servicios era limitada. Muchos sectores de servicios habían quedado, en gran medida, sin reglamentar, sobre todo en lo relativo a cualquier distinción entre los proveedores nacionales y extranjeros. Añadió que la nueva Ley N° 332, de 26 de marzo de 1999, sobre ciertos tipos de actividades, autorizaba a los siguientes organismos especificados en el anexo N° 1 a expedir las licencias para ciertos tipos de actividades. Estas licencias se expedían sólo para las actividades enumeradas y no establecían limitación alguna respecto de las cantidades de productos.

218. Señaló que en general, las leyes y reglamentos de moldova no establecen una distinción, en la mayoría de los casos, entre el comercio de mercancías y el de servicios. El sector bancario estaba abierto a los bancos extranjeros, a los cuales se permitía establecer filiales, sucursales u oficinas de representación. Todo banco, de propiedad nacional o extranjera, en posesión de una licencia de Moldova, podía realizar actividades de arrendamiento financiero (artículo 26, Ley N° 550-XIII, de 21 de julio de 1995, sobre las instituciones financieras).

219. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova explicó que aunque inicialmente se había permitido la libre competencia para la prestación de servicios de seguros, la enmienda de 20 de junio de 1996 de la Ley sobre los seguros estipulaba que las compañías de seguros

extranjeras sólo podían operar en Moldova como empresas conjuntas con socios moldovos. No está limitada la participación extranjera en esas empresas conjuntas. Toda compañía aseguradora debía obtener una licencia expedida por el Ministerio de Finanzas para prestar servicios de seguros. El reglamento sobre expedición de licencias de servicios de seguros, de 17 de noviembre de 1995, contiene las reglas detalladas que rigen a las disposiciones sobre concesión de licencias para las compañías de seguros.

220. El representante de Moldova señaló que la Ley de instituciones financieras define el sistema bancario de Moldova, que incluye al Banco Nacional de Moldova, los bancos comerciales y otras instituciones crediticias. El concepto de institución crediticia engloba a las personas jurídicas y físicas dedicadas a transacciones bancarias. En 1991 se constituyó un sistema bancario de dos niveles en el que el Banco Nacional de Moldova ejerce las funciones de banco central. Las actividades del Banco Nacional fueron reglamentadas por la Ley N° 599-XII, de 11 de junio de 1991, sobre el Banco Nacional, (con sus enmiendas), cuya actividad supervisa el Parlamento. Los bancos comerciales que cuentan con la oportuna licencia del Banco Nacional pueden abrir sucursales y oficinas regionales en todo el territorio de Moldova. El sector bancario está abierto a los bancos extranjeros, a los cuales se permite establecer filiales, sucursales u oficinas de representación. En las empresas bancarias conjuntas, el socio extranjero ha de ser un banco que aporte su capital social en divisas.

VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES

221. El representante de la República de Moldova declaró que su país había concluido un cierto número de acuerdos bilaterales y multilaterales que constituyen el marco legal para el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas entre Moldova y sus interlocutores. Estos acuerdos, que apuntan a promover, facilitar y desarrollar el intercambio comercial y la cooperación económica, se basan en los principios de la igualdad y de los acuerdos para la ventaja mutua, y están relacionados con el comercio exterior de mercancías y servicios. **El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Azerbaiyán, Armenia, la República de Belarús, Georgia, la República Kirguisa, la República de Kazajstán, la Federación de Rusia, Ucrania, la República de Uzbekistán, la República de Tayikistán y la República Moldova fue firmado el 15 de abril de 1994. A partir de la fecha de la signatura, todas las partes en el Acuerdo lo aplicaron con carácter provisional, hasta que hubieran concluido los trámites de ratificación. El Acuerdo entró en vigor para Moldova, Kazajstán y Uzbekistán el 30 de diciembre de 1994; para la República Kirguisa, el 28 de diciembre de 1995; para la República de Azerbaiyán el 18 de diciembre de 1996 y para Tayikistán el 7 de mayo de 1997. El 2 de abril de 1999 las partes en el Acuerdo firmaron el Protocolo de Enmiendas y Suplementos del Acuerdo para la Creación de una Zona de Libre**

Comercio de 15 de abril de 1994. Este Protocolo estaba sujeto a ratificación por las partes y entraría en vigor el día de presentación ante el Depositario de la tercera notificación de ratificación. Para aquellas partes que ultimen sus trámites de ratificación más adelante, el Protocolo entrará en vigor el día de presentación de su notificación. El Acuerdo de Libre Comercio contiene disposiciones acerca del comercio de mercancías de importancia para los Miembros de la OMC. El Acuerdo establece una zona de libre comercio entre la República de Moldova y la República de Azerbaiyán, Armenia, la República de Belarús, Georgia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, Ucrania, la República de Uzbekistán, la República de Tayikistán y Rumania de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV. Se han eliminado los derechos y otras reglamentaciones restrictivas del comercio respecto de prácticamente todo el comercio entre los signatarios.

222. En respuesta a solicitudes de información, el representante de Moldova dijo que los Estados miembros de la Unión Europea no habían ratificado todavía el acuerdo de asociación y cooperación con la Unión Europea. El acuerdo interino no contenía ninguna disposición que restringiera las posibilidades de Moldova en materia de acceso a los mercados y trato nacional de mercancías y servicios. Más aún, conforme al Acuerdo sobre el comercio de textiles y prendas de vestir concertado con la UE, los productos textiles y las prendas de vestir de Moldova pueden entrar en el mercado de la Unión Europea (UE) sin limitaciones de contingentes. El Acuerdo también aporta a los países de la Unión Europea un trato no discriminatorio en la aplicación de restricciones cuantitativas, la concesión de licencias y la asignación de las divisas necesarias para el pago de las importaciones. El representante de Moldova confirmó que este trato no discriminatorio se otorgaba también a otros Miembros de la OMC sobre la base de NMF. (Decisión del Gobierno N° 689, de 8 de noviembre de 1993, modificada por la Decisión N° 421 de 20 de junio de 1995).

223. El representante de Moldova informó a los miembros del Grupo de Trabajo que el acceso preferencial de materias primas, incluso botellas y paquetes marcados, en relación con el perfeccionamiento activo y pasivo, había sido concedido a todos los países. Los reglamentos detallados que rigen la importación de materias primas en relación con el perfeccionamiento activo y pasivo figuran en el anexo 4 de la Decisión de Gobierno N° 777 de 1997.

224. Algunos miembros del Grupo de Trabajo recordaron que el artículo XXIV del GATT de 1994 permitía excepciones al artículo I en el caso de los acuerdos de integración económica, siempre que se cumplieran las condiciones del artículo XXIV y del Entendimiento correspondiente. Los miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Moldova que garantizara que un acuerdo marco orientado a la creación de una unión aduanera con varios países de la CEI sería compatible con el Acuerdo sobre la OMC.

El representante de Moldova respondió que el Gobierno de su país apoyaba la integración económica con la CEI. Era intención de Moldova asegurar que la unión aduanera y las etapas hacia su logro cumplieran las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994. Moldova facilitaría información sobre todos sus acuerdos en el formato utilizado por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC.

225. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información sobre el alcance del trato de franquicia otorgado en cada acuerdo, las excepciones a la eliminación de aranceles aduaneros; y cualquier disposición especial relativa al comercio de servicios, las inversiones o el movimiento de las personas. El representante de Moldova respondió que la información sobre los acuerdos de libre comercio firmados con países de la CEI y con Rumania estaba en preparación. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron también una lista en la cual se describiera el estado de todos los acuerdos preferenciales en los cuales era parte Moldova, y una descripción de su compatibilidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC. El representante de Moldova respondió que su país observaría, en sus acuerdos de comercio, todas las disposiciones de la OMC, incluidas las del artículo XXIV del GATT de 1994 y el Artículo V del AGCS; y que garantizaría la notificación a la OMC de las disposiciones de esos acuerdos. La información detallada solicitada estaba en preparación.

226. El representante de Moldova dijo que su país observaría en los acuerdos de comercio todas las disposiciones de la OMC, incluidas las del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS, y que garantizaría el cumplimiento, a partir de la fecha de adhesión, de las disposiciones de esos Acuerdos de la OMC en cuanto a notificación, consultas y otros requisitos, relativos a las zonas de libre comercio y uniones aduaneras de que Moldova es miembro. Confirmó que dentro de los seis meses a partir de su adhesión, Moldova presentaría notificaciones y copias de sus acuerdos de zonas de libre comercio y unión aduanera al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Confirmó además que esos acuerdos serían compatibles con las disposiciones de la OMC y que en todo caso serían notificados al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales durante el examen de los mismos. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

TRANSPARENCIA

- Publicación de información sobre el comercio de mercancías y servicios

227. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron la información relativa al servicio especial de información previsto en el artículo 21 de la Ley de actividad económica exterior. El representante de Moldova señaló que el servicio especial de información comercial previsto en el artículo 21 de la Ley

de actividad económica exterior había empezado a funcionar en el Ministerio de Economía y Reformas.

228. El representante de Moldova dijo que su país aplicaría las disposiciones relativas a la transparencia del artículo X del GATT de 1994. Todas las leyes y reglamentos pertinentes del artículo X del GATT de 1994, serían prontamente publicadas en el "Monitorul Oficial al Republicii Moldova", la principal publicación a estos efectos. Otras decisiones o reglamentos de sectores específicos se publicaban en periódicos o revistas especializados. Se aplicaba una regla general (conforme a la disposición 76 de la Constitución de la República de Moldova) según la cual no se promulgaba ni aplicaba ninguna ley, decisión o reglamento sin previa publicación.

229. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron información acerca de cómo podría Moldova aplicar plenamente los requisitos de transparencia del AGCS, incluido su artículo III. El representante de Moldova respondió que la Decisión del Gobierno N° 1104, de 28 de noviembre de 1997, disponía que todas las leyes, decisiones gubernamentales y otros documentos legales entrarían en vigor sólo tras su publicación, asegurando así el cumplimiento del párrafo 1 del artículo III del AGCS. El centro de información que iba a crear en el Ministerio de Economía y Reformas serviría como servicio de información central a los efectos del AGCS. Se establecerían otros servicios de información similares en otras instituciones gubernamentales, tales como el Ministerio de Finanzas, el Banco Nacional y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, asegurando así el cumplimiento de los párrafos 3 y 4 del artículo III del AGCS. El representante de Moldova confirmó además que se tomarían todas las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación de los demás requisitos de transparencia del AGCS, incluido el artículo III del AGCS.

- **Notificaciones**

230. **El representante de Moldova señaló que en el documento WT/ACC/SPEC/MOL/6 se había presentado una lista de las notificaciones prescritas en los Acuerdos que forman parte del Acuerdo sobre la OMC, en la que figuraba información acerca de los plazos de todas las notificaciones exigidas en el momento de la adhesión e inmediatamente después de la adhesión. Todo reglamento adoptado posteriormente por Moldova que diera efectividad a las leyes promulgadas para aplicar cualquier Acuerdo que formara parte del Acuerdo sobre la OMC, también sería conforme a los requisitos de este Acuerdo. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.**

- **Conclusiones**

231. El Grupo de Trabajo tomó nota de las explicaciones y declaraciones de Moldova acerca de su régimen de comercio exterior según se refleja en este informe. El Grupo de Trabajo tomó nota de los compromisos asumidos por Moldova en relación con ciertos asuntos específicos que se reproducen en los párrafos 28, 31, 46, 52, 61, 63, 69, 76, 85, 93, 97, 99, 101, 108, 113, 133, 134, 139, 143, 148, 151, 215, 226 y 230 de este informe. El Grupo de Trabajo tomó nota de que estos compromisos habían sido incorporados al párrafo 2 del Protocolo de Adhesión de Moldova a la OMC.

232. Habiendo examinado el régimen de comercio exterior de Moldova y a la luz de las explicaciones, compromisos y concesiones realizadas por el representante de Moldova, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que debía invitarse a Moldova a adherirse al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC según lo dispuesto en el artículo XII. Con este fin el Grupo de Trabajo ha preparado el proyecto de Decisión y Protocolo de Adhesión que se reproducen en el apéndice del presente informe, y toma nota de la Lista de compromisos específicos sobre servicios (documento WT/ACC/MOL/.../Add.1) y de la Lista de concesiones y compromisos sobre mercancías (documento WT/ACC/MOL/.../Add.2) de Moldova, ambas adjuntas al presente Protocolo. Se propone que el Consejo General apruebe estos textos cuando apruebe el informe. Una vez aprobada la Decisión, el Protocolo de Adhesión quedará abierto a la aceptación por Moldova, la cual pasará a ser Miembro transcurridos 30 días desde su aceptación de dicho Protocolo. El Grupo de Trabajo acordó, por lo tanto, que había completado su trabajo relativo a las negociaciones para la adhesión de Moldova al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

ANEXO 1

Tipos de actividades para los cuales se requiere licencia de autorización

Ministerio de Economía y Reformas:

- organización de turismo exterior;
- recolección de residuos industriales que contengan materiales no ferrosos;
- organización de transacciones bursátiles;
- el ejercicio de las funciones de administrador de un procedimiento de impugnación y de administrador de un procedimiento de reorganización.

Tesorería:

- actividades de auditoría;
- actividades en la esfera de los seguros;
- funciones Lombard;
- organización y realización de loterías;
- gestión de casinos, explotación de máquinas de juegos con premios monetarios, apuestas deportivas y otros tipos de competiciones;
- actividades ligadas a las marcas aplicadas por el Estado a artículos hechos con metales preciosos, piedras preciosas, y actividades relacionadas con metales preciosos y piedras preciosas;
- importación y comercio mayorista de aguardientes;
- importación y comercio mayorista de productos de tabaco;
- importación y comercio mayorista de combustibles y petróleo;
- ahorro y asociaciones de préstamos;
- actividades de depósitos francos de aduanas.

Ministerio de Industria y Comercio:

- fabricación de productos y artículos químicos, y productos de uso doméstico;
- comercio mayorista de productos de gran consumo.

Ministerio de Agricultura e Industrias de Transformación:

- producción y comercialización de materiales para reproducción, plantación, producción bayas y uva;
- producción y comercialización de semillas de hortalizas, cultivos de calabazas, patatas y otros cultivos;
- proyectos de cultivos frutales, cultivos de bayas y uva;
- producción para la comercialización de materiales biológicos de bovinos, porcinos, ovinos, gallinas, caballos y peces;
- cría de bovinos para la reproducción destinados a la comercialización;
- importación y comercialización de sustancias químicas y biológicas, así como estimulantes del crecimiento de las plantas;
- fabricación de sustancias biológicas, así como estimulantes del crecimiento de las plantas;
- producción, almacenamiento y comercialización mayorista o únicamente almacenamiento y comercialización mayorista de aguardientes, incluidas las bebidas de contenido etílico y cerveza;
- elaboración de tabaco, producción de artículos de tabaco, comercialización mayorista incluida la exportación de tabaco.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- explotación del transporte de pasajeros por carretera (a excepción de los recorridos dentro del radio urbano);
- explotación del transporte especializado por carretera, destinado al transporte de sustancias tóxicas, explosivas e inflamables (en coordinación con el Departamento de Normas, Metrología y Asistencia Técnica y el Departamento de Protección Civil y Emergencias; y en algunos casos, con los organismos de control sanitario);
- elaboración, montaje, instalación y mantenimiento técnico de redes de televisión por cable o estaciones de difusión de radio y televisión por medios radioeléctricos;
- operación de redes de televisión por cable o por estaciones de difusión de radiodifusión y televisión por medios radioeléctricos (licencias técnicas);
- oferta de servicios de correo expreso para paquetes postales certificados;
- comercialización y explotación de equipos de telecomunicaciones, postales de informática (autorizaciones de tipo).

Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia:

- organización del trabajo temporal en el extranjero de ciudadanos de la República de Moldova, así como colocación en puestos de trabajo de ciudadanos dentro del territorio de la República de Moldova.

Ministerio de Salud:

- desarrollo de actividades farmacéuticas;
- asistencia técnica (a excepción de algunas actividades que se realizan exclusivamente en empresas, organizaciones e instituciones estatales);
- investigación aplicada en el campo de la genética y la microbiología;
- fabricación, comercialización, compra y custodia de sustancias radiactivas de uso médico;
- fabricación, comercialización, asistencia técnica, reparación y verificación de artículos técnicos y ópticos de uso médico;
- uso de sustancias potencialmente tóxicas, químicas y biológicas, de uso médico.

Ministerio de Educación y Ciencia:

- establecimiento de instituciones educativas y de instituciones y cursos de reconversión laboral y de extensión.

Ministerio de Cultura:

- organización de trabajos de investigación en proyectos de arqueología;
- elaboración de proyectos y ejecución de trabajos de conservación, restauración y valoración de monumentos históricos;
- comercialización de mercancías de valor artístico y de antigüedades.

Ministerio de Justicia:

- prestación de asistencia jurídica;
- realización de peritajes judiciales;
- actividades notariales.

Ministerio del Interior:

- uso de sustancias explosivas y de medios explosivos y pirotécnicos;
- reparación de armas deportivas y de caza;
- ejercer de detective privado;
- enseñanza de distintos tipos y clases de lucha cuerpo a cuerpo, incluidas las artes marciales;
- comercialización de distintos tipos de armas y equipos (licencias otorgadas exclusivamente a empresas estatales);

- instrucción y reconversión laboral de conductores del transporte por carretera;
- actividades de seguridad y protección;
- fabricación de precintos;
- importación, exportación y reexportación de armas y equipos conexos.

Ministerio de Seguridad Nacional:

- elaboración, producción y comercialización de tecnologías de cifrado, asistencia técnica y preventiva para medios de cifrado y otros medios especiales para el resguardo, procesamiento, transmisión, interceptación y registro de la información para asegurar su autenticidad, y ofrecer servicios de cifrado;
- protección de la información por medios criptográficos y técnicos/de ingeniería, algoritmos criptológicos y análisis criptográfico;
- revisiones especiales de medios técnicos y equipos destinados a la protección contra la fuga de información por medios técnicos;
- elaboración de cifras criptográficas;
- preparación de especialistas en criptografía.

Ministerio del Medio Ambiente:

- uso y procesamiento de desechos (excepto residuos industriales que contienen metales no ferrosos, cuya recolección está sujeta a licencia del Ministerio de Economía y Reformas);
- uso de recursos naturales (recolección y comercialización de plantas silvestres, incluidas las plantas de uso medicinal; caza de animales a excepción de la fauna destinada a la caza; captura de animales que no sean objeto de caza y pesca (caracoles, serpientes, sapos, etc., pesca industrial en humedades naturales);
- realización de estudios de evaluación acerca de efectos sobre el medio ambiente y realización de auditorías ecológicas;
- práctica de tecnologías para la separación de los componentes del aire atmosférico;
- observaciones hidrometeorológicas.

Ministerio del Territorio, Edificios y Desarrollo de Granjas Comunitarias:

- proyecto de toda clase de obras de construcción, incluidas las de reconstrucción, reparación en general, consolidación, modernización y restauración;
- ejecución de obras de construcción y montaje, reconstrucción, reparación en general, modernización y restauración de todas las categorías de construcciones, incluidas las redes técnicas y las de servicios públicos;
- actividades relativas a la producción de materiales y elementos de construcción.

Departamento de Normas, Metrología y Asistencia Técnica:

- construcción, montaje (incluida la regulación), explotación y reparación de objetos pertenecientes a la industria de la minería; pertenecientes a sectores con peligro de inflamación y deflagración; de objetos a descartar y manipular que contengan sustancias capaces de crear masas deflagrantes de polvo y aire o vapor; de redes de distribución de gas; de instalaciones elevadoras; de calderas y recipientes que funcionan a presión, incluso conductos de vapor y agua caliente (en caso necesario, en coordinación con el Departamento de Protección Civil y Emergencias);
- fabricación, montaje (incluso regulación) y reparación de equipos para elementos químicos, minerales, antideflagrantes y eléctricos, térmicos y para el sector de la energía;
- custodia y uso de materiales explosivos industriales (de común acuerdo con el Ministerio del Interior);
- explotación de recursos minerales de utilidad (a excepción de los de gran extensión);
- inspecciones de seguridad en proyectos (objetos) industriales, incluidas las obras subterráneas y de los sectores eléctrico, térmico o de la energía;

- fabricación, reparación, verificación, calibración, experimentación, explotación y comercialización de medios para realizar mediciones;
- uso del subsuelo con fines distintos de la extracción de recursos minerales de utilidad;
- ejecución de trabajos de perforación del suelo (a excepción de las prospecciones técnicas para la construcción);
- explotación de manantiales y embotellado de agua mineral y agua potable;
- importación, utilización, depósito y comercialización de reactivos químicos, gases líquidos y sustancias (materiales) químicos tóxicos, y de los que presentan peligro de deflagración;
- depósito de combustibles y materiales lubricantes (en coordinación con el Departamento de Protección Civil y Emergencias);
- explotación de estaciones de servicio de gasolina y gas (en coordinación con el Departamento de Protección Civil y Emergencias);
- importación, exportación, producción y consumo interno de sustancias que destruyen la capa de ozono, reglamentadas por el Protocolo de Montreal, así como de productos que contienen las sustancias reguladas;
- importación, custodia, explotación y utilización de fuentes de radiación ionizante en materiales reactivos.

Departamento de Protección Civil y Emergencias:

- funcionamiento de edificios, construcciones y establecimientos de producción cuyas características hacen que puedan provocar incendios o explosiones, y otras causas de riesgo;
- diseño, montaje, regulación y asistencia técnica para sistemas automáticos de prevención de incendios en unidades económicas;
- certificación e investigación de las propiedades de inflamabilidad y propagación de la combustión de sustancias, materiales, y artículos para equipos y edificios en conformidad con las reglas del sistema de certificación nacional;
- creación de un servicio departamental de brigadas contra incendios en dependencias de empresas de protección civil (militares, militarizados, especiales, territoriales, etc.);
- creación de técnicas de intervención de emergencia en caso de incendio; de equipos técnicos para extinción de incendios, de medios de protección contra el fuego, de medios y equipos para trabajos de salvamento y desbloqueo;
- transporte de materiales reactivos;
- aplicación de técnicas de prevención e intervención en situaciones de emergencia;
- diseño y servicio de sistemas de prevención y de intervención en situaciones de emergencia; de establecimientos de protección civil y de sistemas de protección de vidas;
- enseñanza y capacitación en la esfera de la protección civil.

Comisión Estatal sobre el Mercado de Valores:

- actividades profesionales con valores;
- actividades de mercado de valores;
- actividades de fondos de inversión.

Comités Ejecutivos de Distrito y Alcaldías:

- actividades de venta minorista y de servicios de alimentación al público;
- venta minorista de productos alcohólicos;
- venta minorista de productos del tabaco;
- transporte urbano de pasajeros, taxímetros;
- explotación de recursos minerales de utilidad de gran extensión.

Agencia Nacional de Agrimensura, Recursos de Tierras y Geodesia:

- trabajos de geodesia y cartografía en la prospección técnica de distintas actividades, y prospección técnica compleja en construcciones;
- actividades relacionadas con la agrimensura en general, elaboración de proyectos de organización del territorio y evaluación de tierras;
- realización de trabajos de equipamiento y estimación de bienes inmuebles.

Consejo Coordinador en lo Audiovisual:

- transmisiones de radio;
- programas de TV.

Agencia Nacional de Reglamentación de la Energía:

- producción, transporte, envío, distribución y suministro de energía eléctrica a tarifas reglamentadas o no;
- producción, distribución y suministro de energía térmica;
- producción, almacenamiento, transporte, distribución y suministro de gases naturales a tarifas reglamentadas o no.

APÉNDICE

ADHESIÓN DE MOLDOVA

Proyecto de Decisión

El Consejo General,

Habida cuenta de los resultados de las negociaciones orientadas a establecer los términos de la adhesión de la República de Moldova al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y habiendo preparado un Protocolo para la Adhesión de Moldova,

Decide, de acuerdo al artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, que la República de Moldova puede adherirse al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en las condiciones que constan en dicho Protocolo.

Proyecto

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE MOLDOVA
AL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

La Organización Mundial del Comercio (denominada en adelante la "OMC"), de conformidad con la aprobación por parte del Consejo General de la OMC acordada en virtud del artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado de adelante "Acuerdo sobre la OMC"), y la República de Moldova (denominada en adelante "Moldova"),

Tomando nota del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Moldova a la OMC que figura en el documento WT/ACC/MOL/.... (denominado en adelante "Informe del Grupo de Trabajo"),

Teniendo en cuenta de los resultados de las negociaciones sobre la adhesión de Moldova a la OMC,

Conviene en lo siguiente:

Parte I - Generalidades

1. Con la entrada en vigor del presente Protocolo, Moldova se adhiere al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo y, en consecuencia, pasa a ser Miembro de la OMC.
2. El Acuerdo sobre la OMC al cual se adhiere Moldova será el Acuerdo sobre la OMC rectificado, enmendado o modificado de otro modo por los instrumentos legales que puedan haber entrado en vigor antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. El presente Protocolo, que incluirá los compromisos mencionados en el párrafo 230 del Informe del Grupo de Trabajo, será parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.
3. Salvo disposición en contrario en los párrafos mencionados en el párrafo 230 del Informe del Grupo de Trabajo, las obligaciones de los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC que se han de cumplir en un período que se iniciará con la entrada en vigor de dicho Acuerdo, serán cumplidas por Moldova como si hubiera aceptado dicho Acuerdo en la fecha de su entrada en vigor.

4. Moldova puede mantener una medida incompatible con el párrafo 1 del artículo II del AGCS siempre que dicha medida esté registrada en la lista de exenciones de las obligaciones del artículo II anexa al presente Protocolo y cumpla las condiciones del Anexo del AGCS sobre exenciones de las obligaciones del artículo II.

Parte II - Listas

5. Las Listas anexas al presente Protocolo pasarán a ser la Lista de concesiones y compromisos anexa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (denominado en adelante "GATT de 1994") y la Lista de compromisos específicos sobre servicios anexa al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (denominado en adelante "AGCS") correspondientes a Moldova. Los plazos de las concesiones y compromisos enumerados en las Listas se cumplirán según se especifica en las partes pertinentes de las respectivas Listas.

6. A los efectos de la referencia que figura en el apartado a) del párrafo 6 del artículo II del GATT de 1994 a la fecha de dicho Acuerdo, la fecha aplicable en cuanto a las Listas de Concesiones y Compromisos anexas al presente Protocolo será la fecha de entrada en vigor de este Protocolo.

Parte III - Disposiciones finales

7. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación, mediante firma o de otro modo, de la República de Moldova hasta el 31 de diciembre de 1999.

8. El presente Protocolo entrará en vigor a los 30 días de su aceptación.

9. El presente Protocolo se depositará en poder del Director General de la OMC. El Director General de la OMC remitirá sin dilación copia autenticada del presente Protocolo, así como notificación de la aceptación del mismo de conformidad con el párrafo 7, a cada uno de los Miembros de la OMC y a Moldova.

El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHO en Ginebra, el día ... del mes de ... del año mil novecientos noventa y nueve, en un solo ejemplar y en los idiomas inglés, francés y español, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico, salvo que una lista anexa al mismo puede especificar que es auténtica en sólo uno o más de estos idiomas.

ANEXO

LISTA - LA REPÚBLICA DE MOLDOVA

Parte I - Mercancías

[se completará]

Parte II - Servicios

[se completará]
